

BOLETIN OFICIAL



DICIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CV/ Santa Fe, Lunes 18 de Diciembre de 2023 /

27409

Aparece los días hábiles

EDICION DE 54 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0046

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 DIC. 2023;

VISTO:

Las previsiones de Ley N° 13758 que instituye el marco regulatorio de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado, como integrante del Sistema de Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal se establecen concretamente las bases para la administración y el funcionamiento de la mencionada Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado;

Que, como órgano de Administración de dicha Caja, se ha previsto un Directorio conformado por cinco (5) miembros, los cuales son elegidos y designados por los afiliados activos y pasivos de la entidad y el Poder Ejecutivo Provincial respectivamente;

Que al artículo 52 de la mentada ley contempla precisamente todas y cada una de las funciones que debe desempeñar dicho Directorio;

Que ese mismo artículo establece además expresamente que el incumplimiento por parte del aludido Directorio de las funciones legalmente atribuidas constituye causal de intervención;

Que, a su vez, el artículo 62 de dicho cuerpo normativo, en su último párrafo, regla a potestad exclusiva del Poder Ejecutivo de intervenir la Caja ante el referido incumplimiento por parte del Directorio de las competencias asignadas por la ley o mal comportamiento de sus miembros;

Que, en función de las denuncias y constantes reclamos por parte de los afiliados y beneficiarios que han llegado a conocimiento de este Poder Ejecutivo, la Caja estaría presentando irregularidades en su administración que se traducirían en incumplimientos de sus deberes; lo que provocaría graves perjuicios y afectación de derechos para los beneficiarios;

Que, asimismo, resulta de público y notorio conocimiento la omisión de convocar con la debida antelación a elección de los vocales, lo que atenta contra la normal y regular renovación de los mandatos de los miembros del Directorio; desconociéndose así lo normado por la propia ley en su artículo 52, inciso 14), lo que, en su caso, podría acarrear cuestionamientos en orden a la validez de las decisiones que se adopten en su seno;

Que, como es sabido, la renovación de autoridades del Directorio resulta fundamental para el buen funcionamiento de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado, ya que la integración de ese órgano tiene como fin último la representación en la administración de la entidad de quienes son sus beneficiarios y, principalmente, quienes aportan a la misma;

Que los principios de transparencia, eficiencia y buena administración son fundamentales para la consecución de los fines perseguidos por el Sistema de Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, que dicha entidad conforma junto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social y la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110;

Que el señor Gobernador en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72 de la Constitución Provincial y el artículo 62 de la Ley 13758, entiende necesario proceder a la normalización de la administración y conducción de la nombrada Caja;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la intervención de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente.

ARTÍCULO 2°: Designese Interventora de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado a la Contadora Pública Lorena Teresita ULIELDIN, Clase 1984, CUIL N° 27-30380153-2, desplazando en sus funciones a los miembros del Directorio de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado.

ARTÍCULO 3°: En el ejercicio del cargo la interventora ejercerá las facultades de gobierno y administración de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado otorgadas al Directorio en los artículos 47 siguientes y concordantes de la Ley 13758.

ARTÍCULO 4°: En caso de detectarse alguna anomalía o incumplimiento, la Interventora deberá informar con precisión su significatividad económica y el impacto que ocasionan o han ocasionado sobre la gestión, debiendo aportarse la totalidad de la información de base o documentación respaldatoria, asesorando al Poder Ejecutivo sobre las acciones y medidas que corresponda adoptar en cada caso.

ARTÍCULO 5°: Todos los funcionarios y/o empleados de la Administración Pública provincia, Empresas y Sociedades del Estado deberán prestar a la Interventora la asistencia administrativa y profesional que les sea requerida.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Lic. Roal Nestor Bascolo

41508

LICITACIONES DEL DIA

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001881
SUSPENSION

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, ha decidido SUSPENDER hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública N° 7060001881 OBRA -REMODELACION L.A.M.T. 13.2 KV EN DISTRICTO ANGELICA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS, LEY FER 13.414 S/C 41506 Dic. 18 Dic. 20

LICITACION PUBLICA N° 7060001896
AVISO DE PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 7060001896 ADQUISICION DE SERVIDORES, para el día 22/01/2024 a la hora 1100.-.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso –
Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 41507 Dic. 18 Dic. 20

LICITACION PUBLICA N.º 7060001898
AVISO PRÓRROGA

OBJETO: OBRAS MENORES DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL AMBITO DEL AREA DISTRIBUCION ROSARIO.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.175.469.- IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 16/01/2024 - HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar
cregali@epe.santafe.gov.ar
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
www.epe.santafe.gov.ar
S/C 41505 Dic. 18 Dic. 20

LICITACION PUBLICA N.º 7060001900

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL ROSARIO OESTE.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.219.038,20 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/01/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS:svivas@epe.santafe.gov.ar
 cregali@epe.santafe.gov.ar
 ejperez@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 41479 Dic. 18 Dic. 20

LICITACION PUBLICA N.º 7060001910

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL ROSARIO NORTE.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.564.469,60 - IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 18/01/2024 - HORA: 11,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar
 cregali@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001911

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL VILLA CONSTITUCION..
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.860.371,80 - IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 19/01/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar
 cregali@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 41480 Dic. 18 Dic. 20

LICITACION PUBLICA N.º 7060001931

OBJETO: MANTENIMIENTO LINEAS AEREAS DE M.T. Y B.T. EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL SAN LORENZO.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 53.394.095,96 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 22/01/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: svivas@epe.santafe.gov.ar
 cregali@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 41501 Dic. 20 Dic. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1280

Objeto: PROVISIÓN DE ANTIINCRUSTANTE POI RUFINO Y CAÑADA DE GÓMEZ
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 29/12/23 – 9:00 Hs. en Ituzaingo 1501- Santa Fe – dirigida a Dpto. Licitaciones y C.C. – AT: Ricardo Burgos
 Lugar y Fecha de apertura de Ofertas: 29/12/23-10:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe
 Presupuesto oficial: \$78.875.070
 Pliegos y consultas: A partir del 14/12/23 hasta el 29/12/23 en www.aguassantafesinas.com.ar.
 Contacto: Cecilia Ramírez TE: 342 450 4507 cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar
 S/C 41483 Dic. 18 Dic. 19

HOSPITAL J. M. CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 01/2024
 EXPEDIENTE: N° 4522/23.

APERTURA: 08/01/2024 - HORA: 10:00
 OBJETO: ADQUIRIR INSUMOS VARIOS
 DESTINO: Servicio de Hemodinamia.
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 51.304.315,18 (Cincuenta y un Millones trescientos cuatro Mil trescientos quince con 18/100)
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.522 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 SELLADO FISCAL: \$ 864,00.-
 Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras
 S/C 41451 Dic. 18 Dic. 19

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001936

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UPS ELECTRODEPENDIENTES-PLAN 2024
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 102.158.787,50 - IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 22/01/2024 - HORA: 11,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: gperotti@epe.santafe.gov.ar
 njorge@epe.santafe.gov.ar
 svivas@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N° 7060001925

OBJETO: ADQUISICIÓN CONDUCTOR AL-AC 95/15 mm² PARA CONSTRUCCIÓN LAMT DE 33 Kv SALIDA PTA CHACRA, ROLDÁN, TIERRA DE SUEÑOS III Y PRIMER TRAMO PUNTA CHACRA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.211.048,56 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 23/01/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: gperotti@epe.santafe.gov.ar
 njorge@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N.º 7060001926

OBJETO: COMPRA DE AISLADORES PARA MTTO-PLAN 2024
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 248.372.237,15 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 23/01/2024 - HORA: 11,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: gperotti@epe.santafe.gov.ar
 njorge@epe.santafe.gov.ar

LICITACION PUBLICA N° 7060001927

OBJETO: ADQUISICIÓN CS MT Y BT PARA PLAN DE OBRAS 2024
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.534.140.057,45 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 24/01/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: gperotti@epe.santafe.gov.ar
 njorge@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 41499 Dic. 15 Dic. 19

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001921

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN

EL AMBITO DE LA SUCURSAL SANTA FE NORTE DE LA EPESF
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.406.058,92 (Pesos, VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 92/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/01/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001922

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA DESPEJE, PODA, TALA Y DESMONTE DE LAMT Y LABT EN RPNº 1 Y RNNº 168 DEL AREA DISTRIBUCION SANTA FE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.203.927,85 (Pesos, veintisiete millones doscientos tres mil novecientos veintisiete con 85/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 11/01/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001923

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL AMBITO DE LA SUCURSAL RECONQUISTA DE LA EPESF
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.038.460,03 (Pesos, cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 03/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/01/2024 – HORA: 11,00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe
Tel: (0342) 4505856 – 4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 41470 Dic. 15 Dic. 19

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001932

OBJETO: COMPRA DE KIT DE PUESTA A TIERRA PARA MANTENIMIENTO - PLAN 2024
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 59.577.980,00- (Pesos: Cincuenta y nueve millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta c/00/100) IVA incluido.
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/01/2024 – HORA: 09:00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001933

OBJETO: COMPRA DE CONECTORES Y TERMINALES BIMETALICOS PARA MANTENIMIENTO - PLAN 2024
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 127.085.804,64- (Pesos: Ciento veintisiete millones ochenta y cinco mil ochocientos cuatro c/64/100) IVA incluido.
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/01/2024 – HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001934

OBJETO: ADQUISICION DE PREMOLDEADOS DE Hº Aº PARA OBRAS FER
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.712.169,50- (Pesos: Ochenta y dos millones setecientos doce mil ciento sesenta y nueve c/50/100) IVA incluido.
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/01/2024 – HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001935

OBJETO: RECAMBIO DE LABT CONVENCIONAL PARA PRENSAMBLADO EN LA LOCALIDAD DE LA RUBIA, DTO. SAN CRISTOBAL, LEY 13.414 - FER
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 67.749.866,18- (Pesos: Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis c/18/100) IVA incluido.
APERTURA DE PROPUESTAS: 25/01/2024 – HORA: 10:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001924

OBJETO: REMODELACION LMT 13,2 KV Y 7,62 KV EN DISTRITO GARIBALDI - DTO. CASTELLANOS - LEY 13414 - FER
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 90.960.959,58- (Pesos: Noventa millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y nueve c/58/100) IVA incluido.
APERTURA DE PROPUESTAS: 25/01/2024 – HORA: 11:00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

EPESFE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
- Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE
TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 41492 Dic. 15 Dic. 19

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001920

OBJETO:ADQUISICIÓN DE VALIJA MONOFÁSICA SECUNDARIAS PARA ENSAYOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.249.070,00 (Pesos, Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta.
APERTURA DE PROPUESTAS: 08/01/2024 – HORA: 10:00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso
Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 41498 Dic. 15 Dic. 19

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º: 039/2023
EXPT.E. N.º: 998/2023

APERTURA: 29 de diciembre de 2023
HORA: 10:30 hs

OBJETO: Adquisición de insumos varios solicitados por el servicio de Esterilización, con entrega según demanda y con destino a los servicios y pacientes del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carrá".

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.000.000.- Pesos seis millones.-

SELLADO FISCAL: \$ 864.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio (1º Piso) del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 489-3300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos)

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 41484 Dic. 15 Dic. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N.º: 037/2023
EXPT.E. N.º : 1112/2023

APERTURA: 29 de Diciembre de 2023.

HORA: 09.00 hs

OBJETO: Licitación Pública para la contratación de: Servicio integral de Administración y custodia de documental (por caja) para el período de Enero, Febrero y Marzo 2024 con opción a prórroga por un periodo igual.

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.000.000.- (pesos seis millones)

SELLADO FISCAL: \$ 864.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (compraszonanorte@gmail.com) T.E.: 0341-4893300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos)

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte.

Av. De los Trabajadores 1331.
CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"
 S/C 41485 Dic. 15 Dic. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 038/2023
EXPTE. N° : 835/2023

APERTURA: 29 de diciembre de 2023

HORA: 09:30 hs

OBJETO: Contratación de Servicio de esterilización de material/cajas de instrumental, alquiler de ropa de cirugía general y lavado de ropa quirúrgica hospitalaria por período de 6 (seis) meses, con opción a prórroga por igual período y con destino a los servicios y pacientes del Hospital Provincial de Niños Zona Norte "Dr. Roberto M. Carra".

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$30.000.000.- Pesos treinta millones.-

SELLADO FISCAL: \$ 864.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio (1° Piso) del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 489-3300. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.- (pesos doce mil)

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 41487 Dic. 15 Dic. 18

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA N° 12/2023

OBJETO: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública para la "contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario urbano y obras menores complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 21.200.000 (Pesos Veintiún millones Doscientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 57.240 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta).

Sellado de impugnación: \$ 42.400 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er. Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gov.ar/licitaciones

Hora tope para la compra de pliegos: 4 de Enero del 2024 a las 15 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 5 de Enero del 2024 a las 10 hs. **Fecha y Hora de apertura de ofertas:** 5 de Enero del 2024 a las 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 10 piso, Rosario.

\$ 500 512372 Dic. 15 Dic. 29

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
Nro. de Expediente N° 26105/2023

Fecha de solicitud: 05/12/23.

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente N° 26105/2023

OBJETO: Contratación del servicio de sistemas de sonido y proyección para eventos y actividades de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 40.661.000.- (pesos cuarenta millones seiscientos sesenta un mil).

Valor del sellado: \$ 3.000,00.- (pesos tres mil).

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8hs a 14hs o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 05 de Enero de 2024 a las 11:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 500 512461 Dic. 15 Dic. 29

LICITACION PUBLICA

Nro. de Expediente 26559/2023 C

Fecha de Solicitud: 05 de Diciembre de 2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: _____

Nro. de Expediente: 26559/2023 C

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para el Hospital de Niños Víctor J. Vilela dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 109.800.000

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de Impugnación: \$ 219.600.

Costo de Adquisición del sellado: \$ 50.000.-

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 05 de Enero de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 512460 Dic. 15 Dic. 29

COMUNA DE SAN MARIANO

LICITACION PUBLICA N: 03/2023
Ordenanza Comunal N: 395/23

La Comuna de San Mariano llama a Licitación Pública para la venta de un (1)

vehículo Ford usado modelo ZH RANGER DC 4 X 2 XLS 3.2 LD Tipo PICK UP Año 2018. El presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones (\$16.000.000).

Forma de Pago: Al Contado.

Valor del Pliego: \$ 1000.

Consultas y ventas del Pliego Comuna de San Mariano, días hábiles de 7.30 a 12.30 - Teléfono 03404-452015 - Dirección 1° de Mayo s/n San Mariano Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe.

Recepción de las Ofertas hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 8.00 Hs.

Apertura de Sobres: el 28 de diciembre de 2023 a las 09:00 Hs.

En la sede de la Comuna de San Mariano.

\$ 90 512355 Dic. 15 Dic. 18

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001930

OBJETO: VINCULACIÓN SEGUNDO TRANSFORMADOR EN ET TOSTADO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.429.206,90- (Pesos: Doscientos noventa y seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos seis c/90/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 24/01/2024 - HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/ 41466 Dic. 14 Dic. 18

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
 DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001893
AVISO DE PRÓRROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 7060001893 CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUCURSAL SANTA FE SUR DE LA EPESF para el día 17/01/2023 a la Hora: 10:00.

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 - 5° Piso -
Tel: (0342) 4505856-4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 41478 Dic. 14 Dic. 18

LICITACION PUBLICA N° 7060001891
AVISO DE PRORROGA

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 7060001891 ADQUISICION DE TI Y TV PARA ESTACIONES TRANSFORMADORAS ZONA NORTE Y ZONA SUR, para el día 09/01/2024 a la hora 1000.-.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 - 5° Piso -
Tel: (0342) 4505856-4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 41481 Dic. 14 Dic. 18

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
Expte. N° 30815/2023 C

Fecha de solicitud: 29 de Noviembre de 2023.
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía
Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni".

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Licitación: _____

Nro. de Expediente: 30815/2023 C.

OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentran definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni".

Presupuesto oficial: \$ 95.786.450

Valor del Pliego: \$ 258.623,41

Consulta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 - Piso 3°. Hasta 48hs. antes de la Apertura. O vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 09 de Enero de 2024 a las 10:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
\$ 500 512114 Dic. 14 Dic. 28

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 20/2023

OBJETO: Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de infraestructura, albañilería, choferes, serenos, mantenimiento de espacios verdes, mantenimientos e higiene urbana, trabajos de terminación y remodelación de edificios en la ciudad de Pueblo Esther.
Apertura: Miércoles 03 de Enero de 2023, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Miércoles 03 de Enero de 2023, hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil). En venta hasta las

09.00 horas del 03/01/2023.

Presupuesto Oficial: \$330.000.000 (pesos trescientos treinta millones).
Informes: 03402-499049 - interno 261 - contacto@puebloesther.gov.ar
\$ 450 512277 Dic. 13 Dic. 27

LICITACIÓN PÚBLICA 21/2023

OBJETO: Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento general, serenos, auxiliar de copa de leche, asistente área social, portería camping, tractorista y aguatero guardería, auxiliar administrativos, cafetería, mantenimiento de espacios verdes, asistente de eventos y talleres.

Apertura: Miércoles 03 de Enero de 2023, a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Miércoles 03 de Enero de 2023, hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$30.000 (pesos treinta mil). En venta hasta las 09.00 horas del 03/01/2023.

Presupuesto Oficial: \$276.000.000 (pesos doscientos setenta y seis millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.gov.ar
\$ 450 512274 Dic. 13 Dic. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/23

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 3.800TN de asfalto en frío con polímeros modificados, y hasta 50 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a tareas de asfaltado y bacheo en calles de distintos sectores de la ciudad y en sectores con tránsito pesado, durante el período anual 2024, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil (\$254.600.000.-).

Valor del Pliego: Pesos quinientos nueve mil doscientos (\$509.200.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

\$ 500 512172 Dic. 13 Dic. 27

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 56/2023.

OBJETO: Locación de un inmueble en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe para nuevas dependencias.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Nro. 2 de Rosario sita en la calle Rioja 1974 Planta Alta, Rosario, Santa Fe o al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/43/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Nro. 2 de Rosario sita en la calle Rioja 1974 Planta Alta, Rosario, Santa Fe, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Nro. 2 de Rosario sita en la calle Rioja 1974 Planta Alta, Rosario, Santa Fe.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 1 de marzo de 2024 a las 11.00 hs.
 N° DE EXPEDIENTE DGN: 65276/2023
 \$ 2400 512320 Dic. 12 Dic. 21

LICITACIÓN PÚBLICA
 Expte. Nro. 33006/2023 C

Fecha de solicitud: 29 de Noviembre de 2023
 Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.
 Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré"
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nro. de Licitación: _____
 Nro. de Expediente: 33006/2023 C
 OBJETO: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por parte de una empresa especializada, que tendrá a su cargo la vigilancia, protección, custodia de las personas y preservación e integridad de los bienes que se encuentran definitiva u ocasionalmente en el Centro Municipal de Distrito Oeste "Felipe Moré".
 Presupuesto oficial: \$ 165.822.572,30
 Valor del Pliego: \$ 447.720,95
 Consulta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 - Piso 3°. Hasta 48hs. antes de la Apertura.
 O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°. Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 04 de Enero de 2024 a las 10:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
 \$ 500 512113 Dic. 11 Dic. 22

LICITACION PUBLICA
 Expte. N° 38705/2023

Fecha de solicitud: 04/12/23
 Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nro. de Expediente: N° 38705/2023
 OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo.
 Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 56.040.000.- (pesos cincuenta y seis millones cuarenta mil).
 Valor del sellado: \$ 3.000,00.- (pesos tres mil)
 Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8hs a 14hs o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Recepción de ofertas: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 29 de Diciembre de 2023 a las 11:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.
 \$ 500 512112 Dic. 11 Dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 13/2023

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para obra de tres cuadras de cordón cuneta, de la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.
 Fecha de apertura: Día 21 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas.
 Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 Valor del pliego: Pesos Diez mil (\$ 15.000,-).
 Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 Armstrong, 01 Diciembre de 2023.
 \$ 450 511870 Dic. 6 Dic. 20

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
 PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. VALLEJO CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24 de Noviembre de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 512220 Dic. 13 Dic. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CARDO MARTA ANGELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Noviembre de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 512210 Dic. 13 Dic. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FERNANDEZ GRACIELA MARIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 5 de Diciembre de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 512492 Dic. 15 Dic. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GARATE MARIA CRISTINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 6 de Diciembre de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 512491 Dic. 15 Dic. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MINICUCCI ALFREDO ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 6 de Diciembre de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
 \$ 50 512490 Dic. 15 Dic. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MARTINEZ EDGARDO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 7 de Diciembre de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 512489 Dic. 15 Dic. 29

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. YORLANO ANGEL RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 7 de Diciembre de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
 \$ 50 512489 Dic. 15 Dic. 29

AVISOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0332 - TCP

SANTA FE, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente n.º 00901-0124217-5 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, que tramita el período de receso del Organismo para enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242° de la Ley N° 12510 confiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia la facultad para determinar los períodos durante los cuales quedarán suspendidos los plazos establecidos en el Título VI: Sistema de Control Externo del citado texto legal, por receso del Organismo;

Que el artículo 38° del Anexo de la Resolución N° 0054/18 TCP (Reglamento Interno del TCP), dispone que durante los recesos de cada año se suspende el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y sus distintas dependencias; y en consecuencia, todos los plazos legales, a los efectos establecidos por el artículo 202°, inciso a), de la Ley N° 12510, modificado por Ley N° 13985, como asimismo para los juicios de cuentas y de responsabilidad;

Que a efectos de la implementación del receso, corresponde reglamentar cuestiones operativas referidas a los presupuestos, formas y procedimientos que deben observar los pedidos de habilitación de plazos, así como la organización del personal durante el mismo, especialmente en lo relativo al análisis de los decisorios a que hace referencia el aludido artículo 202°, inciso a) de la Ley N° 12510, modificado por Ley N° 13985, reglamentado por el mencionado artículo 38° del Anexo de la Resolución N° 0054/18 TCP;

Por ello en el marco de las competencias, atribuciones, deberes y facultades conferidos por la Ley N° 12510, modificada por Ley N° 13985, de conformidad con lo legislado por los artículos 202° y 242° de la misma, de acuerdo con las disposiciones del "Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe" (Resolución N° 0054/18 TCP y modificatorias); y, lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 15-12-2023 y registrada en Acta N° 1901;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer como período del receso correspondiente al mes de enero del año 2024, el comprendido entre los días 1° y 31 de dicho mes, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°: Durante el referido período, en razón del receso del Organismo previsto por el artículo 242°, segundo párrafo, de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, modificada por Ley N° 13985, no se recibirán decisorios en sede alguna de este Tribunal a los efectos establecidos por el artículo 202°, inciso a), de la citada Ley, quedando suspendidos los plazos establecidos en la Sección III, Capítulo I, Título VI.

Artículo 3°: Como excepción a lo dispuesto en el artículo anterior, el Vocal a cargo de la Presidencia podrá habilitar los plazos a SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA para el tratamiento de los asuntos que a su juicio no admitan demora, por responder EXCLUSIVAMENTE A RAZONES DE EMERGENCIA y respecto de gestiones que requieren EJECUTORIEDAD INMEDIATA.

La referida solicitud deberá ser efectuada dentro de sus competencias, por el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, los Presidentes de las Honorables Cámaras Legislativas, el Gobernador de la Provincia, sus Ministros o Secretarios con rango Ministerial, el Fiscal de Estado y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial.

Artículo 4°: A fin de gestionar el EXCEPCIONAL TRATAMIENTO al que alude el artículo anterior, las referidas autoridades remitirán nota por duplicado solicitando habilitación por el receso del Tribunal, JUSTIFICANDO en la misma LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA que requiere su inmediata puesta en ejecución, a la que deberá acompañarse copias certificadas de los actos sujetos a control cuya admisión se gestiona, así como sus antecedentes.

La documentación señalada deberá presentarse en la Mesa General de Entradas y Notificaciones del Tribunal, sita en calle San Martín n.° 1725 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, oficina que dejará constancia de su recepción a efectos de evaluar la admisión o rechazo de la habilitación.

Artículo 5°: Dentro de las 48 horas de presentada la solicitud de tratamiento excepcional, la Vocalía a cargo de la Presidencia pondrá a disposición de la jurisdicción solicitante, en la Mesa General de Entradas y Notificaciones de este Tribunal, durante el horario indicado, la notificación de la admisión o rechazo de la solicitud de habilitación por el receso, procediendo a la devolución de los actos y antecedentes en caso de que juzgue que los mismos no acreditan los presupuestos para su admisión. Los plazos establecidos por el artículo 208° de la Ley N° 12510, modificado por Ley N° 13985, en los períodos de receso, se deben contar a partir de la fecha de habilitación del Vocal a cargo de la Presidencia.

Artículo 6°: Respecto de aquellos decisorios que no reúnan la calificación enunciada en el artículo 3°, deberán ser puestos a consideración de las Delegaciones Fiscales constituidas en las Jurisdicciones, a partir del 1° de febrero de 2024.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal de Cuentas de la Provincia www.tcpsantafe.gov.ar, comuníquese a los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, notifíquese a los estamentos internos del Tribunal de Cuentas, mediante la publicación en Novedades de Intranet TCP; y, por las Fiscalías Generales Áreas I y II, a través de los Contadores Fiscales Delegados se les hará saber a las Jurisdicciones controladas, que tomen conocimiento del presente acto en sitio web institucional, luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario
S/C 41503 DIC. 18 Dic. 20

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0331 - TCP

SANTA FE, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente n° 00901-0120558-7 (en 2 Cuerpos) del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia -, que contiene la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, papeles de trabajo y el informe de auditoría elaborado por la Dirección General de Auditorías, los expedientes que se detallan en el Anexo XI del citado informe (obrante a fs. 860/863 - expediente n° 00901-0120558-7), que contienen los informes de auditoría jurisdiccionales de los Estados que componen la Cuenta de Inversión, elaborados por los Contadores Fiscales Delegados, y los expedientes integrados por los Estados Contables de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero obligadas a confeccionarlos y sus informes de auditoría, consignados en el Anexo XII del informe de auditoría (fs. 880 - expediente n° 00901-0120558-7); y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 94° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado - N° 12510 y modificatorias -, el Ministro de Economía, CPN Walter Alfredo Agosto, mediante Nota n.° 168/23 recibida en fecha 30 de junio de 2023, remite a consideración de este Tribunal un ejemplar impreso en dos tomos y un archivo digital (en pen drive) de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, elaborada por la Contaduría General de la Provincia, según la competencia asignada en el inciso h) del artículo 77° de la citada Ley N° 12510, dentro del plazo previsto por el artículo 94° de la misma;

Que asimismo en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 94° y 95° de la aludida Ley N° 12510; y, de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 9) del artículo 72° de la Constitución Provincial, es competencia del Poder Ejecutivo Provincial elevar a la Honorable Legislatura la Cuenta de Inversión;

Que el artículo 81° de la Carta Magna - cuarto párrafo - atribuye al Tribunal de Cuentas el control jurisdiccional administrativo de examinar la Cuenta de Inversión, con el objeto de posibilitar a las Honorables Cámaras Legislativas, el ejercicio conferido por el artículo 55°, inciso 9) de la referida norma constitucional, consistente en aprobar o desechar anualmente la Cuenta de Inversión;

Que para cumplir con el mandato constitucional señalado en el párrafo precedente; y, en virtud de las prerrogativas asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley N° 12510 modificados por Ley N° 13985, el Tribunal de Cuentas se reúne en Acuerdo Plenario a efectos de examinar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022 y elevar su informe a la Legislatura, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su recepción;

Que por Resolución N° 0270/22 TCP se establece el procedimiento, órganos y plazos para elaborar el informe de auditoría de la Cuenta de Inversión;

Que los Contadores Fiscales Delegados han realizado el examen de la información contenida en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria aplicando las Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública (Resolución N° 0028/06 TCP y modificatorias 0088/18 y 0109/19 TCP);

Que el examen señalado en el Considerando precedente se complementa con la auditoría de los Balances Contables Generales Anuales finalizados al 31 de diciembre de 2022 presentados de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución N° 0030/20 TCP e incluidos en el Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución N° 0333/22 TCP;

Que consecuentemente, en el marco de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución N° 0270/22 TCP, la Dirección General de Auditorías se expide mediante el Informe de auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022 (fs. 659/891 del expediente citado en el Visto);

Que integran el citado informe de auditorías los Anexos I (Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - fs. 695/717), Anexo II (Análisis Estados de Ejecución de Recursos - fs. 718/753), Anexo III (Análisis Estados de Ejecución de Gastos - fs. 754/783), Anexo IV (Análisis Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central - fs. 784/796), Anexo V (Análisis Estado de Resultados y Compatibilización del Resultado Presupuestario, Económico y Contable de la Administración Central - fs. 797/804), Anexo VI (Análisis Estado de Evolución del Patrimonio Neto de la Administración Central - fs. 805/807), Anexo VII (Análisis Estado de Flujo de Efectivo u Origen y Aplicación de Fondos de la Administración Central - fs. 808/817, Anexo VIII (Análisis Estado de Re-

sultados de Cargos y Descargos, Anexo Contabilidad de Responsables y Cargos Pendientes de Rendición Vencidos – fs. 818/826), Anexo IX (Análisis Estado de Situación de la Deuda Pública y Avaluos y/o Garantías Otorgados – fs. 827/849), Anexo X (Análisis Cumplimiento de las Reglas Fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal – fs. 850/856), Anexo XI (Análisis Informes Jurisdiccionales sobre Estados Integrantes de la Cuenta de Inversión – fs. 857/871) y Anexo XII (Análisis Dictamen sobre Informes Estados Contables Anuales – fs. 872/891);

Que el juicio sobre la Cuenta de Inversión al que se refiere el artículo 81° de la Constitución Provincial, se manifiesta a través de un dictamen profesional, que se formula genéricamente sobre los estados contables y financieros que componen la Cuenta de Inversión (cfr. artículo 94° – Ley N° 12510);

Que dicha conclusión de la Dirección General de Auditorías expresa (fs. 663): “ (...) Teniendo especialmente en consideración los hallazgos identificados y sus efectos, así como las limitaciones destacadas; podemos afirmar que los estados integrantes de la Cuenta de Inversión reflejan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022. // En cuanto a los Estados contables anuales del ejercicio cerrado al 31/12/2022, conforme las tareas desplegadas por los Contadores Fiscales Delegados, en los términos de la Resolución N° 124/23 TCP, y dado lo expresado en el Anexo XII, se estima razonable que se den por concluidos los procedimientos de auditoría operados sobre los mismos.”;

Que en cuanto a las limitaciones, se encuentran expuestas a fs. 670/671, entre las que se destacan aquellas relacionadas con la dificultad para elaborar los indicadores de endeudamiento previstos en el artículo 55° de la Constitución Provincial y en el artículo 21° de la Ley N° 25917, a la que adhirió la Provincia por Ley N° 12402, la imposibilidad de auditar en Delegaciones Fiscales algunos balances de movimiento de fondos del ejercicio 2022 por mora en la presentación de los Servicios Administrativos y la existencia de cuentas no administradas en el SIPAF, sin perjuicio de las limitaciones particulares expresadas en los informes de los Contadores Fiscales Delegados que han originado opiniones modificadas en sus dictámenes;

Que entre los hallazgos que destaca la citada Dirección General, se consideran los más importantes por el efecto que tienen, sobre la comparación de las cifras con años anteriores, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda nacional, el aporte del Estado nacional al financiamiento del déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (que asciende sólo al 27,89% del déficit de 2022) y los dictámenes favorables con salvedades que surgen de los Anexos XI y XII;

Que con relación al análisis contable de la ejecución del Presupuesto 2022, según se detalla minuciosamente en el Anexo I (fs. 695/717), el cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento refleja el resumen contable de la ejecución del Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero (fs. 705), desagregando el Sector Público Provincial No Financiero entre Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Allí se observa un resultado económico (Cuenta Corriente) de \$ 117.851 millones (Ahorro o Superávit), que se reflejan en un aumento neto de los Activos que integran la Cuenta Capital por \$ 80.951 millones (Incremento del Activo Fijo/Transferencias de Capital/Inversión Financiera) y un aumento del resto de los Activos y/o disminución de Pasivos de \$ 36.900 millones;

Que a fs. 703 se destaca la contribución realizada al resultado económico (Cuenta Corriente) del ejercicio 2022, de la Fuente de Financiamiento 3016 (Acuerdo de Ejecución de Sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, suscripto el 29-06-2022, referido al cumplimiento de la sentencia dictada en autos “Santa Fe, Provincia de c/Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad” – Exptes. N° S 538/2009 y S 539/2009), a raíz de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 76° de la Ley N° 26078;

Que atendiendo a la significatividad que adquiere el déficit del Sistema Previsional Provincial en el sector Instituciones de Seguridad Social y el compromiso del Estado Nacional para cubrir dicho déficit, sólo se recibieron para el ejercicio 2022, el 28% del monto necesario para cubrirlo. Información desarrollada en el correspondiente informe jurisdiccional y datos aportados por la Contaduría General de la Provincia.

Que otros aspectos del análisis realizado por la Dirección General de Auditorías merecen especial atención: el Estado de Cargos y Descargos de la contabilidad de Responsables (Anexo VIII), la situación de la Deuda (Anexo IX) y el cumplimiento de las Reglas Fiscales previstas en la Ley N° 25917 (Anexo X);

Que con relación a los cargos pendientes con plazo de rendición vencido al 31-12-2022 (Anexo VIII), el cuadro de fs. 821 que los detalla por Jurisdicción, pasando de \$ 52.215 millones a \$ 89.950 millones, lo que representa un incremento del 72,27%, respecto del 31-12-2021, medidos en moneda heterogénea;

Que por otra parte, nótese el alto porcentaje de los cargos pendientes del Ministerio de Seguridad y de Salud, que representan el 78,62 % del total de cargos pendientes con plazo vencido al 31-12-2022, sin dejar de considerar que el 47,41% corresponde a gastos en personal;

Que en cuanto al endeudamiento público (Anexo IX), debe resultar de las operaciones de crédito público previstas en el artículo 60° de la Ley

N° 12510. No toda “deuda” constituye endeudamiento, de lo que se sigue que la deuda

flotante o deuda del Tesoro, nacida de los gastos devengados en un ejercicio que se encuentran pendientes de pago al cierre, no entran en tal categoría;

Que el incremento del endeudamiento (es decir excluyendo deuda flotante y deuda con el Agente Financiero por uso del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales – F.U.C.O.) fue de \$ 30.593 millones, y tiene su origen en los créditos tomados en moneda extranjera, entre los que se destaca el endeudamiento autorizado por Ley N° 13543, con el objeto de financiar inversiones públicas, que representa el 56,33%. Sobre el particular debe aclararse que los intereses devengados de la deuda tomada en moneda extranjera se cargan al resultado económico del ejercicio en la Cuenta Corriente, incrementándose el valor presente de la deuda en pesos al 31-12-2022, por el mayor valor de los intereses a devengar, en virtud de la devaluación de la moneda nacional;

Que del total del valor presente de la deuda al 31-12-2022 (\$ 118.547 millones), \$ 51.514 millones se encuentra avalada con los recursos a percibir de la coparticipación federal de impuestos (fs. 841). A fs. 841/849 se detallan las deudas tomadas por la Provincia avaladas por tal recurso. También la Provincia asume la garantía de deudas tomadas por Municipios y Comunas, en el marco de las Leyes Ns° 10413 y 11401 para inversiones en agua potable y sanamiento, pero el total de esa deuda no resulta significativa (\$ 339 millones al 31-12-2022);

Que con relación al límite de endeudamiento impuesto por el artículo 55° de la Constitución Provincial, que impone el tope del 25% de los servicios de la deuda (incluye amortizaciones de capital, interés, eventuales actualizaciones del capital, comisiones y todo otro cargo proveniente del endeudamiento contraído) con relación a los ingresos corrientes de libre disponibilidad recaudados en el ejercicio anterior (se excluyen ingresos de capital, los obtenidos del financiamiento y los de afectación específica), el ratio del ejercicio 2022 asciende a 3,98%;

Que en cuanto al límite de endeudamiento previsto en el artículo 21° de la Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal, del 15% de la relación servicios/ingresos, que no incluye entre los servicios del ejercicio las actualizaciones de capital, y entre los ingresos se consideran todos (corrientes, de capital y del financiamiento), netos de la coparticipación a Municipios y Comunas, se arriba a una relación del 4,06%;

Que respecto de la observancia de las Reglas Fiscales cuantitativas previstas en la Ley N° 25917, la Dirección General de Auditorías en el Anexo X destaca el incumplimiento de la regla prevista en el artículo 10° de la norma citada, que refiere al límite de la variación interanual del gasto corriente primario (no incluye intereses de la deuda ni los financiados con préstamos de organismos internacionales, las transferencias por coparticipación a Municipios y Comunas y los pagados con aportes no automáticos transferidos por el Gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica), que no podrá superar el aumento del índice de precios al consumidor del I.N.D.E.C., previsto en el marco macrofiscal;

Que los informes de auditoría jurisdiccionales de los Estados que componen la Cuenta de Inversión, elaborados por los Contadores Fiscales Delegados, y los expedientes integrados por los Estados Contables de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero obligadas a confeccionarlos y sus informes de auditoría, serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes, por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, a efectos de realizar un seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados en los citados Informes de Auditoría;

Que a fs. 893/898 consta informe conjunto de las Fiscalías Generales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Resolución N° 0270/22 TCP;

Que según lo establece el artículo 5° de la Resolución N° 0270/22 TCP, obra a fs. 912/917 el informe del Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales;

Por ello, de conformidad a lo actuado por la Dirección General de Auditorías y las Fiscalías Generales Áreas I y II a través de sus Delegaciones Fiscales; por unanimidad, en Reunión Plenaria de fecha 15-12-2023, registrada en Acta N° 1901, en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 81° de la Constitución Provincial y, en virtud de las atribuciones asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado - N° 12510 modificada por Ley N° 13985 -;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Tener por presentado el INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022, que como ANEXO I integra la presente, elaborado por la Dirección General de Auditorías, obrante a fs. 659/891 del expediente n.º 00901-0120558-7 TCP, referido a los Estados Contables que integran la citada Cuenta de Inversión, y sustentado por los informes de auditoría jurisdiccionales de los Estados que componen la Cuenta de Inversión, elaborados por los Contadores Fiscales Delegados, y los informes de auditoría de los Estados Contables de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero, obligadas a confeccionarlos.

Artículo 2°: Tomar conocimiento del informe conjunto elaborado por las

Fiscalías Generales Áreas I y II, obrante a fs. 893/898 del expediente n° 00901-0120558-7, que como ANEXO II integra la presente.

Artículo 3°: Dar por concluidos los procedimientos de auditoría de los Balances Contables Generales Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, presentados en cumplimiento del control previsto en el artículo 7° de la Resolución N° 0030/20 TCP, e incluidos en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por Resolución N° 0333/22 TCP, de las siguientes Jurisdicciones: Empresa Provincial de la Energía (EPE), Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM (Ley N° 13527), Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis", Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR), Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Sauce Viejo, Ente Zona Franca Santafesina (Ley N° 11731), Caja de Asistencia Social - Lotería (CAS-L), Ente Regulador Servicios Sanitarios (ENRESS), Aguas Santafesinas SA (ASSA), Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), Fideicomiso Programa Provincial Producción Pública Medicamentos (Fideicomiso PPPPM), Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP), Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJyPP), Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado (Ley N° 13394) y Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación).

Artículo 4°: Disponer que las Fiscalías Generales competentes deberán comunicar a los Entes o Jurisdicciones, por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, los Informes de Auditoría Jurisdiccionales respaldatorios del informe de auditoría, correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos, y los informes de auditoría de los Balances Contables Generales Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, incluidos en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por Resolución N° 0333/22, a efectos de generar un seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones, respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados por los citados informes.

Artículo 5°: Comunicar la presente resolución a las Cámaras Legislativas, reservando en este Tribunal de Cuentas las actuaciones para su consulta en sede de este Órgano de Control.

Artículo 6°: Comunicar a la Honorable Legislatura Provincial, que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 96° de la Ley N° 12510, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022 se considerará aprobada en caso que la Honorable Legislatura no se pronuncie dentro de los dos períodos de sesiones ordinarias consecutivos, incluyendo el de su presentación, verificándose - en tal supuesto - su aprobación tácita el 01-11-2024, salvo que las Cámaras prorroguen dicho período por un mes (cfr. art. 40° - Constitución Provincial), en cuyo caso tal circunstancia se cumpliría el 01-12-2024.

Artículo 7°: Regístrese, dese a conocimiento del Poder Ejecutivo, a las Cámaras Legislativas y al Ministerio de Economía, comuníquese a los titulares de los estamentos internos intervinientes e incorpórese al sitio web TCP, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese por las Fiscalías Generales -Área I y Área II-, conforme las competencias jurisdiccionales asignadas y por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, los Informes de Auditoría Jurisdiccionales y de los Balances Contables Generales Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 incluidos en el Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución N° 0333/22 TCP, con procedimientos de auditoría dados por concluidos en el artículo 3° de la presente, en los que constan los requerimientos y recomendaciones, los que serán notificados. Los Contadores Fiscales Delegados realizarán el seguimiento respectivo. Luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario

Se aclara que los Informes, los Anexos I y II, y sus correspondientes Sub Anexos de la Resolución N° 0331/23 TCP se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Documentación y Archivo General - TCP.

S/C 41504 Dic. 18 Dic. 20

POLICIA DE SANTA FE

EDICTO.-

En la ciudad de Rosario, Departamento el mismo nombre, provincia de Santa Fe a los 07 del mes de Diciembre del Año 2023, se procede a notificar al Sr. (Ex) Suboficial de Policía "T.A" NI: 690.228 TROTTA GLENDA (Clase 1987 - CUIL: 24-33132691-3), a quien se le notifica del contenido de la Resolución Ministerial N°: 0600/23 de fecha 24/04/2023, en el que se resuelve lo que a continuación se transcribe: fragmento a destacar:

"ARTICULO. 1°: Dar por aceptada a la señora TROTTA GLENDA (Clase 1987 - CUIL: 24-33132691-3), quien revista como Suboficial de Policía en la Policía de la Provincia, la renuncia presentada por razones de índole particular, a partir del día 08 de febrero de 2023.

ARTIULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. CPN. CLAUDIO MIGUEL BRILLONI - Ministro de Seguridad."

Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por ley 12.071 le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del art. 42° y s.s de Decreto Provincial N°: 4.074/15, dentro de los diez (10) días hábiles contando a partir de la notificación de la presente.-

Instruye: Subinsp. Ferreyra F.-

Sec. Altas y bajas - División Personal UR II - Dpto. Rosario, 11/12/2023.-
S/C 41502 Dic. 18

TRANSPORTE DON NORMANDO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE DON NORMANDO S.A. S/ modificación al Contrato Social", Expte. N° 2296 F°..... Año 2023 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que: Los socios de la firma TRANSPORTE DON NORMANDO S.A. han resuelto el cambio de domicilio sede social mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, en la que se ha fijado como domicilio legal: Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 5 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.

Atento a los requerimientos de este Registro Público procede a redactar la cláusula primera del texto ordenado de la siguiente manera:

"Primera: Domicilio: La sociedad se denomina Transporte Don Normando S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe." Santa Fe, 5 de diciembre de 2023. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 512177 Dic. 18

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS 2a. CIRCUNSCRIPCIÓN

Rosario, 1 de diciembre de 2023.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgados por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2° Circunscripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos con Recurso de fecha 1 de diciembre de 2023, suscripto entre la Cedente y la Asociación de Empleados del Banco Municipal de Rosario Sociedad Mutual (La Cesionaria), con domicilio en calle Córdoba N° 1110 de 101 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

PRINCIPE, DANIEL ANGEL, 14904763, 60698, 02/11/2022 - TORRES, NORMA ANA, 13580153, 61122, 29/06/2023 - SANCHEZ, IRMA LILIANA, 17094366, 61123, 30/06/23 - NEIRONI, PEDRO OSVALDO, 7841876, 61127, 03/07/2023 - MANZO, MARIA AGUEDA, 12577046, 61126, 03/07/2023 - TINELLI, NESTOR ANTONIO, 12804001, 61124, 03/07/2023 - ALSINA, GRACIELA NOEMI, 12823019, 61128, 04/07/2023 - MACIA, GABRIELA VANESA, 30234601, 61131, 05/07/2023 - IELPI, YOLANDA IRENE 5499618, 61130, 05/07/2023 - OLLETA, NILDA SUSANA, 18561053, 61137, 11/07/2023 - MARTINES, GLORIA SUSANA, 11871969, 61142, 12/07/2023 - LOFFRE, CARINA VERONICA, 22172089, 61145, 13/07/2023 - ROLDAN, MABEL MIRTA, 17783688, 61148, 14/07/2023 - SANTA CRUZ, FEDERICO, 6080944, 61150, 14/07/2023 - AMOROSI, MARIA MARTA, 22956807, 61154, 19/07/2023 - RIOS, ANDREA ELIZABET, 33305228, 61157, 21/07/2023 - MANZO, MARIA AGUEDA, 12577046, 61160, 25/07/2023 - MEDINA, MARIA ELENA, 18562805, 61168, 31/07/2023 - RAPUZZI, FERNANDO LUIS, 21011750, 61170, 01/08/2023 - PENA, JOSE ANTONIO, 17324630, 61188, 11/08/2023 - TAIBO, VICTOR HUGO, 12245837, 61152, 17/07/2023 - SILVA, ALICIA MABEL, 14685109, 61153, 18/07/2023 - CORIA, LUCAS PABLO, 29662615, 61151, 18/07/2023 - RODRIGUEZ, FRANCISCO MARIO, 18031595, 61125, 30/06/2023 - CHOROSTECKI, MARCELA CLAUDIA, 14762982, 61129, 04/07/2023 - COLODIO, MARCELA VERONICA, 24566573, 61134, 07/07/2023 - LEGUIZAMON, ZULEMA ELDA, 6193695, 61133, 07/07/2023 - DIAZ BROWN, LELIA ROMINA, 29616175, 61136, 11/07/2023 - TORALEZ, MARIA DEL CARMEN, 11447843, 61139, 12/07/2023 - DOMINGUEZ, HECTOR HORACIO, 11272077, 61143, 12/07/2023 - MOLINA PEREZ, AYELEN MARIA, 36892426, 61140, 12/07/2023 - MOLINA, CRISTIAN DARIO LUIS, 29526782, 61147, 13/07/2023 - GAUNA, ENRIQUE ELEUTERIO, 7634607, 61149, 14/07/2023 - MESSANA, ANDREA VERONICA, 23936732, 61158, 21/07/2023 - MOLINARI, SUSANA HERMINIA, 6685935, 61172, 03/08/2023 - KIRSCHMANN, MONICA IRENE, 16942349, 61175, 07/08/2023 - FERNANDEZ, LILIANA BEATRIZ, 11874515, 61178, 07/08/2023 - TENAGLIA, MARIELA ANDREA,

21650734, 61177, 07/08/2023 - CUELLAR, MONICA MARCELA, 17750005, 61185,09/08/2023 - LAPORTE FRIGO, GRACIELA CARMEN, 10496046, 61165 27/07/2023.
\$ 600 512512 Dic. 18

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "El Ciudadano") en fecha Martes 19 de Diciembre de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:FRAY LUIS BELTRAN

1.-DAVID ENRIQUE WAGNER Y MARIA ELVIRA GRIN DE WAGNER LC 5.509.981, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIOJA 1274 de la localidad de:FRAY LUIS BELTRAN,identificado como lote 25 manzana E plano N° 5650/1954, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203814/0102-7, inscripto el dominio al T° 242 F°191 N°153618, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte 01502-0008947-4, iniciador: PEREYRA MARCELINA ESTER.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO - LOCALIDAD SAN LORENZO

2.-JORGE OSCAR SANCHEZ / LUIS ALBERTO SANCHEZ / JACINTO AURELIO SANCHEZ, Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ESPAÑA 449 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote A manzana plano N° 1521/2015, Partida inmobiliaria N° 15-03-05 199666/0001-8 inscripto el dominio al T°133 F°296 N.°98345, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008788-9, iniciador:TALEB MERCEDES ELSA.

3.- ALBERTO FEDERICO BOUNIBA ,Matrícula individual 17.380.191, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALEMANIA 641 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote ByC manzana 82 plano N°117765/1985 ,Partida inmobiliaria N°15-03-04 198461/0001-3 ,inscripto el dominio al T°275 F°312 N°133341, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008840-8, iniciador FLORES TOMASA.

4.-JUAN BALLARINO , Matrícula individual DESCONOCIDAS , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN 456 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote A manzana S/N° plano N° 1001/2010 DUPL, Partida inmobiliaria N° 15-03-01 196818/0003-0, inscripto el dominio al T° 92 F° 226 N° 105662 , Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009002-3, iniciador: COPPINI GABRIEL ESTEBAN.

DEPARTAMENTO ROSARIO – LOCALIDAD GRANADERO BAIGORRIA

5.-HELBLING CARLOS ALBERTO Matrícula individual DESCONOCIDA,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAS HERAS 584 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 14 manzana 32 plano N°28640/1961 , Partida inmobiliaria N° 16-02-00 334123/0015 , inscripto el dominio al T°288 F°077 N°50345 Departamento ROSARIO Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario expte 01502-0008935-9 Iniciador RIVERO VICTOR HUGO.

6.-ELSIE CELESTINA MARIA SECCO Y PORTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE GUTEMBERG 1054 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 25 manzana 48B plano N° 28640/1961, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 334156/0019-9, inscripto el dominio al T°352A F° 526 BIS2 N° 158057, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008881-1, iniciador: SILVA RUBEN ALBERTO.

DEPARTAMENTO ROSARIO – LOCALIDAD ROSARIO

7-COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos,

sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MEJICO 2240 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 12 manzana plano 257125/2022, Partida inmobiliaria N° 16-03-17 314687/0001-8, inscripto el dominio al T° 146A F° 795 N°64270, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008960-3, iniciador:MORENO JORGE ANTONIO.

8-SINDICATO DE LUZ Y FUERZA ROSARIO, Matrícula individual,DESCONOCIDA,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE ARRIBEÑOS 1229 de la localidad de:ROSARIO, identificado como Unidad 88 Parcela 12-16 plano N°112216/1983 , Partida inmobiliaria N° 16-03-06 261822/0204-1, inscripto el dominio al T° 727 F°122 N°107533, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008915-3, iniciador:ACEVEDO HUGO ALBERTO.

9-JUAN GARCILAZO , Matrícula individual ,LE 2.338.444, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LA PAZ 160/164 de la localidad de: ROSARIO, identificado como Unidad 00-01 Planta baja plano N°54465/1968, Partida inmobiliaria N°16-03-02 227504/0001, inscripto el dominio al T°186 F° 276 N°142242, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0001655-9, iniciador: LARDIES EDUARDO HECTOR.

DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ – LOCALIDAD VENADO TUERTO

10.-GUILLERMO CABRER,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:URQUIZA 631 de la localidad de:VENADO TUERTO, identificado como lote 8 manzana 1 plano N.°54952/1968, Partida inmobiliaria N°17-13-00 360588/0269-3, inscripto el dominio al T°209 F° 100 N°51190, Departamento GENERAL LOPEZ , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008913-1, iniciador:CABRAL SUSANA BEATRIZ.

11.-FERNANDO RAMON COVICCHI,Matrícula individual LE 6.099.052, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:MATHEU 473 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 1 manzana B plano N.°135959/1994, Partida inmobiliaria N°17-13-00 360589/0203-6, inscripto el dominio al T°336 F° 471 N°105095, Departamento GENERAL LOPEZ , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008962-5, iniciador:PELOSI LAURA CAROLINA.

S/C 41467 Dic. 15 Dic. 16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO.

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición N.° 70/22 de fecha 05 de mayo de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como "RIOS FICHERA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL." que tramitan por ante el equipo interdisciplinario ETI DEPARTAMENTO ROSARIO B perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra Estefanía Natali Fichera DNI 36.009.062, de quien se desconoce actualmente su paradero, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 05 de mayo de 2022; DISPOSICIÓN N° 70/22 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...DISPONE: 1.- DICTAR acto administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada, en relación a Rios Santino Ezequiel, DNI 54.992.914, nacido en fecha 25/08/2015 y Rios Fichera Mia, DNI 54.028.705, nacida en fecha 25/05/2014, hijos de la Sra. Estefanía Natali Fichera DNI 36.009.062 con domicilio en calle Yrigoyen N.° 350 BIS de la localidad de Arroyo Seco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; 2- SUGERIR al Tribunal Colegiado interviniente las medidas definitivas sugeridas fundamentadamente por este equipo interdisciplinario, en cuanto a que Pantaleone Susana y Fichera Jorge se le designe un tutor de la lista y/o la figura legal que VS estime pertinente. Todo ello en virtud de las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismos de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.3)- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a la Sra. Estefanía Natali Fichera DNI 36.009.062, de acuerdo a

lo establecido en el artículo 700 y ss del Código Civil y Comercial; 4) NOTIFIQUESE a la progenitora de la joven.-5) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado interviniente, una vez agotado el trámite recurso previsto por el art. 62 Ley 12967.-6) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli – Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 : ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 401489 Dic. 15 Dic. 19

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición N.º 70/22 de fecha 05 de mayo de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como "RIOS FICHERA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL." que tramitan por ante el equipo interdisciplinario ETI DEPARTAMENTO ROSARIO B perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. Rios Alexis Ezequiel, DNI 38.595.520 de quien se desconoce actualmente su paradero, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 05 de mayo de 2022; DISPOSICIÓN N° 70/22 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...DISPONE: 1.- DICTAR acto administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada, en relación a Rios Santino Ezequiel, DNI 54.992.914, nacido en fecha 25/08/2015 y Rios Fichera Mia, DNI 54.028.705, nacida en fecha 25/05/2014, hijos de la Sra. Estefanía Natali Fichera DNI 36.009.062 con domicilio en calle Yrigoyen N.º 350 BIS de la localidad de Arroyo Seco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; 2- SUGERIR al Tribunal Colegiado in-

terviniente las medidas definitivas sugeridas fundamente por este equipo interdisciplinario, en cuanto a que Pantaleone Susana y Fichera Jorge se le designe un tutor de la lista y/o la figura legal que VS estime pertinente. Todo ello en virtud de las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismos de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.3)- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a la Sra. Estefanía Natali Fichera DNI 36.009.062, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss del Código Civil y Comercial; 4) NOTIFIQUESE a la progenitora de la joven.-5) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado interviniente, una vez agotado el trámite recurso previsto por el art. 62 Ley 12967.-6) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli – Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 : ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 401490 Dic. 15 Dic. 19

D'ASCANIO ELECTRICIDAD S.A.

EDICTO DE PUBLICACION

Fecha del Instrumento: 14 de Septiembre de 2022.

Socios: HORACIO JOSE D'ASCANIO, nacido el 28 de Marzo de 1961, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con NORA MARTA, RUBIOLLO, domiciliado en Calle 15 N°641, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 14.411.986, CUIT N° 20-14411986-0 y MARIA CRISTINA D'ASCANIO, nacida el 04 de Junio de 1957, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Avenida 21 N°1183, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante

documento nacional de identidad N° 13.219.907, CUIT N° 27-13219907-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 21 N°1183, en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de D'ASCANIO ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y mayor de artículos de electricidad y relacionados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista

Acciones Suscriptas

Clases de Acciones

Monto de Integración

Naturaleza del Aporte

HORACIO JOSE D'ASCANIO

MARIA CRISTINA D'ASCANIO

160.000

240.000

Ordinarias Nominativas no endosables

Valor nominal \$1 de 1 votos por acción

\$ 160.000

\$ 240.000

(El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha)

Efectivo

Efectivo

TOTALES

\$400.000

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

IV.- Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: MARIA CRISTINA D'ASCANIO, nacida el 04 de Junio de 1957, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Avenida 21 N°1183, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 13.219.907, CUIT N° 27-13219907-3.

Director Suplente a: HORACIO JOSE D'ASCANIO, nacido el 28 de Marzo de 1961, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con NORA MARTA, RUBIOLLO, domiciliado en Calle 15 N°641, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 14.411.986, CUIT N° 20-14411986-0.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

FISCALIZACION:

Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Postulantes para integrar el Órgano de Control de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo

En cumplimiento del Decreto D.M.M. 01855/09, se hace saber que mediante Resolución 0735/23 el Intendente de la ciudad de Santa Fe, postula a los siguientes profesionales para integrar el referido Órgano de Control.

POSTULANTE: SAVOY, Juan Manuel - DNI N° 28.241.281. Ingeniero Industrial, Matrícula Profesional N° 1-3198-9, egresado de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fe (2008). Especializado en Higiene y Seguridad en el trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fe (2017).

ACTUACIÓN PROFESIONAL: Pasante en FACYT S.R.L. (1999). Becario y posteriormente miembro del Grupo Científico de Estudios de Transporte Accidentología y Movilidad en GETRANS–CETRAM–UTN FRSF (2003-actualidad). Becario del Grupo Ingeniería de Proyectos de GIP–UTN–FRSF (2005-2006). Práctica Profesional en FACYT S.R.L. (2007). Asesoramiento externo en Agropecuaria Cululú S.R.L. (2007). Asistente del Consultor N° 1 del Estudio 1.EG.85 en LEMDO – UTN – FRSF (2007). Asesoramiento externo en FACYT S.R.L. (2007-2008). Coordinador del proyecto para Asistencia y Asesoramiento en Desarrollo Organizacional en LEMDO–UTN–FRSF (2008). Ingeniero del Área de Aseguramiento de la Calidad y de Planta en Productos Veterinarios S.A. (2008-2011). Coordinador Ejecutivo del Programa de Movilidad Urbana en Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe (2011-2016). Director Ejecutivo del Programa de Movilidad Urbana en Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe (2016-2019). Miembro del Laboratorio de Mantenimiento Industrial en LABMI–UTN–FRSF (2019-actualidad). Consultor independiente, Ingeniería organizacional, Higiene y Seguridad (2019-actualidad). Secretario adjunto para la verificación y visado en Secretaría Técnica–Colegio de Ingenieros Especialistas de la provincia de Santa Fe Distrito I (2023).

IDIOMAS: Inglés-Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Santa Fe (1992-1998).

POSTULANTE: CABRERA, Laura Emilse - DNI N° 32.915.956. Contadora Pública Nacional, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral (2012). Especializada en Operaciones de Comercio Exterior, Universidad Nacional de Rosario (2021).

ACTUACIÓN PROFESIONAL: Pasantía universitaria en Dirección de Comunicación-Municipalidad de Santa Fe (2009-2010). Ejercicio Independiente Matriculado de la Profesión de CPN (2012-2013). Asesoramiento y liquidación impositiva en Estudio Jurídico- Impositivo Cabrera - Gumiy - Impini (2013 - 2018). Gestión y administración en Sec. de Comunicación y Desarrollo Estratégico Municipalidad de Santa Fe (2013-2017). Control de rendiciones de cuentas financieras en Sec. Económico Financiera- UNL (2012-2015). Auditoría en Tribunal de Cuentas de Cuentas Municipalidad De Santa Fe (2018- 2018). Estudio Aduanero Mariana Begino (2021-2022). Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe (2018-Actualidad). Coordinación del Foro de Capital para la Innovación. Programa de Fortalecimiento de Pymes de la UNL en Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación (2018-Actualidad).

IDIOMAS: Portugués-Examen Internacional de Proficiencia en el uso de Lengua Extranjera CELPE BRAS.; acreditación de 5 niveles de portugués en el Centro de Idiomas- UNL; 2 años de portugués, Liceo Municipal "Faustino M. San Juan" de Santo Tomé. Inglés-6 años de inglés en la Academia de Lenguas "San Carlos". Francés-Conocimientos Formación Pre- Profesional, obteniendo conocimientos en el Idioma Francés.

POSTULANTE: LUDUEÑA, Sergio Conrado - DNI N° 17.222.879. Ingeniero Civil, especializado en Gestión Logística, egresado de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura. Universidad Nacional de Rosario.

ACTUACIÓN PROFESIONAL: Pasantía Secretaría de Servicios Públicos, convenio FCElyA– Municipalidad de Rosario (1994 –1995). Departamento Plan Integral de Infraestructura Sanitaria-Secretaría de Obras Públicas-Municipalidad de Rosario (1996–1997). Laboratorio de Ensayos Tecnológicos–Dirección de Inspección de Obras Hidráulicas–Sec. de Obras Públicas-Municipalidad de Rosario (1997–1998). Dirección de Inspección de Obras Hidráulicas–SOP-Municipalidad de Rosario (1998–2000). Inspección y dirección de obra "Conducto Batlle y Ordóñez" (1998–1999). Inspección de obra "Brazo Norte Arroyo Saladillo–1ª etapa" (1998–1999). Inspección y dirección de obra "Enlace Av de la Costa–Wheelwright y Bv Oroño. Conducto pluvial" (1999). Asesor técnico de Bloque–Concejo Municipal de Rosario (1999–2001). Inspección de obra "Movimiento de suelo en distintas localidades de la provincia de Santa Fe" (2003–2005). Inspección de obra "Construcción de cuatro alcantarillas – Ciudad de Casilda" (2005–2006). Grupo de Estudio sobre Transporte–"Nuevo Vínculo Vial Santa Fe – Santo Tomé" (2005–2006). Grupo de Estudio sobre Transporte–UTN Facultad Regional Santa Fe. "Plan Estratégico de Transporte Multimodal para la provincia de Santa Fe" (2006–2007). "Construcción de 279 viviendas y ejecución de la infraestructura de nexos y del conjunto" (2006) e "Inspección de obra "Reacondicionamiento Canal Los Llanos". (2006–2007). Subsecretario de Transporte de la Ciudad de Santa Fe–Sec. de Planeamiento Urbano–(2007-2015). Representante de la Municipalidad de Santa Fe en el Consejo Asesor del Aeropuerto Sauce Viejo (2007-2015). Integrante de la Comisión de Control de la Concesión de la Terminal de Ómnibus Manuel Belgrano (2012-2015). Representante de la Municipalidad en la Comisión de diseño de Acceso a la Nueva Terminal Portuaria de Santa Fe (2010). Director Pro-

vincial de Transporte de Pasajeros–Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2016-2019). Integrante del Grupo CETRAM-UTN (2005-actualidad). Asesor en la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (2020-2023).

\$ 650 512568 Dic. 15 Dic. 18

POSTULANTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE
CUENTAS MUNICIPAL

En cumplimiento del Decreto D.M.M. 01423/13, se hace saber que mediante Resolución 0736/23 el Intendente de la ciudad de Santa Fe, postula al siguiente profesional para integrar el Tribunal de Cuentas Municipal.

POSTULANTE: PUYGROS, Gastón María - DNI N° 22.961.307. Contador Público Nacional, Matrícula Profesional N° 15030, egresado de la Universidad Nacional del Litoral (2004).

ACTUACIÓN PROFESIONAL: Empleado Administrativo de Club Tiempo Libre – Cadena Red Sport (1997-1999) y del Estudio Jurídico Dr. Avilé Crespo (200-2006). Gerente de Sucursal en Cooperativa Nuevo Siglo Ltda. (2006-2008). Empleado Administrativo Senior en Las Tacuaritas Mandataria S.R.L. (2008-2010).

Apoderado y Gerente Comercial en Mutual Group S.A. (2010-2016). Gerente de ANSES (2016-2019). Secretario de la Comisión de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Salud, Derechos Humanos, Género y Diversidad en Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe (2019-2021). Secretario de la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana en Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe (2021-2023).

IDIOMAS: Inglés – Instituto Lenguas Vivas y Cultural Inglesa.

\$ 150 512569 Dic. 15 Dic. 18

COOPERACION MUTUAL PATRONAL S.M.S.G

ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.

DOMICILIO LEGAL: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

SEDE ADMINISTRATIVA: 25 DE MAYO 530 - VENADO TUERTO - SANTA FE

EJERCICIO ECONÓMICO NRO.: 97

INICIADO EL:

01 de Julio de 2022

CERRADO EL:

30 de Junio de 2023

FECHA INSCRIPCIÓN REG. PÚBLICO DE COMERCIO DE: SANTA FE : 09 de Junio de 1950

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 02/12/99, 23/04/02, 06/05/08, 07/06/12 y 01/07/14

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: --

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.N.A.E.S.

BAJO EL NRO.: 407

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 196

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
			3.532.559.422	3.532.559.422
			3.532.559.422	3.532.559.422

BALANCE GENERAL COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
DISPONIBILIDADES	91.880.425	486.792.799
INVERSIONES.....	14.677.365.947	17.084.828.493
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	8.412.591.456	7.918.245.726
REASEGUROS	-	-
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	1.604.428.785	4.548.403.326
INMUEBLES	721.956.138	788.347.210
BIENES MUEBLES DE USO	5.313.501.920	5.179.688.036
OTROS ACTIVOS	2.003.159.178	550.078.877
TOTAL :	32.824.883.849	36.556.384.470

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6.441.578.642	9.567.852.419
CON REASEGURADORES	367.053.437	184.439.528
CON COASEGURADORAS	-	-
CON PRODUCTORES	1.733.422.497	1.636.730.011
FISCALES Y SOCIALES	1.222.613.451	703.258.599
OTRAS DEUDAS	866.064.450	89.479.813
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS.....	5.162.149.765	4.806.544.634
PREVISIONES	1.717.992.472	2.439.564.197
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO:	17.510.874.714	19.427.869.203
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo):	15.314.009.135	17.128.515.266
TOTAL :	32.824.883.849	36.556.384.470

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.
EJERCICIO CERRADO EL: 30 de Junio de 2023

- ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/2022
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	26.892.429.785	1.696.391.399	331.726.356	(11.792.054.006)	17.128.493.534	17.716.062.930
DISTRIBUCIÓN RESULTADOS APROBADA POR DEL.....						
RESERVA LEGAL.....						
OTRAS RESERVAS.....						
HONORARIOS.....						
DIVIDENDOS EN EFECTIVO.....						
DIVIDENDOS EN ACCIONES.....						
SUSCRIPCION DE CAPITAL.....						
SUSCRIPCION DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTES.....	2.414.741.289				2.414.741.289	2.550.218.824
AJUSTE DE CAPITAL.....						
REVALUO TECNICO.....		113.756.920			113.756.920	
DESAFECTACION DE RESERVAS.....						
AJUSTE POR INFLACION DEL EJERCICIO.....	915.938.509	11.475.632			927.414.141	705.860.862
RESULTADO DEL EJERCICIO.....				(5.270.396.749)	(5.270.396.749)	(3.843.627.351)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	30.223.109.583	1.821.623.951	331.726.356	(17.062.450.755)	15.314.009.135	17.128.515.266

Ovidio A. J. J. J.
Presidente

Ricardo L. Tini
Jefe Fiscalizadora Titular

Ricardo L. Tini
Contador Público Nacional
Matrícula N° 4778
C.P.C.E. Santa Fe

INFORME DEL AUDITOR

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE APLICACIÓN (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALÍTICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTÍCULO 45 DE LA LEY NRO. 20091).

EN RELACIÓN A ESTOS ÚLTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORÍA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Ricardo L. Tini
Contador Público Nacional
Matrícula N° 4778
C.P.C.E. Santa Fe

Lugar y Fecha: Venado Tuerto, Diciembre de 2023

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: **COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL S.M.S.G.**
 EJERCICIO CERRADO EL: **30 de Junio de 2023**

- ESTADO DE RESULTADOS - COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y Recargos Netos.....	24.467.398.744	23.568.533.191
Siniestros Netos	(8.891.501.546)	(8.803.794.357)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(15.797.097.188)	(13.162.062.546)
Otros Ingresos	190.255.598	317.414.986
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TÉCNICO	(30.944.392)	1.920.091.273
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)	(5.239.452.357)	(5.763.718.625)
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS (III)	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(5.270.396.749)	(3.843.627.352)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5.270.396.749)	(3.843.627.352)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	486.792.799	366.748.764
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS.....	(394.912.374)	120.044.035
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	91.880.425	486.792.799
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) GANANCIA (PERDIDA) ORDINARIA.....	(5.270.396.749)	(3.843.627.353)
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS.....	159.708.782	285.060.718
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) OPERACIONES ORDINARIAS...	(5.110.687.967)	(3.558.566.635)
2) GANANCIA (PERDIDA) EXTRAORDINARIA.....		
PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN MOVIMIENTOS DE FONDOS.....		
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) OP. EXTRAORDINARIA.....		
FONDOS ORIGINADOS EN (APLICADOS A) LAS OPERACIONES (1+2).....	(5.110.687.967)	(3.558.566.635)
3) OTROS ORIGENES DE FONDOS.....	5.308.873.779	4.140.135.949
4) OTRAS APLICACIONES DE FONDOS.....	(593.098.186)	(461.525.279)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS.....	(394.912.374)	120.044.035

COMUNA DE SAN JERONIMO SUD

Deuda por Tributo de Inmuebles Urbanos entre : 01/01/74 - 30/11/23 al 30/11/23

N° Partida	Propietario	Dirección	CapitalTGI	Interes	Periodos
972	PAIVA ERNESTO ALBERTO [1-14280252]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	75.466,50	73.555,17	438,00
970	SILVERO VICTORIANO [1-12052186]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 653	75.352,90	72.202,27	422,00
524	MONJE OTERLINO CLAUDIO [1-00000098]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	92.894,09	88.186,69	415,00
446	LOPEZ CARLOS ALBERTO [1-06023986]	NAPOLÉS	95.911,90	81.831,22	412,00
487	MARIANELLI OSCAR ALBERTO [1-10268656]	AV. ESTANISLAO LOPEZ 409	107.207,47	90.538,95	405,00
231	DIAZ DELFIN ABUNDIO [1-06179285]	PARIS 231	75.139,30	70.643,80	399,00
528	BERNAZ GUSTAVO CAMILO [1-02282505]	AV. SARGENTO CABRAL 438	73.637,60	69.470,41	388,00
967	MANSILLA JUAN EVARISTO [1-11471839]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 631	74.934,30	69.596,28	386,00
555	NAVARRETE LEANDRA I. VAZQUEZ DE Y OTRO [6-000263]	JORGE LUIS BORGES 60	75.084,90	69.386,99	382,00
300	GARCIA HNOS Y CIA LA FAVORITA S.A. [5-30526260127]	AV. 9 DE JULIO	95.685,00	79.769,77	379,00
981	SARACHO ELISA LUCIA [1-11497738]	FRANCFORT 895	75.036,70	69.212,53	378,00
501	MARTINEZ OMAR HERNAN [1-06032321]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 109	90.939,65	70.508,67	371,00
361	SAN JUAN JORGE ARGENTINO [1-06163575]	JORGE LUIS BORGES	74.962,50	68.397,22	364,00
490	MARITANO RUBEN OMAR [1-10938164]	FLORENTINO AMEGHINO	74.572,40	67.667,14	360,00
227	DIAZ ABRAHAM BACILIO Y OTRA [6-000459]	JORGE LUIS BORGES 74	74.928,50	68.130,22	359,00
62	BARZANTE LUIS Y OTRA [6-000648]	PARIS 595	145.480,71	120.394,73	356,00
976	SARACHO RUPERTO ASENCIO [1-06179298]	FRANCFORT 879	74.278,50	66.692,05	351,00
129	SAN JUAN FELIX E HIJOS [6-000363]	CALLE DEL ESTE 447	74.772,30	67.548,20	349,00
485	MARIANELLI ERNESTO DOMINGO [1-00000029]	AV. 1° DE JUNIO 561	129.206,63	105.286,55	346,00
966	LOPEZ RUBEN GERARDO [1-16113664]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 621	74.813,93	67.338,15	344,00
386	GYSIN RICARDO JOAQUIN [1-14131166]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI	78.513,00	68.504,51	343,00
509	MENDEZ HECTOR ENRIQUE [1-00000097]	JORGE LUIS BORGES	74.791,85	67.134,10	341,00
955	ALDEA MONICA LEONOR [1-12123469]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	86.643,23	75.677,01	337,00
5	ADORANTE FELIX ALBERTO [1-06175879]	LISANDRO DE LA TORRE 335	74.751,10	66.802,00	336,00
428	MORENO ANGEL ELVIO [1-06175823]	AV. DE LAS AMERICAS 113	72.341,70	62.715,02	334,00
1037	SARACHO ELISA LUCIA [1-11497738]	AV. SARGENTO CABRAL 645	74.701,30	66.427,06	330,00
1256	GARCIA HNOS Y CIA LA FAVORITA S.A. [5-30526260127]	AV. 9 DE JULIO	94.957,50	76.917,63	329,00
207	DARAIO CATALINA Y OTRAS [6-000673]	AV. DE LAS AMERICAS	127.636,55	98.288,86	327,00
208	DARAIO JUAN [1-02283080]	AV. DE LAS AMERICAS	352.417,00	273.215,89	324,00
684	CONDE MARIA ROSA Y OTRA [6-000519]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 461	90.047,34	73.933,94	323,00
427	GUGGISBERG ROSA LINA [1-06014185]	PARIS 867	109.990,00	102.048,75	321,00
394	LARRABEITIA NICASIO Y OTRA [6-000477]	AV. SARGENTO CABRAL 446	74.592,40	65.676,93	317,00
1013	BUCHER LEONELO JUAN [1-06161352]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	74.535,30	65.263,28	310,00
1017	PERALTA JOSE RAUL [1-06179274]	LEANDRO N. ALEM	74.535,30	65.263,28	310,00
1018	ALDEA MONICA LEONOR [1-12123469]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	74.535,30	65.263,28	310,00
1019	EYMANN MIGUEL ANTONIO [1-05930714]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	74.527,00	65.209,21	309,00
1012	VALENZUELA ANTONIO RAMON CLAUDINO [1-12123471]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	73.980,30	64.273,66	307,00
1054	DIAZ EMILIO NICASIO Y OTRA [6-000674]	NAPOLÉS 865	74.460,60	64.761,52	301,00
399	JUAREZ ERNESTO [1-02286986]	FLORENTINO AMEGHINO 347	74.240,16	64.479,13	299,00
349	TOMAS GONZALEZ Y HERMANOS S.C.C. [5-10000000008]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 618	225.227,82	200.757,64	298,00
107	MORICONI PAULINO ALBERTO Y OTROS [6-000435]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	74.485,40	67.365,70	295,00
523	MOLINA JUAN CARLOS Y OTRA [6-000498]	NAPOLÉS 891	93.687,42	80.120,16	295,00
510	MENDEZ MARIA TERESA [1-00581221]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 611	136.609,46	109.767,67	293,00
833	SUSS JORGE ENRIQUE [1-06181787]	HAMBURGO 258	65.769,19	51.436,48	288,00
709	SAIRE SEVERO ANICETO [1-06164821]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 658	74.343,66	64.002,77	287,00
877	GALVAN MARCOS VICENTE [1-02291680]	FLORENTINO AMEGHINO 389	43.487,30	56.654,12	284,00
765	PAREDES RICARDO Y OTRA [6-000539]	AV. 1° DE JUNIO 52	74.273,50	63.706,27	283,00
1029	STIER MARISA SONIA [1-20140619]	LEANDRO N. ALEM 206	77.178,75	64.896,14	281,00
938	GYSIN RICARDO JOAQUIN [1-14131166]	BV. JOSE DE SAN MARTIN	207.159,94	143.303,14	274,00
553	NAVARRETE ANGEL ALBERTO [1-13605026]	AV. SARGENTO CABRAL 130	73.801,40	62.527,84	273,00
1014	CALLELLAS JUAN CARLOS [1-06108548]	LEANDRO N. ALEM 548	74.211,20	63.387,36	273,00
964	ROLON ULISES ARCANGEL [1-13189374]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 607	80.644,98	76.573,06	272,00
554	NAVARRETE ANGEL ALFONSO [1-06276715]	AV. DE LAS AMERICAS 53	74.129,50	62.696,03	264,00
1049	SARACHO SUSANA RAMONA [1-05196189]	FRANCFORT 887	94.020,02	70.842,49	264,00
357	GUEVARA FELIX ENRIQUE [1-06171033]	JOSE MANUEL ESTRADA 240	73.776,47	60.757,26	226,00
597	PASCUALE VICTOR HUGO [1-10061394]	LISANDRO DE LA TORRE 520	35.816,45	21.892,68	223,00
719	SANCHEZ JUAN JOSE [1-06179293]	AV. SARGENTO CABRAL 667	73.564,70	60.176,05	217,00
1132	SARACHO RUPERTO ASENCIO Y OTRA [6-000417]	FRANCFORT 871	73.605,70	60.135,62	216,00
618	PERUCHI ANGEL ANTONIO [1-02282863]	ESTRASBURGO 642	98.887,67	73.981,39	215,00
339	ARAMBURU FABIAN IGNACIO [1-17573967]	AV. SARGENTO CABRAL 354	150.529,68	114.298,21	214,00
626	MONJE OSCAR ALBERTO [1-11830581]	ESTRASBURGO	100.295,40	76.703,69	209,00
259	MARIANELLI CLAUDIO ALBERTO [1-17511706]	LONDRES 143	129.122,70	93.925,08	206,00
133	PRIOTTO ERNESTO CARLOS Y OTRA [6-000693]	JOSE MANUEL ESTRADA 546	73.462,90	59.307,46	196,00
679	REYNOSO DIAZ JOSE FERNANDO [1-06163572]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	8.704,48	18.302,37	194,00
968	CENTENO VIENBENIDO VENJAMIN [1-07289887]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 637	68.049,50	51.339,47	193,00
691	ORTIZ NICOMEDES DEL ROSARIO [1-00000013]	AV. 9 DE JULIO	93.503,50	68.456,98	192,00

310	GALVAN ADOLFO ENRIQUE [1-04706755]	PASAJE LUCAS SCHIBLI 861	73.312,00	58.619,77	181,00
922	YORG OSCAR ARMIN [1-02301352]	AV. SARGENTO CABRAL 537	76.109,30	53.426,17	179,00
279	FINOCHJO RUBEN [1-14007052]	FLORENTINO AMEGHINO 441	76.154,88	60.771,57	175,00
620	PERUCHI JUAN CARLOS [1-10938161]	HAMBURGO 460	84.497,52	61.084,61	168,00
1016	CARNEVALE JUAN CARLOS [1-12489500]	LEANDRO N. ALEM	66.718,00	54.236,44	166,00
1374	SANTI DANIELA JORGELINA [1-21641742]	EVA PERON	50.854,00	42.839,15	165,00
363	HEREDIA NICOLAS [1-02283033]	LISANDRO DE LA TORRE 545	89.036,42	69.802,78	164,00
625	PETRACCO JOSE ALBERTO [1-12779426]	NAPOLES 659	68.798,00	52.241,04	163,00
661	PRIOTTO ALBERTO BONIFACIO Y OTRA [6-000515]	NAPOLES 861	72.999,70	57.404,12	162,00
925	SANTI DANIELA JORGELINA [1-21641742]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 358	50.500,00	42.118,05	160,00
201	D'ALLEVA PASCUAL ARMANDO [1-06161370]	LONDRES 356	55.702,39	47.116,44	159,00
602	ROSTAGNO BARTOLOME JOSE [1-14007114]	PARIS 50	186.149,54	117.039,68	157,00
105	CACCIABUE CARLOS ABUNDIO [1-02303169]	AV. ESTANISLAO LOPEZ 634	3.678,96	12.799,35	156,00
1160	GILARDONI JUAN DOMINGO [1-07686858]	LEANDRO N. ALEM	67.967,00	49.453,31	153,00
127	CASAS JUSTINIANO [1-02283114]	JOSE MANUEL ESTRADA 556	63.932,00	45.109,79	152,00
321	GILARDONI JUAN DOMINGO [1-07686858]	AV. SARGENTO CABRAL 565	68.314,00	49.879,31	152,00
187	BUCHER ADELA BERTA [1-00746660]	LISANDRO DE LA TORRE 375	73.414,72	56.685,54	144,00
1062	PALETTA JUAN CARLOS [1-13155757]	NAPOLES 117	72.684,00	56.267,33	143,00
1318	GONGORA HECTOR RESTITUTO Y OTRA [6-000474]	AV. 9 DE JULIO 684	74.398,00	52.306,65	142,00
1402	MONTOYA SUSANA TERESA Y OTROS [6-000472]	PASAJE AMBROSIO PIROVANO	72.636,00	56.088,46	139,00
712	SANCHEZ ALFREDO YGNACIO [1-06165932]	ESTRASBURGO 168	129.196,71	93.524,96	134,00
153	BUCHMAN RAMON ALBERTO Y OTROS [6-000313]	PASAJE AMBROSIO PIROVANO 829	72.184,00	54.929,44	129,00
486	MARIANELLI JUAN LUIS [1-06157993]	EVA PERON 323	72.205,90	54.855,47	128,00
1130	BRESSO GERARDO EDGARDO Y OTRA [6-000584]	LISANDRO DE LA TORRE	72.011,00	54.657,06	128,00
72	SANABRIA MARGARITA DE LOS MILAGROS [1-13307204]	FLORENTINO AMEGHINO 637	57.264,00	36.362,30	126,00
1242	YORG OSCAR ARMIN [1-02301352]	LEANDRO N. ALEM	69.628,00	49.854,74	126,00
1511	SCHIBLI HERIBERTO JUAN [1-28949595]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 624	72.230,00	54.808,95	125,00
1396	TAPIA MARGARITA Y OTROS [6-000612]	ESTRASBURGO 857	73.337,52	54.700,79	123,00
1397	TAPIA MARGARITA Y OTROS [6-000612]	ESTRASBURGO 857	72.003,00	54.373,41	123,00
483	CAILLET BOIS LUIS HECTOR [1-21641726]	AV. 9 DE JULIO 426	82.210,50	57.398,62	122,00
173	CONDE ANTONIO VICTOR Y OTRA [6-000452]	FLORENTINO AMEGHINO 174	94.182,15	65.108,61	119,00
662	ROSTAGNO BARTOLOME JOSE [1-14007114]	PARIS 50	226.483,88	158.396,08	116,00
704	SAIN ORLANDO ADRIAN Y OTRA [6-000525]	AV. 9 DE JULIO 578	1.205,70	6.198,00	116,00
236	DIGNANI HUGO MARIO [1-04706752]	AV. 9 DE JULIO 535	1.178,25	6.324,44	112,00
832	SUSS CARLOS HECTOR [1-06155485]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 523	72.533,60	53.730,19	112,00
1297	CHEER ROBERTO JULIO [1-13605012]	CALLE BOSQUE CENTENARIO	92.419,00	64.049,71	112,00
1479	SCHOENFELD RAUL ALBERTO Y OTRA [6-000542]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES	71.807,00	53.564,27	112,00
953	SENGER EUSEBIO LUIS Y OTRA [6-000420]	LEANDRO N. ALEM 689	70.864,00	52.079,79	108,00
451	LOPEZ JOSE OSCAR [1-06174818]	LEANDRO N. ALEM 440	45.998,50	36.311,44	107,00
677	REYNOSO DIAZ ALEJANDRO [1-06159386]	SANTA TERESA DE AVILA	92.167,00	63.361,91	106,00
1055	BARRERA ANA BEATRIZ [1-21956974]	EVA PERON 440	6.041,12	8.906,08	106,00
1080	FERNANDEZ JUAN CARLOS [1-06076442]	FLORENTINO AMEGHINO 574	70.966,84	51.670,85	106,00
1231	REYNOSO DIAZ ALEJANDRO [1-06159386]	SANTA TERESA DE AVILA	92.167,00	63.361,91	106,00
63	IBARRA ELISEO FABIO Y OTROS [6-000373]	BV. MANUEL BELGRANO 68	71.513,00	52.764,85	105,00
1487	BARREYRA SILVINA INES [1-28894045]	PARIS 765	77.222,67	55.736,57	105,00
151	CHEER ROBERTO JULIO [1-13605012]	HAMBURGO 466	72.644,20	52.941,81	104,00
1076	CATTANEO ELDO DOMINGO Y OTROS [6-000442]	AV. SARGENTO CABRAL 150	58.964,80	34.259,01	104,00
1314	HERNANDEZ CARMEN Y OTRAS [6-000416]	FRANCFORT	91.999,00	62.920,35	102,00
1150	FINOCHIO NATALIA CAROLINA Y OTRA [6-000587]	FLORENTINO AMEGHINO	94.062,60	65.670,51	100,00
740	SANTI DANTE MARIO [1-04706757]	LEANDRO N. ALEM	43.159,00	34.130,07	98,00
1189	BUCHER CARLOS ARIEL Y OTRA [6-000591]	PASAJE AMBROSIO PIROVANO	70.821,00	51.236,28	97,00
1573	CRUZ MARTA MABEL Y OTRA [6-000369]	JOSE MANUEL ESTRADA 616	71.063,00	51.620,11	97,00
316	FRANZETTI BARTOLOME ALEJANDRO [1-02283005]	PARIS	96.523,00	71.730,54	96,00
690	CACCIABUE ROSA Y OTROS [6-000345]	LISANDRO DE LA TORRE 649	37.095,62	14.435,96	96,00
711	SANCHEZ ALFREDO YGNACIO [1-06165932]	ESTRASBURGO 168	2.866,90	6.356,29	95,00
1405	PAZZELLI BARBARA ALEJANDRA [1-35100241]	LONDRES	91.515,00	61.706,19	95,00
1056	GODETTI JUAN ABEL Y OTRA [6-000569]	LEANDRO N. ALEM 579	63.936,00	41.869,01	93,00
730	HERNANDEZ CANDIDA Y OTROS [6-000415]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 687	159.420,34	108.926,33	92,00
1064	LARRABEITIA JUAN MANUEL [1-23792265]	JORGE LUIS BORGES 648	70.560,00	50.444,58	92,00
762	SARACENI SALVADOR [1-00000120]	AV. SARGENTO CABRAL 449	76.407,16	51.508,99	91,00
1465	CISANA LUCIANO ANDRES Y OTRO [6-000621]	EVA PERON	91.195,00	60.936,69	91,00
1475	HERNANDEZ CANDIDA [1-06016145]	LONDRES	128.442,30	86.875,73	91,00
951	SAN JUAN MARIA CRISTINA [1-04500185]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 422	70.503,00	50.266,16	90,00
1319	HERNANDEZ CANDIDA Y OTROS [6-000415]	HAMBURGO	81.061,92	55.599,38	90,00
1320	HERNANDEZ CANDIDA Y OTROS [6-000415]	AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI	146.071,72	100.456,42	90,00
382	HOFER AUGUSTO ROGELIO [1-06160183]	FRANCFORT 237	111.288,32	78.857,39	89,00
927	SANTI DANTE MARIO [1-04706757]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 358	35.646,74	26.684,82	89,00
1113	QUESSEL MARIANO MARCELO Y OTRA [6-000118]	FLORENTINO AMEGHINO 251	66.991,84	45.517,04	87,00
1243	SARACENI RAUL OMAR [1-16113653]	LEANDRO N. ALEM	70.263,00	49.707,68	87,00
74	BERON JULIO [1-01981515]	AV. SARGENTO CABRAL 638	67.942,30	46.132,21	86,00

660	CASAS ESTANISLADA [1-0000020]	AV. GRAL. MARTIN M. DE GUEMES 258	77.623,97	53.451,06	86,00
2	TAVERA MARIA ESTHER [1-06008119]	AV. SARGENTO CABRAL 495	111.785,78	74.172,80	85,00
15	ALBANO ANGEL JOSE Y OTRA [6-000344]	ESTRASBURGO 890	123.369,60	83.955,77	85,00
175	CONDE FRANCISCO JOSE [1-02303966]	FRANCFORT 558	127.193,11	91.162,41	85,00
1535	MANSILLA JUAN ANTONIO Y OTRA [6-000632]	LONDRES 894	90.544,59	69.732,77	84,00
21	ALVAREZ JOSE MARIA [1-03692784]	BV. MANUEL BELGRANO 371	3.186,20	5.022,39	82,00
121	COLLESELLI FABIAN ALBERTO [1-17511717]	AV. DE LAS AMERICAS 19	69.863,00	48.814,96	82,00
257	VALENTI PAULA [1-25707895]	ESTRASBURGO 64	70.557,60	49.093,37	82,00
345	GOMEZ ROBERTO ANIBAL [1-07717673]	AV. SARGENTO CABRAL 646	69.863,00	48.814,96	82,00
1394	DIAZ MAURICIO FILIBERTO [1-06185173]	LONDRES	69.273,00	47.944,42	81,00
1659	ODONE ESTELA MABEL [1-11158898]	PARIS 689	89.013,86	61.035,51	77,00
1661	ODONE SILVANA MARCELA [1-14786598]	AV. SARGENTO CABRAL 042	69.463,00	47.962,61	77,00
1662	ODONE SILVANA MARCELA [1-14786598]	AV. SARGENTO CABRAL 042	90.075,00	58.448,05	77,00
1315	SAIN ORLANDO ADRIAN Y OTRA [6-000525]	AV. 9 DE JULIO 578	69.244,50	43.934,25	76,00
1572	PIAPPI ANGEL BAUTISTA Y OTRA [6-000409]	AV. 1° DE JUNIO 194	70.512,72	47.678,89	75,00
569	ORELLANO MARIA TERESA [1-05196164]	LEANDRO N. ALEM 579	89.835,00	57.956,13	74,00
891	LAVILLE SUSANA BEATRIZ [1-06008188]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 562	94.697,36	62.067,94	74,00
1015	ROUGIER GLADIS MABEL [1-05029494]	LEANDRO N. ALEM	69.043,30	47.241,68	74,00
1335	VESCO MONICA GRACIELA [1-06246865]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 562	80.002,60	52.813,72	74,00
1336	LAVILLE SUSANA BEATRIZ [1-06008188]	BV. JOSE DE SAN MARTIN 562	69.301,00	47.566,78	74,00
1515	VEGA FRANCISCO BERNARDO [1-06118743]	SANTA TERESA DE AVILA	79.750,03	57.727,86	73,00
384	HOFER AUGUSTO ROGELIO [1-06160183]	FRANCFORT 237	69.063,00	47.150,90	72,00
900	WEIHMULLER PAULA FLORENCIA [1-18111396]	JULIO ARGENTINO ROCA	88.480,20	64.429,08	72,00
1205	RUFER CINDI NOEMI [1-37357440]	LISANDRO DE LA TORRE 523	69.063,00	47.150,90	72,00
1218	HOFER AUGUSTO ROGELIO [1-06160183]	JORGE LUIS BORGES	89.675,00	57.636,34	72,00
1219	HOFER AUGUSTO ROGELIO [1-06160183]	AV. DE LAS AMERICAS	69.063,00	47.150,90	72,00
1359	TAPIA ROBERTO [1-06169468]	AV. DE LAS AMERICAS 137	70.230,00	48.795,06	72,00
789	NAVARRETE ANTONIO DEL LUJAN [1-21171729]	ESTRASBURGO 633	68.160,00	46.038,35	71,00
1036	SARACHO ROBERTO DOMINGO [1-06176118]	AV. SARGENTO CABRAL 655	63.036,00	39.463,40	71,00
1687	FERRARI OSVALDO AMBROSIO [1-06179284]	AV. SARGENTO CABRAL 580	74.807,16	47.999,28	71,00
90	SCHIBLI ALEJANDRO LUCAS Y OTRA [6-000380]	AV. 1° DE JUNIO 612	68.870,00	46.853,85	70,00
454	LUGANO MARIA VICTORIA [1-37357405]	ESTRASBURGO 228	94.220,27	60.368,03	68,00
652	PITTET SANTIAGO [1-02291128]	FLORENTINO AMEGHINO 517	46.324,55	19.682,89	68,00
1104	LUGANO MARIA VICTORIA [1-37357405]	ESTRASBURGO 228	86.063,80	51.184,86	68,00
1122	FERRARELLO GISELA ALICIA Y OTRA [6-000572]	NAPOLES 126	70.455,15	46.980,52	68,00
1215	LUGANO MARIA VICTORIA [1-37357405]	ESTRASBURGO 228	71.679,00	44.691,67	68,00
1613	SAIN CRISTIANI EMELI [1-35466045]	HAMBURGO	89.569,01	56.264,70	67,00
429	LEGUIZAMON JORGE ALBERTO Y OTROS [6-000480]	PARIS 135	57.718,50	41.431,56	66,00
1419	VIDEGUREN ROMINA GABRIELA [1-28575779]	JOSE MANUEL ESTRADA	68.550,00	46.168,73	66,00
920	YORG OSCAR ARMIN [1-02301352]	AV. ESTANISLAO LOPEZ 695	125.123,06	72.652,95	64,00
707	SAIRE PATRICIA MARCELA Y OTRA [6-000528]	NAPOLES 705	116.137,36	74.608,20	63,00
713	CHOCOBAR NUSSBAUM MARIA ESMERALDA [1-14729355]	AV. 1° DE JUNIO 53	68.001,00	45.172,23	62,00
1437	GIORGIO LAURA MARIA DEL LUJAN [1-29853468]	AV. SARGENTO CABRAL	68.001,00	45.172,23	62,00
1438	PEREYRA RAMON FERNANDO Y OTRA [6-000617]	FLORENTINO AMEGHINO 177	68.001,00	45.172,23	62,00
197	NUÑEZ GUSTAVO DANIEL [1-17510224]	PASAJE AMBROSIO PIROVANO	67.706,00	44.717,44	61,00
434	HOFER ETELVINA ADRIANA [1-29517152]	BV. MANUEL BELGRANO 309	166.953,09	102.432,94	61,00
978	FLORES WALTER ARMANDO [1-20616796]	AV. DE LAS AMERICAS	45.795,00	28.412,09	61,00
1142	LUX ADRIAN DANIEL Y OTROS [6-000017]	AV. DE LAS AMERICAS	74.255,40	49.343,68	61,00
1284	HOFER ETELVINA ADRIANA [1-29517152]	LONDRES	134.005,12	75.827,78	61,00
757	SARACHO RUPERTO ASENCIO Y OTRA [6-000417]	FRANCFORT 857	67.677,00	44.603,85	60,00
758	SARACHO DORA OTILIA [1-05196114]	FRANCFORT 887	64.127,00	40.127,49	60,00

Deuda por Tributo de Inmuebles Rurales entre : 01/01/73 - 30/11/23 al 30/11/23

Nº Partida	Propietario	Dirección	CapitalTGR	Interes	Periodos
2103270004	RUFER BERNARDO [1-06577276]	Zona Rural	63.102,57	59.649,29	145,00
2105550000	RUFER RUBEN OTTO [1-06169476]	Zona Rural	138.686,46	135.315,88	126,00
2103600002	MAQUIRRIAIN EULOGIO CLEOJE [1-06157971]	Zona Rural	62.673,55	56.279,87	93,00
2103640000	OSA ELDA ROSA [1-02960308]	Zona Rural	337.128,13	326.710,75	91,00
2103650000	OSA ELDA ROSA [1-02960308]	Zona Rural	243.456,71	234.808,07	91,00
2104810001	WUST TEOFILO Y OTROS [8- 2784]	Zona Rural	62.137,78	53.225,83	91,00
2105240000	WUST TEOFILO Y OTROS [8- 2784]	Zona Rural	62.125,42	53.165,35	91,00
2104070001	RUFER EMILIO ORLANDO [1-06168373]	Zona Rural	75.638,38	68.624,84	81,00
2104070002	RUFER EMILIO ORLANDO [1-06168373]	Zona Rural	75.772,38	68.824,83	81,00
2104070003	RUFER EMILIO ORLANDO Y OTRA [6-000524]	Zona Rural	65.277,19	58.763,63	81,00
2104070004	RUFER EMILIO ORLANDO [1-06168373]	Zona Rural	75.772,38	68.824,83	81,00
2104070005	RUFER EMILIO ORLANDO Y OTRA [6-000524]	Zona Rural	76.002,97	69.044,15	81,00
2104270000	RUFER LUCIANO LUJAN [1-13605001]	Zona Rural	151.349,27	141.232,42	81,00
2105230008	BIRIBEI MATILDE [1-06008058]	Zona Rural	113.101,23	103.485,98	76,00
2104290001	RUFER EMILIO ORLANDO [1-06168373]	Zona Rural	35.848,42	56.977,98	72,00
2103980001	BUCHER OSCAR DANTE Y OTRO [6-000662]	Zona Rural	53.312,74	39.550,49	71,00
2104720001	HOFER EDGARDO HUGO Y OTRA [6-000239]	Zona Rural	62.445,36	54.492,40	68,00
2105480002	HOFER EDGARDO HUGO Y OTRA [6-000239]	Zona Rural	118.230,97	106.185,82	68,00
2104720002	HOFER SARA DELFINA Y OTROS [6-000240]	Zona Rural	62.294,06	53.724,54	66,00
2105480001	HOFER SARA DELFINA Y OTROS [6-000277]	Zona Rural	99.664,77	88.438,09	66,00
2105520000	GILARDONI JUAN [1-06166343]	Zona Rural	5.276,78	26.770,42	65,00
2105260014	GILARDONI JUAN DOMINGO [1-07686858]	Zona Rural	143.257,07	122.190,32	62,00
2104080001	WEIHMULLER SUSANA LIDIA [1-06014138]	Zona Rural	145.931,35	100.846,38	61,00

N° Partida	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Capital Cioacas	Interese Cioacas	deud actualiz
300	GARCIA HNOS Y CIA LA FAVORITA S.A. [5-30526260127]	AV. 9 DE JULIO	9.700,00	23.598,84	33.2%
1256	GARCIA HNOS Y CIA LA FAVORITA S.A. [5-30526260127]	AV. 9 DE JULIO	9.700,00	23.598,84	33.2%
691	ORTIZ NICOMEDES DEL ROSARIO [1-00000013]	AV. 9 DE JULIO	15.744,08	1.973,26	17.7%
848	TRANSPORTADORES RUR. ARG. [8- 848]	PARIS 208	9.700,00	23.598,84	33.2%
620	PERUCHI JUAN CARLOS [8- 620]	HAMBURGO 460	8.188,91	32,76	8.2%
105	CACCIABUE CARLOS ABUNDIO [1-02303169]	AV. E. LOPEZ 634	9.700,00	23.598,84	33.2%
483	CAILLET BOIS LUIS HECTOR [5-20216417268]	AV. 9 DE JULIO 426	15.834,62	1.372,33	17.2%
544	LOPEZ RICARDO [8- 544]	AV. 9 DE JULIO 277	31.113,09	5.227,00	36.3%
690	CACCIABUE ROSA Y OTROS [6-000345]	L. DE LA TORRE 649	9.700,00	23.598,84	33.2%

\$ 10800

512613

Dic. 15 Dic. 19

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL SEGUROS GENERALES

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales
DOMICILIO LEGAL: Italia 646 - Rosario (2000)
SEDE ADMINISTRATIVA: Italia 646 - Rosario (2000)
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 83 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2022
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: Aprobado por I,N,A,E,S, Resol, N° 654 del 27/04/1999
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Ilimitado
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I,N,A,E,S, BAJO EL NRO.: SF 278
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 192

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO
ANTERIOR

ACTIVO	30/06/2023		30/06/2022
DISPONIBILIDADES			
Caja	218.238.609		
Bancos	672.993.637		
Cobros c/Tarjeta de Cred./Deb, Y Ent, De Cob	3.614.592.906	4.505.825.152	4.212.568.644
INVERSIONES		129.625.772.602	141.791.381.973
CREDITOS			
PREMIOS A COBRAR			
Ramos Eventuales	43.065.751.220		
Vida	361.631.851	43.427.383.071	55.749.175.501
REASEGUROS		46.458.575	8.802.709
COASEGUROS		-	-
OTROS CREDITOS		6.132.474.194	7.783.791.903
INMUEBLES		-	-
BIENES DE USO		15.591.670.163	14.826.577.478
OTROS ACTIVOS		488.524.507	174.928.963
TOTAL ACTIVO		199.818.108.264	224.547.227.174
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
DEUDAS			
CON ASEGURADOS		47.808.650.180	50.488.292.675
CON REASEGURADORES		912.412.703	(178.842.874)
CON PRODUCTORES		9.645.083.848	11.216.004.660
FISCALES Y SOCIALES		6.478.322.078	6.368.731.829
OTRAS DEUDAS		5.512.713.207	3.938.725.202
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS		26.196.496.269	34.331.886.253
PREVISIONES		113.979.000	76.983.715
TOTAL PASIVO		96.667.657.285	106.241.781.461
TOTAL PATRIMONIO NETO		103.150.450.979	118.305.445.713
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		199.818.108.264	224.547.227.174

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2023

- ESTADO DE RESULTADOS -

ESTRUCTURA TECNICA	30/06/2023		30/06/2022
	Primas y Recargos Devengados	134.765.547.058	
Siniestros Devengados	(70.675.584.669)		
Gastos de Producción y Explotación	(64.914.140.788)		
Otros Ingresos	-		
Otros Egresos	-		
RESULTADO E, TECNICA		(824.178.399)	(1.568.884.030)
ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye RECPAM)			
RESULTADO E, FINANCIERA		(21.846.059.240)	(14.101.991.125)
RESULTADO OPERAC, ORDINARIAS		(22.670.237.639)	(15.670.875.155)
RESULTADO OPERAC, EXTRAORD,		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(22.670.237.639)	(15.670.875.155)

Firmado a los efectos de su identificación con el informe			
DELOITTE & Co. S.A. (Matrícula 144 - Ley 8.738 C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)	CP Osvaldo Pringles Fiscalizador	CP Daniel Néstor Gallo Fiscalizador	Osvaldo Nicolás BOSSICOVICH Presidente
 Lionel Rodrigo Moure (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe Matrícula N° 19.963	Fiscalizadores		

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2023

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

COMPARATIVO
EJERCICIO
ANTERIOR

MOVIMIENTOS	Aportes de los Propietarios		Ganancias Reservadas			Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto 30/06/2023	30/06/2022
	Aportes no Capitalizados	Ajustes no Capitalizados	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Revalúo Técnico			
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	8.045.070.783	78.397.019.040	--	47.483.584.813	50.646.235	(15.670.875.154)	118.305.445.717	126.788.742.549
Modificación Saldos								
SALDOS MODIFICADOS	8.045.070.783	78.397.019.040		47.483.584.813	50.646.235	(15.670.875.154)	118.305.445.717	126.788.742.549
Distribución de Result, No Asig, aprobados por Asam, Gral, Ord, Del 25/10/2022								
a Reserva Especial								
a Otras Reservas								
Suscripción de Capital	4.551.423.863						4.551.423.863	5.537.444.503
Desafectación de Reservas				(7.269.160.069)		7.269.160.069		
Desafectación Fondo de Previsión								
Revalúo Técnico Inmuebles					734.945.184		734.945.184	48.093.507
Ajuste por Inflacion del Ej,		1.822.363.478		(8.401.715.084)	406.510.376	8.401.715.084	2.228.873.854	1.602.040.308
Resultado del Ejercicio						(22.670.237.639)	(22.670.237.639)	(15.670.875.156)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12.596.494.646	80.219.382.518	--	31.812.709.660	1.192.101.795	(22.670.237.639)	103.150.450.979	118.305.445.713

Firmado a los efectos de su identificación con el informe			
DELOITTE & Co. S.A. (Matrícula 144 - Ley 8.738 C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)	CP Osvaldo Pringles Fiscalizador	CP Daniel Néstor Gallo Fiscalizador	Osvaldo Nicolás BOSSICOVICH Presidente
 Lionel Rodrigo Moure (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe Matrícula N° 19.963	Fiscalizadores		

INFORME DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY NRO. 20091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES,

Firmado a los efectos de su identificación con el informe
DELOITTE & Co. S.A.
(Matrícula 144 - Ley 8.738
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

Lionel Rodrigo Moure (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe
Matrícula N° 19.963

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS 2a. CIRCUNSCRIPCIÓN

Rosario, 1 de diciembre de 2023.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgados por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2º Circunscripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos con Recurso de fecha 1 de diciembre de 2023, suscripto entre la Cedente y la Asociación de Empleados del Banco Municipal de Rosario Sociedad Mutual (La Cesionaria), con domicilio en calle Córdoba N° 1110 of 101 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

PRINCIPE, DANIEL ANGEL, 14904763, 60698, 02/11/2022 – TORRES, NORMA ANA, 13580153, 61122, 29/06/2023 – SANCHEZ, IRMA LILIANA, 17094366, 61123, 30/06/23 – NEIRONI, PEDRO OSVALDO, 7841876, 61127, 03/07/2023 - MANZO, MARIA AGUEDA, 12577046, 61126, 03/07/2023 - TINELLI, NESTOR ANTONIO, 12804001, 61124, 03/07/2023 - ALSINA, GRACIELA NOEMI, 12823019, 61128, 04/07/2023 - MACIA, GABRIELA VANESA, 30234601, 61131, 05/07/2023 - IELPI, YOLANDA IRENE 5499618, 61130, 05/07/2023 – OLLETA, NILDA SUSANA, 18561053, 61137, 11/07/2023 - MARTINES, GLORIA SUSANA, 11871969, 61142, 12/07/2023 - LOFFRE, CARINA VERONICA, 22172089, 61145, 13/07/2023 - ROLDAN, MABEL MIRTA, 17783688, 61148, 14/07/2023 - SANTA CRUZ, FEDERICO, 6080944, 61150, 14/07/2023 - AMOROSI, MARIA MARTA, 22956807, 61154, 19/07/2023 - RIOS, ANDREA ELIZABET, 33305228, 61157, 21/07/2023 - MANZO, MARIA AGUEDA, 12577046, 61160, 25/07/2023 - MEDINA, MARIA ELENA, 18562805, 61168, 31/07/2023 - RAPUZZI, FERNANDO LUIS, 21011750, 61170, 01/08/2023 - PENA, JOSE ANTONIO, 17324630, 61188, 11/08/2023 - TAIBO, VICTOR HUGO, 12245837, 61152, 17/07/2023 - SILVA, ALICIA MABEL, 14685109, 61153, 18/07/2023 - CORIA, LUCAS PABLO, 29662615, 61151, 18/07/2023 - RODRIGUEZ, FRANCISCO MARIO, 18031595, 61125, 30/06/2023 – CHOROSTECKI, MARCELA CLAUDIA, 14762982, 61129, 04/07/2023 - COLODIO, MARCELA VERONICA, 24566573, 61134, 07/07/2023 - LEGUIZAMON, ZULEMA ELDA, 6193695, 61133, 07/07/2023 - DIAZ BROWN, LELIA ROMINA, 29616175, 61136, 11/07/2023 - TORALEZ, MARIA DEL CARMEN, 11447843, 61139, 12/07/2023 - DOMINGUEZ, HECTOR HORACIO, 11272077, 61143, 12/07/2023 - MOLINA PEREZ, AYELEN MARIA, 36892426, 61140, 12/07/2023 - MOLINA, CRISTIAN DARIO LUIS 29526782, 61147, 13/07/2023 - GAUNA, ENRIQUE ELEUTERIO, 7634607, 61149, 14/07/2023 - MESSANA, ANDREA VERONICA, 23936732, 61158, 21/07/2023 - MOLINARI, SUSANA HERMINIA 6685935, 61172, 03/08/2023 - KIRSCHMANN, MONICA IRENE, 16942349, 61175, 07/08/2023 - FERNANDEZ, LILIANA BEATRIZ, 11874515, 61178, 07/08/2023 - TENAGLIA, MARIELA ANDREA, 21650734, 61177, 07/08/2023 - CUELLAR, MONICA MARCELA, 17750005, 61185, 09/08/2023 - LA PORTE FRIGO, GRACIELA CARMEN, 10496046, 61165 27/07/2023.
\$ 600 512512 Dic. 15

RESOLUCIÓN N° 0050

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 30 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 00201-0191651-2 del Sistema de Información de Expedientes en virtud del cual tramitó la reglamentación de la Ley Provincial N.º 13.542, que establece la implementación del Registro Unificado Provincial de Vehículos y formación de la Comisión de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N.º 13.542 dispuso la creación en la Provincia de Santa Fe del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección, cuya organización y puesta en funcionamiento será competencia de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en el marco de la Ley Provincial N.º 13.133;

Que el Decreto Provincial N.º 2677/19 aprobó las normas reglamentarias necesarias para la efectiva implementación del Registro antes citado;

Que en dicha inteligencia, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en su carácter de autoridad de aplicación procedió en fecha 01 de Agosto de 2023 a formalizar la Convocatoria para la Conformación del Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos de Colección, todo lo cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que la Convocatoria preveía como fechas de presentación el lapso comprendido del 15 al 22 de Agosto de 2023;

Que se presentaron los siguientes postulantes: Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos; Asociación Civil Rosario Autos Sport, Club de Automóviles Antiguos Rafaela y Asociación Civil Museo del Automóvil Casilda; las primeras tres formalizaron las presentaciones en fecha 18 de Agosto de 2023 y la mencionada en último término, lo hizo en fecha 25 de Agosto de 2023;

Que a su respecto, y en orden a los plazos establecidos al respecto, ha de admitirse la presentación de la Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos, de la Asociación Civil Rosario Autos Sport y del Club de Auto-

móviles Antiguos Rafaela;

Que por otro lado atento constancias obrantes en las actuaciones, se ha hecho saber a la Asociación Civil Museo del Automóvil de Casilda que habiendo sido extemporánea su presentación la misma ha sido desestimada, por aplicación del Artículo 20 del "Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas"- Anexo Único- aprobado por Decreto Acuerdo N.º 4174/15;

Que conteste con lo anterior, de conformidad a la documentación agregada a autos, corresponde ordenar la inscripción de la Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos, del Club de Automóviles Antiguos Rafaela y de la Asociación Civil Rosario Autos Sport, por haber cumplimentado las exigencias establecidas en la normativa aplicable;

Que en virtud de las facultades conferidas por las Leyes Provinciales N° 13.133 y N.º 13542, y por el Decreto Provincial N.º 2677/19

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir a la Asociación Civil denominada "Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos", Personería Jurídica Resolución N.º 510/86, con domicilio legal en calle Córdoba N.º 2450 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en el Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos creado por Ley Provincial N.º 13.542 a los fines de la integración de la Comisión de Evaluación, otorgándosele el Número de Orden: 01.

ARTICULO 2º: Inscribir al Club Civil denominado "Club de Automóviles Antiguos Rafaela" Personería Jurídica Resolución N.º 868/98, con domicilio legal en calle 3 de Febrero N.º 150 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en el Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos creado por Ley Provincial N.º 13.542 a los fines de la integración de la Comisión de Evaluación, otorgándosele el Número de Orden: 02.

ARTÍCULO 3º: Inscribir a la Asociación Civil denominada "Asociación Civil Rosario Autos Sport", Personería Jurídica Resolución N.º 1830/22, con domicilio legal en calle Corrientes 3832 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en el Registro Unificado Provincial de Vehículos Antiguos creado por Ley Provincial N.º 13.542 a los fines de la integración de la Comisión de Evaluación, otorgándosele el Número de Orden: 03.

ARTÍCULO 4º: No hacer lugar al pedido formulado por Asociación denominada "Asociación Civil Museo del Automóvil Casilda", por resultar extemporánea su presentación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 41450 Dic. 18

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0051

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 30 NOV 2023

VISTO:

el Expediente N° 00101-0197205-4 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Municipalidad de Totoras solicita firma del Convenio de Coordinación y Complementación para control de Tránsito y Seguridad Vial;

CONSIDERANDO:

Que la fiscalización mediante la utilización de dispositivos automáticos o semiautomáticos para la captación y registro de imágenes asociadas a infracciones de tránsito vehicular, se encuentra regulada en la Ley Provincial N° 13.133, asimismo mediante la reglamentación establecida por la Resolución N.º 0081/18 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y demás plexos normativos aplicables;

Que la Municipalidad de Totoras celebró el respectivo Convenio en fecha 07 de mayo de 2018, el cual se encuentra registrado bajo el N° 8370, Folio N° 192, Tomo XV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que en efecto, los controles en tramos de rutas denominadas nacionales y/o provinciales mediante dispositivos electrónicos automatizados son ejercidos en la Provincia de Santa Fe -según corresponda- por aquellos Municipios y/o Comunas que se hallen debidamente autorizados/ habilitados por la Autoridad de Aplicación, en este caso, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a quien le compete "Autorizar la colocación en Autopistas, rutas y caminos nacionales y provinciales que atraviesan el territorio provincial, de sistema automático y semiautomático de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito y su uso manual por las autoridades de constatación, de conformidad a las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones establecidas por los organismos nacionales competentes en la materia, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales vigentes (Art. 34 Ley Provincial N° 13.133);

Que en dicho contexto por Resolución N.º 0053/18 de la A.P.S.V.- de fecha 05 de Septiembre de 2018- se dispuso en su parte pertinente habilitar a la Municipalidad de Totoras para realizar las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones;

Que conforme constancias de autos, la Municipalidad requirente, solicita autorización para la instalación de dispositivos fijos para control de velocidad sobre el tramo de la Ruta Provincial N.º 91 y Ruta Nacional N.º 34;

Que habiéndose recabado la intervención de las áreas de este organismo, cada una se ha expedido en orden a su competencia, sin observaciones al respecto y conteste con lo anterior conforme obran agregados al expediente de referencia, la Municipalidad de Totoras ha acreditado los extremos documentales, administrativos y técnicos exigidos por la normativa provincial citada;

Que es deber de la Autoridad municipal o comunal sujetarse estrictamente a lo establecido en la normativa provincial en lo que respecta a la Autorización para realizar estos controles, como así también en lo atinente a los requisitos documentales para la habilitación operativa del control, relacionados a la homologación y certificaciones primitivas y periódicas de los dispositivos electrónicos utilizados emitidos por el INTI, al cumplimiento de requisitos técnicos con relación a la planimetría y señalización vial del tramo controlado, a la adecuación de las normativas locales, con el objeto de asegurar el resguardo y efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos que garanticen el derecho de defensa del imputado y al establecimiento de un régimen sancionatorio uniforme y adecuado a la Ley Provincial vigente, así como al cumplimiento de otros requisitos que la autoridad de aplicación disponga para mejorar la calidad de gestión y eficacia del sistema, y asegurar de esta manera los objetivos para los cuáles fue habilitado el control, siendo estos, disminuir los riesgos que provoquen siniestros de tránsito;

Que a los fines de asegurar la continuidad y efectividad del control, la Municipalidad deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación, los certificados de verificación periódica con antelación a la fecha de vencimiento del último certificado presentado;

Que el incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna;

Que transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva habilitación para el supuesto que la Municipalidad pretenda continuar con el ejercicio de los controles;

Que habiendo cumplimentado la Municipalidad de Totoras con las formalidades correspondientes, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial N.º 13.133;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE
SEGURIDAD VIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar a la Municipalidad de Totoras a efectuar controles por exceso de velocidad sobre:

a) Ruta Provincial N.º 91, Km 32,9 en jurisdicción de la localidad de Totoras - Provincia de Santa Fe, carriles sentidos ascendente y descendente, Captura en escape o efluente.

b) Ruta Nacional N.º 34, Km 55,5 en jurisdicción de la localidad de Totoras - Provincia de Santa Fe, carriles sentidos ascendente y descendente, Captura en escape o efluente.

ARTICULO 2º: Dichos controles serán efectuados exclusivamente mediante la utilización de los siguientes dispositivos electrónicos:

- En Ruta Provincial N.º 91, Km 32,9 en jurisdicción de la localidad de Totoras - Provincia de Santa Fe, conforme previsiones del artículo anterior, con: Cinemómetro automático de instalación fija Marca: DYGOOLD, Modelo: ENFORCER-A Serie N.º 820 - carril en sentido ascendente- y Cinemómetro automático de instalación fija Marca: DYGOOLD, Modelo: ENFORCER-A Serie N.º 821- carril en sentido descendente-.

- En Ruta Nacional N.º 34, Km 55,5 en jurisdicción de la localidad de Totoras - Provincia de Santa Fe, conforme previsiones del artículo anterior, con: Cinemómetro automático de instalación fija Marca: DYGOOLD, Modelo: ENFORCER-A Serie N.º 817 - carril en sentido ascendente- y Cinemómetro automático de instalación fija Marca: DYGOOLD, Modelo: ENFORCER-A Serie N.º 818- carril en sentido descendente.

ARTICULO 3º: El período de habilitación para la ejecución de dicho control tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución. La Municipalidad de Totoras deberá presentar los sucesivos Certificados de verificación Periódica emitidos por el INTI, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado precedente. El Incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación requerida, sin necesidad de declaración alguna. Transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva habilitación para el supuesto en el que la Municipalidad pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

ARTICULO 4º: La Agencia Provincial de Seguridad Vial se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías técnico administrativas, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecu-

ción realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando el Municipio y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

c) Por incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones y/o del procedimiento de juzgamiento de infracciones y ejecución de sanciones establecidos en la Ley Provinciales N.º 13.169 y 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N.º 24.449 sus normas modificatorias y complementarias.

d) Por incumplimiento de lo previsto en las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Municipio de Totoras el cual corresponde al modelo uniforme de Convenio aprobado por la Resolución N.º 0019/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

e) Por la falta de presentación por parte de la Municipalidad de la correspondiente renovación o actualización del Certificado de Verificación Periódica del equipo emitido por INTI, luego de transcurrido el plazo de (30) días hábiles contados a partir de su vencimiento; en dicho supuesto cuando opere el vencimiento del certificado de verificación periódica emitido por INTI, sin que existiere constancia de presentación oportuna ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial de su renovación o actualización en los términos del artículo dará lugar a la suspensión automática y se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

f) Cuando lo disponga preventiva y/o temporalmente la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en virtud de detectarse anomalías o irregularidades en los distintos procedimientos de auditorías realizados, y/o por incumplimientos de las cláusulas del convenio oportunamente suscripto y/o de la presente resolución y sus futuras modificatorias.

g) Cuando el Municipio y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

h) Por falta de comunicación por medio fehaciente del Municipio a la autoridad de aplicación del cambio de prestador operado y/o la nueva vinculación contractual.

i) Por falta de comunicación por medio fehaciente a la autoridad de aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la presente resolución (cambio de tramo comprendido, listado de fiscalizadores y/u operadores del sistema y/o dispositivos, jueces habilitados, etc.).

j) Por incumplimiento de los restantes recaudos y/o requisitos previstos resolución y/o en sus futuras modificatorias.

l) Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 0081/18, de fecha 26 de Noviembre de 2018, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o en sus futuras modificatorias o complementarias.

ARTICULO 5º: El personal designado e informado por la Municipalidad de Totoras y/o la prestataria afectado al control de tránsito y/o autorizado para la utilización u operación de los equipos, dispositivos, sistemas y procesamiento de datos y registros, se identificará a través de la/s clave/s de Identificación (ID) que se integrará con el Código de la Municipalidad más los números que se detallan a continuación:

ID	DOCUMENTO APELLIDO Y NOMBRE
E0202	92.078.329DADY, Alexander Richard
E0203	22.283.129CAMPOS, Luis Osvaldo
E0204	12.922.873CEJAS, Jorge Fermin
E0205	18.851.580GARCIA BERUTI, Leonardo Julián
E0206	24.455.731ESCOBAR, Fernando
E0207	14.123.747OZUNA, Osvaldo Enrique
E0208	27.704.609MOLINA, Julieta Andrea

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Osvaldo Rubén Aymo

Subsecretario

Agencia Provincial de Seguridad Vial
S/C 41447 Dic. 14 Dic. 18

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N.º 0802 suscripto en fecha 26/10/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sres. Maineri Aroldo Raúl, D.N.I. 11.449.991, Maineri Lucrecia, D.N.I. 29.762.781 y Maineri Pablo D.N.I. 32.290.035 ha sido extraviado por los mismos.
\$ 250 512209 Dic. 13 Dic. 19

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 319 suscrito en fecha 22/04/2008 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Heinen Walker Adrián Juan, DNI 21555752, ha sido extraviado por la misma.
\$ 250 512167 Dic. 13 Dic. 19

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N°: 336 suscrito en fecha 07/05/2014 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Paulino Gauna, DNI: 26.609.228, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 512166 Dic. 13 Dic. 19

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N°: 185 suscrito en fecha 08/11/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Lucio Clemente, DNI: 34.091.001, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 150 512165 Dic. 13 Dic. 19

ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**AVISO**

Para Familiares y/o Responsables de PANTEONES:
La Administración del Cementerio Municipal informa que se da un ULTIMO AVISO a los Familiares y/o Responsables de los panteones que se detallan a continuación, los mismos presentan situaciones irregulares como estado de abandono, deterioro sin el debido mantenimiento y sin responsables y/o familiares que respondan a la conservación y al pago de la Tasa respectiva; hasta el 05 de Enero los responsables deberán acercarse a la Administración del Cementerio a REGULARIZAR dicha situación, de lo contrario se procederá según el Art. 5 de la Ord. N° 2193/07. Para el caso que no exista herederos o que no se cumplieran con las reglamentaciones vigentes referente a las construcciones y/o mantenimiento y/o pago de los derechos y/o tasas reglamentada para las Concesiones que correspondan, la Municipalidad retomará plena posesión de los terrenos y sepulcros concesionados con todo lo edificado, clavado y plantado sobre los mismos.

**Dicho listado se encuentra exhibido en el Palacio y en el Cementerio Municipal.

CUENTA RESPONSABLE	CATASTRAL	FALLECIDOS	
000104	MILESSI, DORA NELLY"	00006000700007"	Milessi Lucía V.de/Milessi José Luis/Vignatti Carolina de/Milessi Clara/Aranda Eduardo Luis.
000281	GABUTTI, ESTEBAN"	00020001000010"	Gabutti Esteban/Bono Angela de
004677	MARTINEZ, PETRONA Z. DE"	00020001900019"	Martínez Petrona Z.de/Martínez Juan/Zeballos Teofilo/Gutiérrez Ma. Cielo.
004752	BRILLADA, BEATRIZ"	00009025C0025C"	Brillada Beatriz
000353	CAVODEVILLA, SERGIO"	00005003400034"	Merlo Aurelia/
000625	RANZANI, CLAUDIO"	00022002400024"	Ranzani Claudio/Dubais José
000446	MAZZA, RAUL ALEJANDRO"	00018002600026"	
000518	GALIZZI, MANUEL PEDRO"	00019004000040"	Galizzi Manuel Pedro

\$ 500 512222 Dic. 13 Dic. 19

COMUNA DE LA CHISPA**AVISO**

La Comuna de la Chispa CONVOCA a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Comuna de La Chispa:

Partidas Inmobiliarias 17-02-00 365185/0009 y 17-02-00 365185/0010 Manzana 4 Lotes 13 y 19 Título Comunal Cuenta N° 251U Manzana J Lotes 1 y 2 ubicados en Calles Córdoba (Ex 3) y Mendoza (Ex 16) de La Chispa.-

Se deja expresa constancia que la presente publicación se efectúa sin cargo conforme Ley 3.456 código fiscal de la Provincia de Santa Fe. La Chispa, 17 de Noviembre de 2023.
S/C 512233 Dic. 13 Dic. 19

COMUNA DE LOS MOLINOS**AVISO**

LA COMUNA DE LOS MOLINOS, DEPARTAMENTO CASEROS, PROVINCIA DE SANTA FE, CONVOCA POR EL TERMINO DE 30 DIAS CORRIDOS, A PARTIR DEL LUNES 4/12/2.023, A QUIENES REVINDIQUEN DERECHOS DE: PROPIEDAD, POSESION, HEREDERO Y/O CESIONARIO, ETC. PARA QUE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO HAGAN VALER SUS POSIBLES DERECHOS, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO LOS MOLINOS, EMPADRONADOS BAJO LAS P.I.I. QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

18-04-00396.844/0000 -18-04-00-396.866/0000 -18-04-00396.617/0002 -18-04-00-396.617/0003 -18-04-00-396.617/0004 -18-04-00-396.617/0005 -18-04-00-396.617/0006 -18-04-00-396.617/0007 -18-04-00-396.617/0008 -18-04-00-396.617/0009 -18-04-00-396.617/0010 -18-04-00-396.617/0011 -18-04-00-396.839/0003 -18-04-00-396.832/0000 -18-04-00-396.926/0002 -18-04-00-396.832/0000 -18-04-00-396.821/0000 -18-04-00-396.819/0003 -18-04-00-396.895/0000 -18-04-00-396.914/0003 -18-04-00-396.915/0000 -18-04-00-396.895/0000-

QUIENES ALEGUEN DERECHO SOBRE DICHS TERRENOS, PODRÁN DEDUCIR OPOSICION ADHINTANDO LA DOCUMENTAL PERTINENTE Y ACREDITANTE EN LA SEDE DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE SANTA FE, SITA EN CALLE BV. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO N° 210, LOS MOLINOS, DE LUNES A VIERNES DE 7 A 12 HS., DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIRMADO: JORGE DANIEL PALADINI, PRESIDENTE/A COMUNAL, SILMARA FERNÁNDEZ, SECRETARIO/A.

\$ 590 511730 Dic. 5 Dic. 19

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 186,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS)

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 372,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 409,00 (PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 41441 Dic. 12 Dic. 26

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TIERRAS DEL RINCON S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad de TIERRAS DEL RINCON S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Avenida Fuerza Aérea 2350, Barrio Privado Funes Hills San Marino, Lote 192, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, el día 03 de enero del 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta.
- 2) Consideración de las causas que motivaron la tardía convocatoria de la asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2023, Memoria, informe del Síndico y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 d la LGS.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 Ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 7) Destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023 y de los Resultados acumulados a esa fecha.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).

\$ 500 512408 Dic. 15 Dic. 21

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ARMSTRONG LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con el Art. 34° de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se realizará, en forma Presencial, el día 22 de Diciembre de 2023, a las 19,00 hs, en el Salón del Club Social Armstrong, sito en calle Rivadavia Esq. San Martín, ciudad de Armstrong, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres Asociados para aprobar y firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea y a la vez practicar el escrutinio.
 - 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y del Auditor, destino de las cuentas Ajuste al Capital y Ajuste al Fondo Rotativo de Consolidación, correspondientes al 70° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2023.
 - 3) Proyectos de Distribución del Excedente.
 - 4) Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles (Art. 58 inc. f, Estatuto Social).
 - 5) Solicitud de inscripción de transporte de combustibles en Secretaría de Energía de la Nación.
 - 6) Elección de:
 - a) Tres Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres. Gustavo A. Nardi, Leandro G. Faraoni y Ezequiel C. Vagni; todos por terminación de mandato.
 - b) Dos Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres. Alexis J. Piancatelli y Leandro A. Olivero, ambos por terminación de mandato.
 - c) Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Dante R. Forniglia y Germán A. Citeroni respectivamente; ambos por terminación de mandato.
- GUSTAVO A. NARDI
Secretario
RAÚL A. FATONI

Presidente

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se constituirá con el número de Asociados Presentes (art. 35° de los Estatutos).
\$ 450 512415 Dic. 15 Dic. 19

TUBI-FLEX S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria) Acta Directorio Nro. 56

En la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de noviembre de 2023 se reúnen en la sede social de TUBI-FLEX S.A. sita en Santiago Guibergia s/n del Parque Industrial La Victoria de esta ciudad los miembros del Directorios. Se encuentra presentes Víctor Hugo González, y Raúl Cipollone. Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente Don Hugo González, quien da por iniciado el acto y expone que la reunión tiene por objeto la consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades y Memoria, correspondiente al ejercicio económico número 18 cerrado el 31 de agosto de 2023. El mismo manifiesta que ya es de conocimiento de los presentes en la reunión, el contenido de los documentos mencionados por el Presidente por haberlos recibido con antelación, proponiendo se omita su lectura y que si no hay objeción se aprueben dichos documentos. La moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia también es aprobada por unanimidad la siguiente documentación: MEMORIA, la cual está dirigida a los señores accionistas y expresa lo siguiente:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de tiene el agrado de someter a vuestra consideración esta Memoria, los Estados Contables. Notas y Anexos correspondientes, que reflejan la evolución y estado de la empresa al finalizar el décimo octavo ejercicio económico. En primer lugar decimos a los señores Accionistas que los estados contables correspondientes al décimo octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2023 están expresados a Moneda Constante.

Luego de efectuadas todas las aclaraciones, creemos importante mencionar que el resultado del ejercicio ascendió a una utilidad de \$ 296.641.665,77. Efectuadas esta aclaración queremos proponer a los accionistas la distribución del mencionado resultado de la siguiente manera: Dividendos: \$ 70.000.000,00 y a nuevo ejercicio \$ 226.641.665,77.

CONVOCATORIA: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2023 a las 11 horas en la sede social de la empresa, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550.
- 2) Distribución de Utilidades y Retribución del Directorio.
- 3) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Aprobada la convocatoria y el orden del día, el presidente dispone que se efectúe la comunicación de rigor a los accionistas. Luego de un breve debate donde se aprueba por unanimidad todo lo actuado en el ejercicio y lo tratado en la presente reunión, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

\$ 600 512207 Dic. 13 Dic. 19

JAKAS, KOKIC, IVANCICH Y CIA. LTDA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 2023 a las 10 horas, en el local social de calle Córdoba 1452, 6° piso, Oficina "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 98° ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2023 así como de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente a dicho ejercicio.
- 3) Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
- 4) Remuneraciones a acordar a los señores directores por el desem-

peño de las tareas administrativas conforme al artículo 16° del estatuto social, considerando las limitaciones que establece el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y fijación de los honorarios del Síndico.

5) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos ejercicios.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

\$ 250 512293 Dic. 13 Dic. 19

RED HOUSE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2023, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social de Red House S.A.; Alvear 360 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, demás cuadros Anexos, y memoria del Ejercicio Financiero finalizado al 31 de agosto del corriente año 2023 y distribución de resultados.
- 3) Designación de autoridades.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.

LUIS MARIANO TITA
Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 512189 Dic. 13 Dic. 19

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

AGROCULTIVOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr., Secretaria a cargo de la Dra. Antonieta Nallip, conforme lo ordenado en autos caratulados "AGROCULTIVOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ N° 21-05292583-2, de trámite por ante dicho Registro, se ha dispuesto aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1.- Socios: SUSANA BENIGNA PAIZ, D.N.I. N° 31.585.481, apellido materno Luna, de nacionalidad argentina, domiciliada en Planta Urbana S/N, de la localidad de Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia de Chaco, nacida el 09 de Julio de 1985, estado civil casada, ama de casa, CUIT N° 23-31585481-4, y JUAN ANTONIO MOSCHEN, D.N.I. N° 13.840.004, apellido materno Regonat, de nacionalidad argentina, domiciliado en Planta Urbana S/N, de la localidad de Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Provincia de Chaco, nacido el 24 de Octubre de 1960, estado civil casado, productor primario, CUIT N° 24-13840004-9.

2.- Denominación: AGROCULTIVOS S.R.L.

3.- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4.- Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sea en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, ya sean propios o de terceros. Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como así mismo para la cría de toda especie de pedigree y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura; mediante la administración de establecimientos rurales propios, pudiendo celebrar contratos de cualquier naturaleza tendientes al

cumplimiento del objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean de producción propia o adquiridos de terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: a través de la prestación de servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas, laboreos en general, transporte y distribución de productos y subproductos e insumos agropecuarios, aplicación de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de los suelos o recuperación de tierras ácidas, ya sean practicados por medios terrestres o aéreos; d) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. e) Importación y Exportación: de los servicios relacionados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6.- Capital: El capital social es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas sociales de CIENTO PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una.

7.- Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente podrán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento.

Gerente Titular: Juan Antonio Moschen, D.N.I. N° 13.840.004.

Gerente Suplente: Susana Benigna Paiz, D.N.I. N° 31.585.481.

8.- Garantía: El monto de la garantía que deberá prestar el o los Gerentes como aval de su gestión, será de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) en dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2°, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

10.- Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. – FDO: Dra. Antonieta Nallip, Secretaria.-

Reconquista; de Diciembre de 2023.-

\$ 700 512807 Dic. 18

REPUESTOS RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados REPUESTOS RAFAELA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 748 Año 2023, se hace saber que los accionistas de REPUESTOS RAFAELA S.A., CUIT N° 33-71185307-9, según acta de Asamblea Ordinaria N° 13 y Acta de Directorio N° 45, ambas de fecha 16-08-2023, resuelven por unanimidad, designar autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Andretich, D.N.I. N° 16.031.210, CUIT N° 20-16031210-7; Director Titular - Vicepresidente: Diego Alberto Andretich, D.N.I. N° 16.445.037, CUIT N° 20-16445037-7; Director Titular: Lucio José Guntern, D.N.I. N° 16.795.421, CUIT N° 23-16795421-9; Directores Suplentes: Patricia Lucia Andretich, D.N.I. 18.198.335, CUIT N° 27-18198335-9; y Natalia Carina Teresa Andretich, D.N.I. 24.684.577, CUIT 27-24684577-3. Rafaela, 13/12/2023.

\$ 50 512783 Dic. 18

ESTABLECIMIENTO LA MICAELA SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA SOCIEDAD ANONIMA S/ TRANSFORMACION EN ESTABLECIMIENTO LA MICAELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CUIJ: 21-05211988-7 ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de junio de 2023 siendo las 13:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. (1) Jose Adolfo Valli, D.N.I. N° 16.550.427 Argentino, Empresario, Casado, con domicilio en calle Riobamba N° 8144 Santa Fe por si, en su doble carácter de Director suplente y accionista titular de 6 acciones, representativas del 3% del capital social, Sr. Gabriel Enrique

Valli, D.N.I. N° 17.222.941 Argentino, Empresario, Divorciado, con domicilio en Country Ubajay Ruta Prov. N° 1 Km. 9.5 San José del Rincón por si, en su carácter de Director titular, accionista titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de Urbanconsult S.R.L titular de 50 acciones representativas del 25% del capital social, Sr. Esteban Javier Valli, D.N.I. N° 20.319.308 Argentino, Empresario, Casado, con domicilio en Javier de la Rosa N° 391 Santa Fe por si, titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de Sra. Gisela Valli, D.N.I. N° 22.800.661 Argentina, Empresaria, Casada, con domicilio en calle Talcahuano N°7671 Sat a Fe, de 6 acciones representativas del 3% del capital social y Sra. Ivana, Valli D.N.I. N° 24.275.717 Argentina, Empresaria, Divorciada, con domicilio en calle Piedras N° 8248 Santa Fe, titular de 61 acciones representativas del 3% del capital social y Alfonso S.R.L titular de

120 acciones representativas del 60% del capital social, representada por su apoderado Dr. Omar Theiler, todo ello conforme surge de la inscripción a fs. 48 del Libro de Depósitos de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas, los que representan el 100% del capital social. El Sr. Presidente asambleario declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas y se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social que suscriban la presente acata el representante de Alfonso S.R.L., Dr. Omar Theiler, al accionista Esteban Javier Valli y el Sr. Gabriel Enrique Valli en su carácter de presidente de la Asamblea en los términos del artículo 242 de la ley General de Sociedades. Luego se somete a tratamiento el segundo punto del orden del día: "2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023. Toma la palabra el Sr. Jose Adolfo Valli y propone

(a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas mociones a votación, las mismas son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra el Sr Presidente de la Asamblea y propone el tercer punto del orden del día: "3°) Consideración del aumento del capital hasta la suma de

\$300.000 (pesos trescientos mil)". Manifiesta que resulta necesario aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (trescientos mil) capitalizando la cuenta de ajuste de capital que mantiene la sociedad y realizar la consiguiente emisor de acciones liberadas a prorrata de la tenencia actual de los Sres accionistas. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social (I) aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) (II) capitalizar el saldo de la cuenta ajuste de capital que mantiene la sociedad hasta un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil) (III) emitir 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de

\$100 (cien pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales revisten en carácter de acciones liberadas, y son adjudicadas a los Sres. Accionistas en forma proporcional a su participación. Seguidamente se dispone el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "4°) Consideración de la Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto social" Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Fijando en 99 (noventa y nueve) años su duración, contados desde la fecha de inscripción constitutiva como S.A. (26/6/1990).- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades; a) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales en sus ramos agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, fruticultura, granjas, semilleros, cría invernal, mestizaje de

hacienda de todo tipo, cabañas, pasturas, tambos y cultivos forestales; b) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles y/o explotaciones rurales propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, dejando expresamente aclarado que la sociedad no realiza ni realizará actividades de corretaje en el comercio inmobiliario, como lo estipula el art. 9° de la Ley Provincial N° 13154.- También expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde funciona la administración de los negocios sociales y el ejercicio social continua cerrando todos los 30 de junio de cada año.-"5°) Suscrip-

ción del capital social" Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presentes la totalidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social y sin que ningún socio haya ejercido el derecho de receso, propone que el capital social se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban:

(I) Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (II) Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (III) Sr. Esteban Javier Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (IV) Sra. Gisela Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (V) Sra. Ivana Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (VI) Alfonso S.R.L suscribe 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada uno, es decir \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL); (VII) Urbanconsult S.R.L suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir

\$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL). Las cuotas se integran con el valor de las acciones y la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital decidida en el punto tercero del orden del día de la asamblea. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social suscribir el capital social en la misma proporción a la tendencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Acto seguido se somete a tratamiento el sexto punto del orden del día: "6°) Determinación del número de gerentes y designación de gerentes" Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone

(I) Fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli, Enrique Pedro Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. En consecuencia se resuelven por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y designar para el cargo de gerentes titulares a los Sres. Enrique Federico Valli, Enrique Pedro Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. Presentes en estos actos los gerentes designados, estos aceptan el cargo y detallan a continuación sus datos personales: Enrique Federico Valli, argentino, casado, comerciante DNI 22.087.487 con domicilio en Echague 6455 Santa Fe, Enrique Pedro Valli, DNI 6.255.394 Argentino, Casado, Comerciante con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Gabriel Enrique Valli, argentino divorciado, comerciante, DNI 17.222.941 con domicilio en Ruta Prov. N° 1 Km 9,5 Country Ubajay, San Jose del Rincón Provincia de Santa Fe, Marta Vilma Bellotti, argentina, casada, comerciante, DNI 4.823.924 con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Laura Daniela Valli, argentina, divorciada, comerciante, DNI 20.180.180 con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Jose Adolfo Valli, argentino, casado, comerciante, DNI, 16.550.427 con domicilio en Rio Bamba 8144, Santa Fe. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea extraordinaria, siendo las 16:36 horas.

Santa Fe, 14 de diciembre de 2023. Dr. Freyre Secretario.
\$ 430 512814 Dic. 18

MORERO Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MORERO Y CIA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ N° 21-05212809-6), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe -sede Santa Fe-, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del día 29 de febrero de 2020, los socios de MORERO Y CIA S.A. han resuelto por unanimidad que su directorio quede compuesto por los tres (3) próximos ejercicios exclusivamente por dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente, designándose a tal efecto como titulares a los señores Alberto Rodolfo Morero, argentino, D.N.I. 21.942.155, ingeniero agrónomo, nacido el 11/12/1970, C.U.I.T. N° 23-21942155-9, casado, domiciliado en Av. Cincuentenario N° 818 de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe (en carácter de Presidente) y Juan Bautista Morero, argentino, D.N.I. N° 22.754.435, agricultor, nacido el 03/05/1973, C.U.I.T. N° 20-22754435-0, casado, domiciliado en calle Salta N° 72 de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe (en carácter de Vicepresidente), y como suplente a la señora María de los Ángeles Teresita Biolatto, argentina, L.C. N° 4.100.532, jubilada, nacida el 01/04/1941, C.U.I.T. N° 27-04100532-2, viuda, domiciliada en Av. Cincuentenario N° 818 de la localidad de María Susana, provincia de Santa Fe. Por otra parte, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2023 los socios de MORERO Y CIA S.A. han resuelto por unanimidad que su directorio quede compuesto por los (3) tres próximos ejercicios exclusivamente por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, desig-

nándose a tal efecto a las mismas autoridades indicadas precedentemente, quienes se desempeñarán en los mismos cargos ya apuntados. Santa Fe, 07 de diciembre de 2023. Dr. Freyre, Secretario.
\$ 100 512402 Dic. 18

TRN SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "TRN SRL s/Modificación al Contrato Social", Expediente N° 2670, año 2023, que se tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el socio Emmanuel Aglieri, D.N.I. n° 29.520.109, ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales según contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social de fecha 14/11/2023 a Luciano Ariel Trioni, D.N.I. n° 26.757.360, argentino, casado, kinesiólogo, domiciliado en calle 168, manzana 7, lote 22 s/n B° 2, Aires del Llano, Santo Tomé, Provincia Santa Fe, modificando los artículos cuarto y quinto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera los socios: Artículo Cuarto: Capital social. El Capital Social será de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de V\$N 1.000 (valor nominal mil pesos) y 1 (un) voto cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: SERGIO LUIS FRANCO, suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) del Capital Social y otorgan 250 (doscientos cincuenta) votos y LUCIANO ARIEL TRIONI suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) del Capital Social y otorgan 250 (doscientos cincuenta) votos. El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Artículo Quinto: Administración y Representación social. La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercido por LUCIANO ARIEL TRIONI, quien revestirá el carácter de socio gerente. Representará a ésta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tengan por único objetivo el cumplimiento de los fines sociales. Le queda absolutamente prohibido, comprometer la firma en actos extraños al objeto social. El socio gerente tendrá facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994 y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con bancos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, previo consentimiento del resto de los socios, incluso para querellar penal o criminal, judicial o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que se estime conveniente. No pueden otorgar fianzas o avales a favor de terceros y/o comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o negocios extraños a su objeto social o al giro de la misma, sin el expreso consentimiento de los demás socios. La mención de facultades expresadas no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que también corresponderán al socio gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. Este orden es meramente enunciativo y podrá ser modificado por decisión de los socios en cualquier momento".--

Santa Fe, 12 de diciembre de 2023. Dr Jorge E. Freyre – Secretario – Registro Público
\$ 500 512785 Dic. 18

BRONDINO HNOS. S.A.

ESTATUTO

Por haberlo dispuesto el señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de RAFAELA, prov. de Santa Fe, en los autos caratulados N° expediente 790/2023 se hace saber lo siguiente:

Que con fecha de Acta constitutiva 05/06/2023, los señores Brondino Joaquín Carlos Alexis, apellido materno Montini, DNI 36.220.559, fecha de nacimiento 05 de Noviembre de 1991, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Celso Nuñez n° 15 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Brondino Damián César Laureano, apellido materno Montini, DNI 33.105.410, fecha de nacimiento 08 de Julio de 1987, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Celso Nuñez n° 15 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, resolvieron constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo las siguientes cláusulas:

DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO y OBJETO: La sociedad se de-

nomina "Brondino Hnos. S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; DURACION: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; OBJETO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o el extranjero las siguientes actividades: COMERCIO: compra-venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, eléctricos, construcción y mercaderías en general. INDUSTRIAL: diseño y fabricación de carpas, estructuras metálicas y sus accesorios. SERVICIOS: de carpintería y herrería en general; de transporte automotor, ya sea de cargas como de personas; alquiler de carpas, maquinarias y equipos y el montaje de los mismos. Cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: El capital social es de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. Los directores titulares y suplentes pueden ser reelectos indefinidamente y duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa para integrar el Directorio: Director Titular - Presidente: BRONDINO DAMIÁN CÉSAR LAUREANO, DNI 33.105.410. Director Titular - Vicepresidente: BRONDINO JOAQUÍN CARLOS ALEXIS, DNI 36.220.559. Directora suplente: MONTINI ANALÍA NILDA, DNI 16.388.628.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31/03 de cada año.

LIQUIDACION: Está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores

Se fija la sede social en calle Celso Nuñez N°15 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. RAFAELA, Noviembre 2023.
\$ 120 511999 Dic. 18

ESTABLECIMIENTO CEFERINO NAMUNCURÁ

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Secretario del REGISTRO PÚBLICO-, en los Autos caratulados: ESTABLECIMIENTO CEFERINO NAMUNCURA SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación de autoridades", CUIJ 2105211983-6, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 del día 5 de mayo de 2021 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 54 del día 17 de Mayo de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Elección de autoridades para los periodos 2021, 2022 y 2023. Presidente: Silvia • Noemí Centurión, D.N.I. 17.722.252, CUIT N° 2717722252-1 con domicilio en J.J. Paso N° 3280 de Santa Fe y Vicepresidente el Sr Gabriel. Federico David, D.N.I 32.186.280, CUIL N° 20-32186280-3, con domicilio en J. J. Paso 3280 de Santa Fe. Elección de un Síndico por el término de 1 año. Síndico Titular: Mario Alberto Rostagno, DNI 6.247.168, CUIT 23-06247168-9, con domicilio especial en Castellanos 1877 de Santa Fe. Síndico Suplente: Cintia Noemi Chaperó, D.N.I. 27.446.630, CUIT 27-27446630-3, con domicilio especial en Avellaneda 6611 de Santa Fe." Fdo.: Dr. Jorge E.Freyre. (Secretario). Santa Fe, 04 de diciembre 2023.
\$ 45 512246 Dic. 18

CAMS OVERSEAS S.A.S.

CONTRATO

1) Componentes: Nombre y Apellido: GARATE PATRICIA ALEJANDRA, DNI 17.609.602 QUIT/CUIL: 27-17609602-6, Fecha Nacimiento: 04/07/1965 - Nacionalidad: ARGENTINA -Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada en 1° nupcias con Guizzardi Jose Luis - Profesión/Oficio: Profesora de Ingles, domiciliada en calle 42 N° 101.5 - Dpto./10f: C - Piso: O - Localidad: COLON - Departamento: COLON - Provincia: BUENOS AIRES - País: ARGENTINA y SINIZZA STELLA MARIS, DNI 13.286.595 CUIT/CUIL: 27-13286595-2 - Fecha Nacimiento: 31/12/1959 - Nacionalidad: ARGENTINA -Sexo: Femenino - Estado Civil: Divorciada -Profesión/Oficio: Profesora de Ingles, domiciliada en calle 34 N° 347 - Dpto./Of: C - Piso: O - Localidad: COLON - Departamento: COLON - Provincia: BUENOS AIRES - País: ARGENTINA

2) Razón social o denominación de la sociedad: CAMS OVERSEAS

S.A.S.

3) Fecha del Contrato Social: 06 de NOVIEMBRE de 2023.

4) Domicilio: RODRIGUEZ BIS 64 - Piso: 01 - Dpto: 06 - Localidad: ROSARIO - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: PROMOCION, DIFUSION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE TURISMO EDUCATIVO E IDIOMATICO. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de UN (\$) peso, de valor nominal cada una.

8) Fiscalización: a cargo de los socios, se prescinde de la sindicatura.

9) Administrador y Representante legal: Presidente: GARATE PATRICIA ALEJANDRA, DNI 17.609.602 - Directora Suplente: SINIZZA STELLA MARIS, DNI 13.286.595

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 512278 Dic. 18

COPY-KEL SACIF

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha instrumento: 02 días de noviembre de 2023,

Composición del Directorio: designan en sus cargos a los siguientes, ratificando a la Asamblea de misma fecha, y por el término de un ejercicio a:

PRESIDENTE: Hernán Fabio Rapalino, D.N.I. N° 20.409.393, CUIT 2020409393-9, empresario, casado, nacido el 23 de octubre de 1968, domiciliado en calle Minetti N° 1985, de la ciudad de Funes, quien acepta el cargo que se ha propuesto.-

DIRECTOR: Cristina María Costaguta, DNI 24980135, CUIT 27-24980135-1, nacida el 14 de octubre de 1975, casada, empresaria, domicilio Minetti 1985, Funes, quien acepta el cargo por la que se ha propuesto.

DIRECTOR : Andres Juan Mondiglio, DNI 21419247, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 Bis, Barrio San Sebastián, calle 10, Funes, casado, nacido el 22 de noviembre de 1972. CUIL 20-21419247-1, de profesión comerciante, quien acepta el cargo por el que fue designado.

\$ 100 512185 Dic. 18

COMPAÑÍA DE EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 15 días del mes de noviembre de 2023, reunidos en sede social, el Sr. ENZO LIONEL BERLAZZO, DNI 27.694.017, CUIT: 20-27694017-2, argentino, soltero, con domicilio en calle Avenida Real N° 9191 "Country Golf Rosario" Lote Nro 261 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 24 de enero de 1980, de profesión empresario, y la Sra MARIA SUSANA BALBIS, DNI 10.061.481, CUIT: 20-10061481-8, argentina, nacida el 20 de enero de 1952, con domicilio en calle 3 de febrero Nro 590 Piso 2 Dto D de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, soltera, de profesión empresaria; en su carácter de únicos socios "COMPAÑÍA DE EMPRENDIMIENTOS S.R.L.", sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 03/07/1998 Tomo 149, Folio 9273, N° 1039 y sus modificatorias:

todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: Modificar la cláusula QUINTA - CAPITAL SOCIAL del contrato social, por aumento de Capital Social en (\$ 2.000.000,00) pesos dos millones con 00/100 representativos de 200.000 cuotas sociales de VN \$10, mediante capitalización de resultados no asignados, expuestos en los Estados Contables finalizados al 31 de Mayo de 2023, que los socios suscriben de la siguiente manera:

El Sr. ENZO LIONEL BERLAZZO, suscribe la cantidad de ciento noventa mil (190.000) cuotas sociales de \$10 c/u.- equivalentes a PESOS un millón novecientos mil con 00/100 (\$ 1.900.000,00) y la Sra MARIA SUSANA BALBIS suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de \$ 10 c/u.- equivalente a PESOS cien mil 00/100 (\$ 100.000,00).

Como consecuencia de la presente modificación la cláusula QUINTA - CAPITAL SOCIAL del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos millones setecientos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00), dividido en Doscientas setenta Mil (270.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una

de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en el presente acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Sr. ENZO LIONEL BERLAZZO, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil quinientas (256.500) cuotas sociales de \$10 c/u.-equivalentes a PESOS un Dos millones quinientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.565.000,09) y la Sra MARIA SUSANA BALBIS suscribe la cantidad de trece mil quinientas (13.500) cuotas sociales de \$ 10 c/u.- equivalente a PESOS ciento treinta y cinco mil 00/100 (\$ 135.000,00).

La totalidad del capital social, o sea la suma de \$ 2.700.000,00, se encuentran totalmente integrado por los socios.

SEGUNDO: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social de COMPAÑÍA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

En prueba de total conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 200 512184 Dic. 18

C.R. INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA INSTRUMENTO: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA "C.R. INVERSORA S.A. DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022.

DOMICILIO: Maipú N° 1036 Piso 3 Dpto B de la ciudad de Rosario.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Se designa un miembro titular y otro suplente para el Directorio por el plazo de tres ejercicios. Se designa como presidenta del Directorio a Graciela Fabiana Retzlaff argentina, titular del DNI N° 17.849.237 y CUIL 20-17849237-9, divorciada de sus primeras nupcias conforme Resolución N°408 del 30/06/1999 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, empleada, nacida el 12 de septiembre de 1966, domiciliada en calle Francisco Miranda 3783 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y denuncia domicilio especial calle Francisco Miranda 3783 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se designa como miembro suplente del directorio a Patricia Elena Retzlaff, argentina, titular del DNI N° 14.510.847 y CUIL 27-145108476, casada, de profesión empresaria, nacida el 12 de mayo de 1962, domiciliada en calle Buenos Aires 1492 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y denuncia domicilio especial en la calle Buenos Aires 1492 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ROSARIO, 4 de diciembre de 2023. Registro Público de Rosario. Expte: 4661/2023

\$ 100 512306 Dic. 18

COCHERÍA CARAMUTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COCHERIA CARAMUTO SA s/Directorío, Expte.3030/2023 CUIJ N° 21-05534109-2 del Año 2023, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 días del mes de mayo de 2023; la integración del Directorío como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Fabio Antonio Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 18.244.5071 CUIT: 20-18244507-0, domicilio: Tucumán 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 12/06/1967. VICEPRESIDENTE: Damián Darío Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 23.164.759, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 765 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI 20.144.204, CUIT 20-20144204-5, domicilio Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1968.

\$ 50 512329 Dic. 18

CARAMUTO AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARAMUTO AUTOMOTORES S.A s/Directorío, Expte 3029/2023 CUIJ N° 21-05534108-4 Año 2023, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 del mes de abril de 2023; la integración del Directorío como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Javier Alberto Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 20.144.2043 CUIT: 20-20144204-5, Domicilio: Colón 1045 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 08/01/1968. VICEPRESIDENTE: Adrián Cesar Caramuto, nacionalidad: argentina,

DNI: 21.418.124 CUIT: 20-21418124-0, domicilio: Tucuman 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: divorciado, fecha de nacimiento: 01/03/1970. DIRECTOR SUPLENTE: Damián Darío Caramuto, nacionalidad: argentina, DNI: 23.164.759, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre ríos 765 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973.

§ 50 512328 Dic. 18

DON ALFREDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de accionistas según Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 2023, y posterior Acta de Directorio 135 del 23 de Octubre de 2023, queda conformado por un nuevo período, el Directorio de DON ALFREDO S.A. de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ALFREDO RAUL RONCORONI
DIRECTORA SUPLENTE: SILVANA GRACIELA RONCORONI

Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 50 512290 Dic. 18

EL PILAR DE SAN JUAN

CONSTRATO

Por estar así dispuesto en autos "EL Pilar de San Justo S.A.S", Expediente Nro. : Año 2023, ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: En San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de septiembre del año 2023 el señor Rodrigo Hernán LARRINAGA, nacido el 07 de agosto de 1.978, D.N.I. N° 26.772.648, Licenciado en Administración, gentino, C.U.I.T. N° 2026772648-6; domiciliado en calle 9 de Julio 2766, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, de esta Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20 267726486.6 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que se denominará EL PILAR DE SAN JUAN S.A.S con domicilio en calle 9 de Julio 2744 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo provincia de Santa Fe Duración: 20 Años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos; compra-venta de campos y sus arrendamientos; compra venta y crianza de haciendas en general; explotación de tambos; siembra y cosecha de productos agropecuarios; explotaciones forestales; la comercialización de los mismos en todas sus formas; mediante la exportación, importación, compra y venta; .re presentaciones, concesiones, consignaciones y comisiones relacionadas con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital Social: DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), divididos en DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE PESOS CIEN (\$ 100,00) CADA UNA, que suscribe totalmente el fundador El aporte se realiza el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en un año.- Administración y representación: está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes EL directorio tiene todas las facultades incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: El 31 de julio.- Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán Cinco por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital; a remuneración de directores, el saldo a dividendos o el destino que fije la asamblea.- liquidación por el directorio Autoridades: Presidente: LARRINAGA, Rodrigo Hernán; Directora Suplente- LEIVA, Huri Guillerminia de Lourdes DNI 27148263. Domiciliado en calle 9 de Julio de 2754 de San Justo, pcia de Santa Fe. Santa Fe 04 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 150 512314 Dic. 18

EL CARMEN CONSTRUCCIONES S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: EL CARMEN CONSTRUCCIONES S.R.L s/ Constitución de Sociedad, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

- DENOMINACION: EL CARMEN CONSTRUCCIONES S.R.L
- FECHA DE CONTRATO: 24 de octubre de 2023

• SOCIOS: Carlos Miguel Rodríguez Sañuda. nacido el 21 de enero de 1954, nacionalidad argentino., titular del D.N.I. N° 11.085.565, C.U.I.T 20-11085565-7, profesión médico, casado, domiciliado en Boulevard Gálvez 1432 P.9 de la ciudad de Santa Fe y María Florencia Rodríguez Cello, nacido el 12 de noviembre de 1976, nacionalidad argentina, casada, titular del D.N.I. N° 25.459.574, C.U.I.T 2725459574-3, profesión médica, casada, domiciliado en Boulevard Gálvez 1432 P.9 de la localidad de Santa Fe.

• DOMICILIO SOCIAL: Boulevard Gálvez 1715, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

• PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

• OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 a la realización de las siguientes actividades:

a) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, planificación, proyecto, asesoramiento y/o ejecución de todo tipo de obras, privadas o públicas, o cometidos propios de la actividad técnico constructiva.

b) INMOBILIARIA: Mediante la locación, compra, venta, permuta y administración de propiedades propias y/o de terceros. Se procede a aclarar que las actividades comprendidas en la presente serán con exclusión de las establecidas en el artículo 9 de la Ley 13.154

c) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos, exclusivamente con capital propio, para todo tipo de fines, especialmente, los destinados a la construcción y/o refacción de viviendas.

d) FIDEICOMISOS: Mediante la constitución e integración hasta su terminación de todo tipo de fideicomisos, ya sea común, ordinario o financiero y en cualquiera de sus especies y aplicaciones, ya sea como administradora, fiduciante, fiduciaria o beneficiaria, de acuerdo a los términos y reglamentaciones de la Ley Nacional 24.441 y sus reglamentaciones.

CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil).

GERENCIA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, Carlos Miguel Rodríguez Sañudo y María Florencia Rodríguez Cello, en calidad de gerentes en forma individual, conjunta e indistinta o por un tercero.

FECHA DE BALANCE: 30 de septiembre. SANTA FE, 31 de octubre de 2023. María Botto, secretaria

§ 140 512323 Dic. 18

BMG S.R.L.

MODIFICACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo civil y comercial -tercera nominación- Dr. Ramiro Avilés Crespo a cargo del Registro Público de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BMG S.R.L. s/ Contrato Y Designación De Autoridades" - Expte. N° 218/2023 - CUIJ N° 21-05292432-1, se ha ordenado la siguiente publicación.

El día 23 de junio de 2023, BRUNO VICTOR HUGO ZUPEL, MARIA AURELIA CHEMES, GIULIANA JAZMIN ZUPEL y BRUNO ERNESTO ZUPEL han celebrado el contrato de la sociedad BMG SRL, la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Denominación: BMG S.R.L.

2) Fecha del contrato constitutivo: 23 de Junio de 2023.

3) Socios: Sr. BRUNO VICTOR HUGO ZUPEL, de apellido materno Capriz, argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 14 de mayo de 1963, DNI 16.272.575, CUIT 20-16272575-1, con domicilio en calle 7 N° 411, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y la Sra. MARIA AURELIA CHEMES, de apellido materno Carubini, argentina, estado civil casada, mayor de edad, de profesión abogada, nacida el 12 de marzo de 1967, DNI 18.069.662, CUIT 27-18069662-3, con domicilio en calle 7 N° 411, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, el Sr. BRUNO ERNESTO ZUPEL, de apellido materno Chemes, argentino, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 20 de diciembre de 1992, DNI 36.796.825, CUIT 20-36796825-8, con domicilio en calle 7 N° 401, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y la Sra. GIULIANA JAZMIN ZUPEL, de apellido materno Chemes, argentina, estado civil soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 27 de abril de 1995, DNI 38.816.793, CUIT 27-38816793-4, con domicilio en calle 7 N° 411, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: Cuarenta y cinco años (45 años) contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

5) Domicilio Social: Calle 7 N° 415, Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo actuar como fiduciaria, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) La administración de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad comercial, su explotación, arren-

damiento, prestación de servicio hotelero, alquiler temporario, servicio turístico en general, explotación directa e indirecta de establecimientos agrícolas ganaderos, industriales o comerciales, con las limitaciones del Art. 31 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto; 2) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernalización, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

7) Capital: El capital social lo constituye la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en SEIS MIL (6000) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100), cada una, de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. BRUNO VICTOR HUGO ZUPEL, la cantidad de MIL OCHOCIENTAS (1800) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una, por un total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000); la socia Sra. MARIA AURELIA CHEMES la cantidad de MIL OCHOCIENTAS (1800) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una, por un total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000); el socio Sr. BRUNO ERNESTO ZUPEL la cantidad de MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una, por un total de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000); y la socia Sra. GIULIANA JAZMIN ZUPEL la cantidad de MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una, por un total de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000). La integración se efectúa en dinero efectivo de la siguiente forma: a) un 25 % en este acto, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado a partir de este acto.

8) Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida de forma plural e indistinta por 1) el socio Sr. BRUNO VICTOR HUGO ZUPEL, de apellido materno Capriz, argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 14 de mayo de 1963, DNI 16.272.575, CUIT 20-16272575-1, con domicilio en calle 7 N° 411, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y por 2) la socia Sra. MARIA AURELIA CHEMES, de apellido materno Carubini, argentina, estado civil casada, mayor de edad, de profesión abogada, nacida el 12 de marzo de 1967, DNI 18.069.662, CUIT 2718069662-3, con domicilio en calle 7 N° 411, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe quienes ocuparan el cargo de gerentes, pudiendo celebrar ambos, de manera indistinta, en nombre de la sociedad la totalidad de los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos, mercado bursátil, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, entes oficiales y privados, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, querellar criminalmente o extrajudicialmente, solicitar créditos ante entidades financieras y/o terceros, comprometer a la sociedad en fianzas, avales, hipotecas, y otras garantías, y realizar alianzas comerciales y/o acuerdo de colaboración con otras empresa o terceros en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes, durarán en el cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos de su cargo por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervención judicial de la sociedad. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Podrán no ser socios los integrantes de la administración ocupando solamente el cargo de gerentes. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley general de sociedades N° 19.550, cada gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Trescientos (\$300.000). La garantía a efectivizar será una fianza personal a favor de la sociedad comercial

9) Fiscalización y control: los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en todo momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad.

10) Fecha de Cierre de Balance: El día treinta (30) de junio de cada año se practicará el inventario y balance general.

Dra. María Antonieta Nailip -Secretaria subrogante. Reconquista, 08 de noviembre de 2023.

\$ 500 512193 Dic. 18

BEQUER JUSTOS Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bequer Ariel Severino George, dominicano, de profesión carpintero, nacido el 14 de agosto de 1986, D.N.I. N° 94.686.514, C.U.I.T

20-94686514-2, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Farias, con domicilio en el Establo 6562 de Alvear, provincia de Santa Fe y Lorena Andrea Farias, argentina, de profesión gestora, nacida el 17 de junio de 1975, D.N.I N° 24.479.559, C.U.I.T. 2724479559-0 casada en primeras nupcias con: Bequer Ariel Severino George, con domicilio El Establo 6,562 de Alvear, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: "Bequer Servicios y Construcción S.R.L."

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle El Establo 6562 de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades:

1. CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción, ampliación, reforma y/o reparación, de viviendas y viviendas prefabricadas aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros, y la fabricación de aberturas. paneles, tabiques. accesorios y amoblamientos de madera en general. - y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas.

II. COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de viviendas prefabricadas y de los materiales necesarios para su construcción.- Para el caso que resultare necesario la Sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda.- Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

5) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Antes del vencimiento del plazo contractual la sociedad podrá prorrogarlo conforme la legislación vigente.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en cinco Mil (5000) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Bequer Ariel Severino George, suscribe cuatro mil Quinientas (4500) cuotas de capital es decir Pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540000) y la socia Lorena Andrea Farias que integra quinientas (500) cuotas de capital por Pesos sesenta mil - (\$ 60.000) y en dinero en efectivo. El capital social por cada socio se integra en efectivo 25 % en este acto y el resto en dos años.

7) Órganos de Administración, dirección y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Bequer Ariel Severino George, o de quien este designe según lo determinen en reunión de socios.- A tales fines usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedido de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los arts. 375 y ctes del Código Civil y Comercial Arg. con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos, a la sociedad en incluso otorgar mandato a los fines de la representación de la sociedad.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por resoluciones de asuntos de la sociedad, expresaran su voluntad en reuniones cuyos resultados se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. -

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

9) Gerencia: Se resuelve designar como gerente al señor Bequer Ariel Severino George.

10) Fecha del instrumento de constitución: 2 de octubre de 2023.

\$ 200 512237 Dic. 18

ASERRADERO SANTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de RAFAELA, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, En el expediente CUIJ: 21-05395634-0 CARATULADO "ASERRADERO SANTI S.R.L. s/ Designación De Autoridades Y Modificación Al Contrato Social (CL. 6°)", la Secretaria del Registro Publico de la Localidad de Rafaela hace saber que en fecha 17 de Enero de 2023, en la ciudad de Rafaela, provincia, de Santa Fe, se reúnen los socios que representan el Capital Social de ASERRADERO ANTI S.R.L., y resuelven de común acuerdo y por unanimidad reformar el contrato social de la mencionada sociedad, de acuerdo a las disposiciones de la ley 19550, en lo concerniente a la designación de socio gerente de la misma, en virtud al fallecimiento del Gerente designado en fecha 12 de marzo de 2007, designando en su reemplazo a la señora Susana Beatriz ROSSA de PFISTERER en su SOCIA GERENTE de la sociedad a partir de la fecha descripta ut-supra. En consecuencia y por unanimidad, resulta designada como Socia Gerente la señora Susana Beatriz ROSSA de PFISTERER, Documento Nacional de Identidad"13.884.467 CUIT: 27-13884467-1. 13 DE NOVIEMBRE DE 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 50 512285 Dic. 18

BUYATTI BONAZZOLA S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BUYATTI BONAZZOLA S.R.L. s/ Contrato Y Designación De Autoridades" - Expte. N° 136/2023- CUIJ N° 21-052923503, se ha ordenado la siguiente publicación:

El día 17 de abril de 2023, los Sres. Andrés Ricardo Buyatti, Manuel Enrique Buyatti y Paulina Andrea Buyatti (representada por el Sr. Andrés Ricardo Buyatti) han celebrado el contrato de la sociedad "Buyatti Bonazzola S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

1. Denominación: BUYATTI BONAZZOLA S.R.L.
 2. Fecha del contrato constitutivo: 17 de abril de 2023.
 3. Socios: Sr. Andrés Ricardo Buyatti, argentino, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 04/03/1995, DNI 37.798.054, CUIT 23-37798054-9, con domicilio en calle Iturraspe N° 940, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Manuel Enrique Buyatti, argentino, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 03/02/1999, DNI 41.342.397, CUIT 20-41342397-0, con domicilio en calle Iturraspe N° 940, de la Ciudad de reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa, y Paulina Andrea Buyatti, argentina, estado civil soltera, mayor de edad, de profesión psicóloga, nacida el 04/02/1993, DNI 37.209.259, CUIT 27-37209259-4, con domicilio en calle Iturraspe N° 940, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4. Plazo de Duración: Cuarenta y cinco años (45 años).
 5. Domicilio Social: Iturraspe N° 940, Reconquista, Santa Fe.
 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo actuar como fiduciaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La administración de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad comercial, su explotación, arrendamiento, prestación de servicio hotelero, alquiler temporario, servicio turístico en general, explotación directa e indirecta de establecimientos agrícolas ganaderos, industriales o comerciales, con las limitaciones del Art. 31 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto; 2) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernalización, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

7. Capital: El capital social lo constituye la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en SEIS MIL (6000) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Andrés Ricardo Buyatti, la cantidad de Dos Mil (2000) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, por un total de Doscientos Mil Pesos (\$200.000); el socio Sr. Manuel Enrique Buyatti la cantidad de Dos Mil cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, por un total de Doscientos Mil Pesos (\$200.000), y la socia Sra. Paulina Andrea Buyatti la cantidad de Dos Mil (2000) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, por un total de Doscientos Mil Pesos (\$200.000). La integración se efectúa en efectivo de la siguiente forma: a) un 25 % en este acto, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado a partir de este acto.

8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida de forma plural y/o de manera indistinta por el socio Sr. Andrés Ricardo Buyatti, argentino, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 04/03/1995 DNI 37.798.054, CUIT 23-37798054-9, con domicilio en calle Iturraspe N° 940, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y por la Sra. Florencia Andrea Bonazzola, argentina, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión empresaria, nacida el 27/9/1971 DNI 22.408.056, CUIT 27-22408056-0, con domicilio en calle Iturraspe N° 940, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo celebrar ambos, de manera indistinta, en nombre de la sociedad la totalidad de los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos, mercado bursátil, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, entes oficiales y privados, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, querellar criminalmente o extrajudicialmente, solicitar créditos ante entidades financieras y/o terceros, comprometer a la sociedad en fianzas, avales, hipotecas, y otras garantías, y realizar alianzas comerciales y/o acuerdo de colaboración con otras empresa o terceros en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes, durarán

en el cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos de su cargo

por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervención judicial de la sociedad. Durante el período fundacional, los gerentes tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Cada Gerente deberá constituir garantía por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000). La garantía a efectivizar será una fianza personal a favor de la sociedad comercial

9. Órgano de Fiscalización: Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en todo momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad.

10. Fecha de Cierre de Balance: El día treinta (30) de junio de cada año se practicará el inventario y balance general

Dra. María Antonieta Nailip Secretaria subrogante.

Reconquista 22 de noviembre de 2023.

\$ 300 512194 Dic. 18

BONPOINT S.R.L.**RECONDUCCION**

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, entre los señores GUSTAVO ANIBAL MALLADAS, titular del DNI N° 25.184.250, CUIT Nro. 20-25184250-8, argentino, nacido el 24/03/1976, empresario, casado, con domicilio en calle Pellegrini 1805 de la ciudad de Rosario, y LAURA SOLEDAD MALLADAS, argentina, nacida el 14/2/1979, soltera, DNI 27.222.222, CUIL 27-27222222-9, con domicilio en Av. Génova 1367 de la ciudad de Rosario, en su carácter de únicos socios integrantes de BONPOINT S.R.L. convienen por unanimidad la reconducción de la sociedad en virtud del vencimiento del plazo que opero en fecha 3 de julio de 2022. Consecuentemente, las partes resuelven reconducir la sociedad y fijar el nuevo plazo en 50 años desde su inscripción en el registro público.

Seguidamente, los socios resuelven modificar la cláusula tercera, quedando redactada del siguiente modo:

CLAUSULA TERCERA: DURACION: El término de la sociedad se fija en cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público.

\$ 100 512326 Dic. 18

CONTROL DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS SA**CONTRATO**

Complemento publicación 2/11/2023 boleta 00510117, al Acta de renovación de cargos de Control de Componentes Electrónicos SA y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

Fecha del acta: 29 de septiembre de 2023

PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL: CALAMENTE SOSA BIENES RAICES S.R.L.:

En la ciudad de Villa Constitución a los 01 días del mes de Noviembre del Año 2023, entre los señores SOSA MARCOS ALBANO, nació el 03 de Junio de 1986, casado con Abrego Rocio Gisela argentino, Corredor Inmobiliario, domiciliado en General Mosconi 660 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 32.443.855, CUIT 20-32444355-7, Y CALAMANTE SERGIO DANIEL, nació 24 de noviembre 1968 de ,soltero, argentino, comerciante, domiciliado San Martin 449 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 20.515.163 CUIT 20-20515163-0; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará "CALAMANTES SOSAS BIENES RAISES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la Sarmiento número 702 de la Localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. -

SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. - TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto la SERVICIO DE INMOBILIARIA INCLUYE COMPRA, VENTA, ALQUILER, REMATE, TASACIONES, ADMINISTRACION DE BIENES. -

CUARTA: Capital Social: El capital Social se establece en QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en dos mil cuotas de un peso cien (\$100) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción:

A) El socio SOSA MARCOS ALBANO doscientos cincuenta un mil (251.000) doscientas

cincuenta un mil cuotas de peso cien (\$100) valor nominal cada una, o sea con doscientas cincuenta un mil pesos (\$250.000).

B) El socio CALAMANTE SERGIO DANIEL doscientos cuarenta nueve mil (249.000) doscientas cuarenta nueve cuotas de un peso cien (\$100) valor nominal de cada cuota, o sea doscientas cuarenta nueve mil (\$249.000). -

Queda así conformado la totalidad del Capital Social. Cada uno de los socios nombrados aporta en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, obligándose a entregar el resto del efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo del socio SOSA MARCOS ALBANO que asume el cargo de socio gerente y que obligara válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma.

\$ 75 512232 Dic. 18

REVELAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: REVELAR SA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, 21-05396163-8 Nro. Expediente: 704-2023: de acuerdo a lo resuelto por los socios de REVELAR SA en Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2023 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: : PRESIDENTE: Carlos Antonio Tita, mayor de edad, D.N.I Nro. 10.422.351, CUIT Nro. 20-10.422.351-7, casado, con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 3089. VICEPRESIDENTE: Diego Tita, argentino, mayor de edad, D.N.I Nro. 32.503.193, CUIT Nro. 20-32503193-0, soltero, domiciliado Av. Santa Fe Nro. 3089; DIRECTORES TITULARES: Agustín Carlos Tita, , argentino, mayor de edad, D.N.I Nro. 29.176.513, CUIT Nro 20-29176513-1, soltero, con domicilio en calle Av. Santa Fe 3089; y Joaquín Tita, , argentino, D.N.I Nro. 31.200.262, soltero, domiciliado en Av. Santa Fe Nro. 3089.- DIRECTOR SUPLENTE: Alicia Raquel Gonzalez, , argentina, mayor de edad D.N.I Nro. 11.347.398, casada, domiciliado en Av. Santa Fe Nro. 3089.-Rafaela. 5 de diciembre de 2023.

\$ 50 512811 Dic. 18

MARJOSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: MAR JOSE SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES- CUIJ 21-05395864-5: de acuerdo a lo resuelto por los socios de MARJOSE SA en Asambleas Generales Ordinarias Nros. 14 y 15 ratificadas por Asamblea General Extraordinaria Nro. 16 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular – Presidente a la Sra. Amanda Ana Cordera, argentina, DNI 4.672.736, CUIT 27-04672736-9 ,apellido materno Boero, mayor de edad, estado civil viuda, comerciante y domiciliada en calle Urquiza 110 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); Director suplente al Sr. Julián Enrique Antón, argentino, DNI 20.744.308, CUIT 20-20744308-6, apellido materno Cordera, mayor de edad, estado civil casado de profesión médico, con domicilio en calle Los Azahares 128 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). -Rafaela. 11 de DICIEMBRE de 2023.

\$ 50 512811 Dic. 18

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación a cargo del Registro Público, ordénese la publicación por el término de 5 días del siguiente aviso referido a la modificación del contrato social de GRUPO HORIZONTE S.R.L.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, entre: ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI, titular de DNI N° 12.748.768, CUIL/T 27-12748768-0, argentina, nacida el 23 de Abril de 1957, casada en primeras nupcias con Adelqui Raúl Molaro, domiciliada en calle Laprida N° 255 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, de profesión comerciante; SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, DNI 25.853.889, CUIT 20-25853889, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profesión comerciante; FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, DNI 27.749.015, CUIT 20-27749015-4, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, casado, con domicilio en Presidente Perón N° 101 de la ciudad de Capitán Bermúdez,

Santa Fe, de profesión comerciante, todos ellos hábiles para contratar y en su carácter de socios de Grupo Horizonte S.R.L. inscrita en Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 162 Folio 6671 N°450, el 31 de marzo de 2011, CUIT 30-71176028-4, acuerdan:

PRIMERO: ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI, DNI N° 12.748.768, titular

de la cantidad de dos mil(2000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada

una, cede a favor de: SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI la cantidad de mil

(1000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, en \$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil) y a FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, en \$1.750.000 (pesos un millón setecientos cincuenta mil)

SEGUNDO: En virtud de la cesión efectuada ANALÍA VIVIANA YANNANTUONI queda separado totalmente a partir de la fecha de cesión de la sociedad "GRUPO HORIZONTE S.R.L." como socio, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Por el otro lado, SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, y FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, manifiestan que aceptan esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

TERCERO: Con motivo de la cesión de cuotas efectuada la cláusula cuarta del contrato social referida al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-), representado por treinta y tres mil cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscribiendo: SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, la cantidad de dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), y FABIÁN ALEJANDRO YANNANTUONI, la cantidad de dieciséis mil quinientas (16500) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). El capital social se encuentra integrado en su totalidad por los socios.

CUARTO: Modificar la cláusula SÉPTIMA del contrato social estableciendo que la

Administración estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, cualesquiera de ellos cuando se hubieran designado más de un gerente. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 de Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la excepción de constituir fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros por cualquier asunto, operación o negocio vinculados o no a la actividad de la sociedad. Podrán en consecuencia, con la salvedad antes mencionada, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.

QUINTO: Con motivo de la modificación efectuada la cláusula SÉPTIMA del contrato social referida a la Administración, queda redactada de la siguiente manera: SÉPTIMA: Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma individual e indistinta con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 de Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la excepción de constituir fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros por cualquier asunto, operación o negocio vinculados o no a la actividad de la sociedad. Podrán en consecuencia, con la salvedad antes mencionada, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras

personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o

administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.

SEPTIMO: Designar como gerente de la sociedad a SEBASTIÁN ALFREDO YANNANTUONI, DNI 25.853.889, CUIT 20-25853889-8, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profesión comerciante, Y a NORALI FERNANDEZ, DNI 27.081.952, CUIT 23-27081952-4, argentina, nacida el 6 de febrero de 1979, soltera, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, de profes-

sión comerciante, quienes actuarán en forma individual e indistinta, cualesquiera de ellos.

OCTAVO: Modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social, estableciendo que la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Saavedra n° 2020, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Quedando redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: la sociedad tendrá su domicilio en la calle Saavedra n° 2020 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, o representaciones en cualquier lugar del país o el extranjero.

\$2750 511755 Dic. 12 Dic. 18

ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica Cancelación De Matricula X Cambio De Jurisdicción A BS. AS. \$736.

\$ 250 511987 Dic. 12 Dic. 18

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
ARIEL NAGAHAMAS

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: COMUNA de HUANQUEROS c/Otro s/Apremio (CUIJ: 21-2286721-5) 2021, a dispuesto que el Martillero Ariel Nagahamas, Matrícula N° 1065, CUIT N° 23-30786786-9 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$5,09. -, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Lote 6 - Manzana 10 - Distrito Huanqueros, en el Paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", Pcia. de Santa Fe; e inscripto en Folio Real/ Matrícula 1638900 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble según título: "en el lado Noroeste 664,70 mts (línea A-B) en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m en el 1er. tramo (línea B-C) 293,50 m en el 2do (línea C-D) y 228,86 m en el 3ro. El lado sureste mide 236,27 m (línea E-F) El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60 mts. 1er. Tramo (línea F-G) 275,90 m en el 2do (línea G-H) y 525,74 m en el 3ro. (línea H-I) y el lado Noreste mide 340 m (línea A-I) lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con más terreno del lote 16, al Oeste con Laguna La Verde y al Noroeste lote 16". Descripción del inmueble según plano 76164/1975: El lote de terreno número tres de la manzana número diez del pueblo Huanqueros, departamento San Cristóbal, de esta provincia que mide: al Norte 35 mts. y linda con lote número 5; al Sur: 35 mts. y linda con lote número 7, al Este mide 10 mts. y linda con calle pública y Oeste mide 10 mts. y linda con lote número 23. Superficie total 350 m2. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Huanqueros (asiento 18) aforo 244720 del 15/08/23 \$ 37.275,75. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07-04-00 673659/8257-1 posee deuda por la suma de \$ 9.993,15. - Períodos: 2015 al 2022 completos y cuotas 1, 2, 3 y 4.- Informa Comuna de Huanqueros: que el contribuyente N° 0269 5 adeuda de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos adeuda la suma de \$ 71.799,94.- y de acuerdo a la ordenanza 02/2016 (Higiene y Salubridad Pública de verdes, cercos, tapiales y terrenos baldíos) la suma de \$ 892.500.- Informa el Juez Comunitario: "... se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, treinta y cinco metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle Pública, al Norte y Sur con lotes baldío y al Oeste con lote de la Sr. Manassero Pablo Hernán: la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos, a unos ochenta (80) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al norte de ésta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pasto, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida con los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes, estando el mismo libre de ellos. No cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efec-

tivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal.- cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el año Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo. San Cristóbal: 06/12/2021. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria). S/C 512515 Dic. 15 Dic. 19

POR
FEDERICO GARMENDIA MOLAS

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: COMUNA de HUANQUEROS c/Otro s/Apremio (CUIJ: 21-22867268-5) 2021, a dispuesto que el Martillero Federico Garmendia Molas, Matrícula N° 835, CUIT N° 20-25694224-1 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2023 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 5,09. -, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Lote 3 - Manzana 10 - Distrito Huanqueros, en el Paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", Pcia. de Santa Fe; e inscripto en Folio Real/ Matrícula 1638900 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble según título: "en el lado Noroeste 664,70 mts (línea A-B) en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m en el 1er tramo (línea B-C) 293,50 m en el 2do (línea C-D) y 228,86 m en el 3ro. El lado sureste mide 236,27 m (línea E-F) El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60 mts. 1er. Tramo

(línea F-G) 275,90 m en el 2do (línea G-H) y 525,74 m en el 3ro. (línea H-I) y el lado Noreste mide 340 m (línea A-I) lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con más terreno del lote 16, al Oeste con Laguna La Verde y al Noroeste lote 16". Descripción del inmueble según plano 76164/1975: El lote de terreno número tres de la manzana número diez del pueblo Huanqueros, departamento San Cristóbal, de esta provincia que mide: al Norte 35 mts. y linda con lote número 2; al Sur: 35 mts. y linda con lote número 4, al Este mide 10 mts. y linda con calle pública y Oeste mide 10 mts. y linda con lote número 26. Superficie total 350 m2."

Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Huanqueros (asiento 15) aforo 244717 del 15/08/23 \$ 37.275,75. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07-04-00 673659/8254-4 posee deuda por la suma de \$9.979,55. - Períodos: 2015 al 2022 completos y cuotas 1, 2, 3 y 4.- Informa Comuna de Huanqueros: que el contribuyente N° 0266 5 adeuda de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos adeuda la suma de \$71.799,94.- y de acuerdo a la ordenanza 02/2016 (Higiene y Salubridad Pública de verdes, cercos, tapiales y terrenos baldíos) la suma de \$892.500.- Informa el Juez Comunitario: "... se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, treinta y cinco metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle Pública, al Norte y Sur con lotes baldío y al Oeste con lote de la Sra. Jara Lidia Miriam: la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos, a unos ciento veinte (120) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos 500 metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al norte de ésta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pasto, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida con los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes, estando el mismo libre de ellos. No cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión martillero público del 3% ó el mínimo legal.- cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el año Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo.: San Cristóbal: 06/12/2021. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria). S/C 512513 Dic. 15 Dic. 19

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados FARIAS, MARTINA MATILDE c/CHARA, CARLOS ALBERTO s/AUTORIZACION USO APELLIDO MATERNO; Expte. N° 187/2019, se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de FACUNDO ALBERTO CHARA, DNI N° 40.360.912, domiciliado en calle 43 el 14 y 16, Barrio Santa Lucía de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y de AYLEN ALDANA CHARA, DNI 44.305.040, con domicilio en calle 43 el 14 y 16 de la ciudad de Las Toscas, arts. 69 y 70 del C. C. y Com. De la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Villa Ocampo, 21 de Octubre de 2022. Firmado: Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 52,50 512386 Dic. 14 Dic. 20

EDICTOS DEL DÍA

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría N° 2 en autos caratulados: "PERRICONE, BRISA SOLEDAD c/ PERRICONE, MARISA CLAUDIA s/ VENIA PARA LA RESTITUCIÓN DEL APELLIDO DE ORIGEN" (CUIJ N° 21-10755404-9), se ha ordenado: "Santa Fe, 27 de Junio de 2023. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Dra. Mariana Herz (Jueza)" y "Santa Fe, 27 de Junio de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida VENIA PARA LA RESTITUCIÓN DEL APELLIDO DE ORIGEN DE BRISA SOLEDAD PERRICONE contra MARISA CLAUDIA PERRICONE, a la que por virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (artículo 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Tribunal conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N. Asimismo deberá cumplimentarse con el informe respecto a la existencia de medidas precautorias respecto de los interesados de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos. Dese intervención al Defensor General y al Fiscal que por turno corresponda. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el artículo 709 C.C.C.N atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Previo a todo, denúnciese el domicilio de la Sra. MARISA CLAUDIA PERRICONE. Notifiquen: Bianco,

Calabrese, Diburzi y/o Cristóbal. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Dra. Mariana Herz (Jueza)". Notifíquese la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Tribunal a fin de dar publicidad al pedido de restitución del apellido de origen para BRISA PERRICONE. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. (Secretaria). 4 de diciembre de 2023.

\$ 152 512409 Dic. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CUMIN CAMILA SOLEDAD c/ SOLIS MARIANO GASTON s/ Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión del Apellido Paterno" CUIJ 21-10744686-6 se ha dispuesto publicar el presente edicto, a fin de notificar que en autos se ha dictado el siguiente proveído: "SANTA FE, 04 de Diciembre de 2023.- Agréguese y certifíquese por el Actuario el edicto acompañado. Téngase presente. En este estado, córrase traslado de la demanda al Sr. Mariano Solís, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Dr. Alzvalinsky (Juez) Dra Gioda (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 6 de Diciembre de 2023. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 200 512550 Dic. 18 Dic. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor juez del Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación de Santa Fe SEC.UNICA en los autos caratulados: GOMEZ TATANCHELO, OMAR DARIO c/ GOMEZ NILDO MANUEL s/ Supresión de Apellido CUIJ 21-02043760-7 a ordenado lo siguiente: SANTA FE, 05 de Diciembre de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno contra Nildo Manuel Gómez, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Procédase a la re-caratulación de las presentes actuaciones dejando debida constancia en el sistema informático. Asimismo, córrase vista al Registro Civil. Requiráse informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Reponga los sellados de ley. Notifiquen los empleados del juzgado. Notifíquese. Sandra Silvana Romero Secretaria Ana Rosa Alvarez Jueza. Santa Fe, 7 de diciembre de 2023. Firmado: Dr. ANA ROSA ALVAREZ. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 150 512519 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CARRERAS JOSE MARIA FRANCISCO Y OTROS s/ Sucesorio y su Acumulado "CARRERAS JOSE MARIA FRANCISCO s/ sucesorio (RECONSTRUCCIÓN) CUIJ 2127680296-5" s/ Sucesorio" CUIJ 21-27680309-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARRERAS JOSE MARIA FRANCISCO D.N.I. N° 2.387.304 y de BALLESTRINI RESINA O ROSINA L.C. N°: 6.112.666 para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dr. Ivan Di Chiazza Juez- María José Lusardi Prosecretaria". - Santa Fe, 23 de Noviembre de 2023. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 50 512549 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO RAUL ALBERTO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02040722-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1/12/23.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA

CONSIDERANDO . . RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de SILVIA NOEMI GALARZA, apellido materno ALCORCEL, argentina, DNI N° 14.274.721, casada, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud de Santa Fe, domiciliado realmente en Santiago de Chile 1055 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. B de esta ciudad. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10.- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11.- Designar el día 6/12/23 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

12.- Fijar el día 15/2/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).

13.- Fijar el día 29/2/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14.- Señalar el día 01/04/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/5/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).

15.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.

16.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO. ALDAO (Juez A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 11/12/23.- Agréguese el informe del RPU acompañado. Habiendo resultado sorteado el síndico Marcela B. Maldonado, con domicilio en calle Pasaje Vieytes 2231 para intervenir en autos "GALARZA, SILVIA NOEMI s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 2102043010-6) designásele en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." FDO. PALACIOS (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 512369 Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "BALLATORE, DAIANA ANDREA s/ Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J N° 21-02042512-9) se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo.-

Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone, que dice: "SANTA FE, 29 de noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por la síndica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 512367 Dic. 18

Por estar así dispuesto en fecha 02 de Noviembre de 2023, en los autos Caratulados "MERCADO, NATALIA ESTER s/ Quiebra" CUIJ NRO. 21-02043029-7, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Noviembre de 2023. Habiendo resultado sorteada síndica la CPN. María Dolores BARISSI domiciliada en calle Moreno N° 2370 de esta ciudad, designásele en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese".- Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 22/11/2023 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno N° 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2023.

S/C 512376 Dic. 18 Dic. 19

En los autos caratulados: "DIAZ, DIEGO ANDRES s/ Quiebra" que tramitan por expte. CUIJ 21-02043440-3 ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que el CPN Alejandro Monti con domicilio constituido en calle San Martín 3008 Piso 11 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designado, donde atenderá a los señores acreedores, de martes a jueves hasta el día 21 de Febrero de 2024, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ n° 24522. Santa Fe de diciembre de 2023.

S/C 512422 Dic. 18 Dic. 22

Por así estar dispuesto en los autos: "ROIG BETINA MARIA DE LOS MILAGROS s/ Quiebra (Expte. N° 21-02043523-9)" El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Ivan Di Chiazza, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Roig Betina Maria de los Angeles, apellido materno Villanueva, argentina, D.N.I. N° 20.180.962, CUIL Nro 27-20180962-8, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle Agustín Delgado 2555 (Barrio Escalante) y legal en calle San Jerónimo 3194 Oficina 14 de la Ciudad de Santa Fe.2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación.10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 06/12/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librarán el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librarán oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12) Fijar el día 28/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.13) Fijar el día 14/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.14) Señalar el día 17/04/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 31/05/2024 para la presentación del Informe General.15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteo síndico el CPN Melini Ricardo Pedro, en la audiencia celebrada, designaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann - Jueza a/c.

S/C 512384 Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación (secretaría única) de la ciudad de Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, en los autos caratulados: "CORDOBA, ADRIAN GABRIEL s/ Pedido De

Quiebra" (CUIJ n° 21-020244876), por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha efectuado la presentación de proyecto de distribución complementario. Asimismo, se hace saber: saldo pendiente de pago honorarios de la Sindicatura \$ 97.549,81; saldo pendiente de pago honorarios apoderado del fallido \$ 4 1.807,06 y saldo pendiente de pago Tasa de Justicia y fojas de actuación \$ 10.081,56. Lo que se publica efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia De Santa Fe. Santa Fe 7 de diciembre 2023.

S/C 512430 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "PIGOS, NANCY MABEL s/ Solicitud Propia Quiebra 21-020146483", se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido y Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "SANTA FE, 24 de noviembre de 2023. VISTOS. (...)Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese.Fdo: Dra Mariana Nelli. (Secretaria) Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe. 05 diciembre de 2023.

S/C 512385 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUISONI ODILIA TERESITA. s/ Sucesorio" CUIJ 21-26189400-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Guisoni, Odilia Teresita, DNI N° 3.076.190; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr Leandro Carlos Buzzani, Secretario y Dra. Laura M.Alessio, Jueza, San Justo 14 de Diciembre de 2023. Cintia Lo Presti,prosecretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ascendientes Osmar Emilio Derghon, L.E N° 6.314.604 y Nilda Velia Borello, D.N.I N° 6.451.195 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "DERGEON, OSMAR EMILIO Y BORELLO, NILDA VELIA s/Sucesorio" C.U.I.J N° 21-26190471-0, Año 2023 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. -FDO: Leandro Carlos BUZZANI, Secretario; Laura María ALESSIO, Jueza.San Justo, 14 de diciembre del 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) autos caratulados: "ROMANATTI, VICTOR DANIEL s/ Sucesorio" CUIL 21-02042812-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VICTOR DANIEL ROMANATTI, D.N.I. 7.883.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. : Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza a cargo.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados: "JEANDERVEN, RAUL RENE s/ sucesorio" CUIJ 21-02040978-6; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados: Don JEANDERVEN, PAUL RENE, DNI N° 13.163.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain .Juez.) SANTA FE,

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "DICAPUA JUAN CARLOS s/ sucesorio" 21-02042720-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Dicapua, dni 06.249.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. "SANTA FE, de Octubre de 2023 ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán ser acompañados por SISFE. Notifíquese.- dra. Ana Rosa Álvarez - Juez a/C". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Juez a/c). SANTA FE,

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CHAVEZ, MERCEDES DEL CARMEN Y OTROS s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02042524-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Mercedes del Carmen CHAVEZ L.C. 6.287.152, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Gabriel Abad (JUEZ). Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE a cargo del JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL SEP-

TIMA NOMINACIÓN SANTA FE, en autos "SALAS, SEBASTIAN OSCAR s/ Sucesorio." CUIJ. 21-02042896-91 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante SEBASTIAN OSCAR SALAS DNI. 24.523.474, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2023. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (1era Circunscripción Judicial de Santa Fe) - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BADIA, JOSE LUIS s/ Declaratoria De Herederos" 21-02042150-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Señor HADIA, JOSE LUIS, DNI M 6.238.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin Juez a/c.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CHAVEZ, MERCEDES DEL CARMEN Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02042524-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Juan Carlos BERNUZZI D.N.I. 6.255.491, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Gabriel Abad (JUEZ), Santa Fe, de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BRUNO OLGA CASIMIRA s/ Sucesorio" CUIJ 21-02043160-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Bruno, Olga Casimira, DNI N° 2.401.381, fallecida el día 20 de marzo de 2019, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez-. Santa Fe, de diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GRAMAJO ALBERTO RAMON s/ Sucesorio" Cuij 21-02043092-0; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRAMAJO ALBERTO RAMON, L.E 5.531.163, fallecido en fecha 30.10.1998; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez). Santa Fe, Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación), en autos caratulados: "PRIETO ALBERTO s/ Sucesorio" CUIJ 21-02041786-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de PRIETO ALBERTO, DNI N° 6.221.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 17/11/2023. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GOMEZ, MARTINA JAZMIN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02042304-5, año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martina Jazmin Gómez, DNI N° 47.037.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo) Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, de Octubre de 2022.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, BEATRIZ JUANA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02032132-3), radicados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la coheredera Cristina Salasevicius, DNI N° 12.358.580, en el marco de los establecido por el (art. 2340 2do. párrafo del CCN y art. 592 del CPCC), a los fines de hacer valer sus derechos en la referida causa sucesoria. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti, Dra. Beatriz Fomo, Secretaria, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SANCHEZ, EDUARDO RAUL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01979759-4, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Sánchez, DNI N° 6.241.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Marcó, Secretaria, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 6 de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BRUSSINI, JUAN CARLOS RAMON s/Declaratoria de Herederos; (21-02041973-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Ramon Brussini, DNI N° 11.723.232, quien falleciera en la Ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el día 05 de Julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima nominación de Santa Fe; en autos caratulados: POET, MILCA ALINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043247-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Milca Alina Poet, DNI N° 06.089.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de Rosa Margarita Marciel, DNI N° 11.375.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos MARCIEL, ROSA MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ 21-02042826-8, Año 2023. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287). Fdo. Dr. Iván de Chiazza, Juez. Santa Fe.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Jueza Ana Rosa Alvarez) en autos caratulados: BIRRI, FELIX ALBERTO OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02042702-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Birri, Felix Alberto Oscar L.E. N° 8.500.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. (Secretaria). Santa Fe, /12/2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MAIDANA, CARMELO s/Sucesorio; CUIJ 21-02041952-8, Año 2023, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmelo Maidana, DNI N° 6.328.185, y Gladys Adelina Peralta, DNI N° 3.075.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez a/c. Santa Fe, de Noviembre de 2023.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Velazquez Raúl Armando, D.N.I. 8.281.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "VELÁZQUEZ RAÚL ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26190304-8. San Justo (Sta. Fe), 7 de noviembre. - Lo Presti. Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Aurora Páez, L.C. 6.451.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PAEZ, AURORA Y VELAZQUEZ, SILVERIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26189923-7. San Justo (Sta. Fe), 7 de noviembre. - Lo Presti. Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Silverio Velázquez, L.E. 6.315.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PAEZ, AURORA Y VELAZQUEZ, SILVERIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26189923-7. San Justo (Sta. Fe), 7 de noviembre. - Lo Presti. Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Silverio Velázquez, L.E. 6.315.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PAEZ, AURORA Y VELAZQUEZ, SILVERIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26189923-7. San Justo (Sta. Fe), 7 de noviembre. - Lo Presti. Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Santa Fe) – Jugado de Primera Instancia Civil y Comercial –4ta. Nominación – Santa Fe, en autos caratulados: "DI ANGELO ROSA BLANCA Y OTROS S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO DI ANGELO, ROSA BLANCA Y OTROS S/SUCESORIO (CUIJ 21-26304131-0)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña ROSA BLANCA DI ANGELO, D.N.I. nro.6.094.704, CUIL 27-06094704-5, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el

término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c). SANTA FE (Santa Fe), 13 de diciembre de 2023.-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MERCIER, NYDIA MAGDALENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043154-4), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NYDIA MAGDALENA MERCIER, DNI 1.720.576 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".-DR. GABRIEL ABAD (JUEZ)
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CARENA Rogelio Narciso s/ Sucesorio" - CUIJ Nro. 21-02042432-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ROGELIO NARCISO CARENA, DNI 6.281.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Sanchez, Secretaria.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "MARTINET, José Juan s/ SUCESORIO" Expte Cuij N° 21-02042558-7; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ JUAN MARTINET, DNI N° 13.333.472, de apellido materno Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Maria Romina Kilgelmann Juez.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Jueza Ana Rosa Alvarez) en autos caratulados "BIRRI, FELIX ALBERTO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02042702-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BIRRI, FELIX ALBERTO OSCAR L.E. N° 8.500.296 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo. (Secretaria).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: STOFFEL, ROBERTO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02043539-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STOFFEL, ROBERTO JOSE D.N.I. N° 6.261.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dra. Maria Romina KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, de Diciembre de 2023.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "QUINTANA, SARA DELIA S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02040886-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SARA DELIA QUINTANA, D.N.I. N° 1.049.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Maria Romina Kigelmann (Jueza)
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "AYALA, ARGENTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02042255-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ARGENTINA AYALA, D.N.I. N° 5.646.755., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - FDO. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ.-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "FLAPPO, LUISA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02043526-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Maria Flappo, D.N.I. N° 5.781.374, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI, (Secretaria).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Séptima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. PAONARDACATALINA LEONI DNI N°: 1.119.570 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LEONI, PAONARDA CATALINA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02042208-1 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 12/10/2023. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez".
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "YACOVELLA, ATILIO ROBERTO S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." Cuij 21-02043335-0 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ATILIO ROBERTO YACOVELLA DNI Nro. 20.550.514 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) Santa Fe, 1 DE DICIEMBRE DE 2023.-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez: Dr. Carlos Marcolin), en los autos caratulados "GONZALEZ, Ramona Elena s/SUCESORIO" CUIJ 21-02043431-4 Año 2023; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA ELENA GONZALEZ, D.N.I. Nro. F2.811.876; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, de 2023.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CUEVAS, JOSE MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02040582-9, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y legatarios de ROSA GERONIMA FRANCO D.N.I. N° 05.699.589 y CUEVAS JOSE MARIA DNI N° 30.784.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo: DR. IVAN DI CHIAZZA JuezDRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "QUINTERO, JULIO SAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (O.P.S)", CUIJ n° 21-02038542-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don JULIO SAUL QUINTERO, L.E. 6.238.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a cargo).
\$ 45 Dic. 18

SAN JORGE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "MOYANO, MARIO HUGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26265198-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. MARIO HUGO MOYANO, L.E. Nro. 06.304.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. -San Jorge, 15/12/2023
\$ 45 Dic. 18

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados BAY, ALBERTO RAUL s/Sucesorio; CUIJ 21-25277666-1, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante ALBERTO RAUL BAY, D.N.I. N° 10.197.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 3 de noviembre de 2023.
\$ 45 Dic. 18

RAFAELA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en autos "Expte. GRAMAGLIA LUCAS SEBASTIAN S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 24205861-2", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 19 de OCTUBRE de 2023.- Estando acreditado el fallecimiento de LUCAS SEBASTIAN GRAMAGLIA (DNI: 25.806.325 fallecido: 03/09/23, último domicilio: Bv. Santa Fe N° 2084, Rafaela, pcia. de Santa Fe) ténganse por iniciado el presente juicio sucesorio. (...) Cítese por edictos a los herederos, dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Notifíquese. Firmado. Dra. Veronica Carignano, Secretaria.- Rafaela 18 de diciembre de 2023.-
\$ 45 Dic. 18

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij 21-24204673-8. Rossi Dora Guadalupe s/Declaratoria de Herederos" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria y del Juez de turno a cargo. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. DORA GUADALUPE ROSSI, DNI N° 13.854.547, fallecida en fecha 27/03/2020 con último domicilio en Magdalena de Lorenzi 334 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimientos legales; lo que se publica a todos

los efectos legales en Boletín Oficial. Rafaela.....de Diciembre de 2023. Natalia Carinelli - Secretaria - Juez a cargo \$ 45 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Natalia Carinelli), en autos: "CUIJ 21-24205845-0.- CHINELLATO, ITALO ARGENTINO Y OTROS S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ITALO ARGENTINO CHINELLATO, D.N.I. N° 6.268.068, con último domicilio en Avda. Belgrano N° 454 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 15 de Agosto de 2023 en la ciudad de Sunchales, y LELDER JUANA MARIA MANDRILE, D.N.I. N° 2.407.232, con último domicilio en Avda. Belgrano N° 454 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 19 de Junio de 2019 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Dra. Natalia CARINELLI - Secretaria. - Rafaela, 18 de Diciembre de 2023.-

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24205334-3 CROCE REALDO SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REALDO SANTIAGO CROCE - DNI 11.813.267, argentino, casado, con último domicilio en J.V GONZALEZ 740 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 10 de mayo de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Natalia Carinelli Secretaria --- MATIAS RAUL COLON. Juez. Rafaela, diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de CONRADO DURAN(DNI 12362196), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "DURAN CONRADO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25026060-9. Firmado: DR. JOSE MARIA ZARZA, Juez; DR. JUAN MANUEL ASTESIANO, Secretario.- Reconquista, 15 de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ANGEL CABRERA (DNI M7881957), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CABRERA ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031211-0. Firmado: DR. FABIAN LORENZINI, Juez a cargo; Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 15 de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LOVERA MIGUEL ANGEL c/SUPERCEMENTO SAIC y otros s/Accidente De Trabajo; CUIJ 21-04642068-0, se notifica al actor la renuncia por parte de la Dra. Andrea Casali Masin al poder oportunamente otorgado por el actor Sr. Lovera Miguel Angel mediante edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL en un todo de acuerdo a lo normado en el art. 73 CPCC por aplicación supletoria a este trámite (art. 167 CPL). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 01/12 2023.

\$ 50 512273 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, Dra. Patricia de Petre, Secretaria a cargo de la Dra. Cintia Porreca, sito en calle San Martín N° 2.651, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de CITAR POR EDICTOS a los herederos de la SRA. ZULEMA LEONOR GARCIA, D.N.I. F N° 4.823.256, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días después de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos, a tenor del proveído que a continuación se transcribe, y ordenado en los autos: MOREYRA RAUL CÉSAR c/GIgliotti Lelio Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ 21-04795886-2). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 21 de Noviembre de 2.023. Proveyendo escrito cargo N° 17591/23: Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la codemandada ZULEMA LEONOR GARCIA, cítese por Edictos a los herederos de la causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el Art. 73 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra.

Cintia Porreca - Secretaria; Dra. Patricia de Petre - Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Noviembre de 2.023.

S/C 512236 Dic. 15 Dic. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ESCOBAR, MARIO EXEQUIEL S/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02041839-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/10/2023: 1) Declarar la quiebra del Sr. MARIO EXEQUIEL ESCOBAR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 38.374.242, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 4428, de la ciudad de Santo Tome, provincia de santa fe y con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad.; 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la 'primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12"). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de diciembre de 2023 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 09 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; 6) Fijar los días: 11 de marzo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Abril de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Junio de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiése. Notifíquese.- Firmado: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA. DR. DIEGO RAUL ALDAO -JUEZ.

S/C 512174 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10°. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° CUIJ 21-02002259-8, CABRERA, MIRIAM GLADIS s/ Quiebra (Legajo Original)", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la Conclusión de la presente quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 1 de Diciembre de 2023 VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Miriam Gladis Cabrera, D.N.I. N° 5.880.913, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Corrientes N° 1320 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q.- Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA) Dra. ROMINA KILGELLMANN (JUEZA).5/12/23.

S/C 512180 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10°. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-01988729-1, GARCIA, GLORIA DEL CARMEN s/Quiebra (LEGAJO ORIGINAL), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la Conclusión de la presente quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 1 de Diciembre de 2023 VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Gloria Del Carmen García, D.N.I. N° 16.608.233, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle República de Siria N° 4200 y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall centra estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artíc 279 L.C.Q. Dra MARIA ESTER NOE DE FERRO (SECRETARIA) Dra. MARIA ROMINA KILGELLMANN (JUEZA).5/12/23

S/C 512179 Dic. 15 Dic. 18

Autos: CABRERA CARLOS ADRIAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033747-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 779.875,79) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 334.232,48) (más 13% de aportes). Santa Fe, 22 de noviembre de 2023. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 512178 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ, IVANA DANIELA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02043300-8, se ha dispuesto: SANTA FE, 06 de diciembre de 2023 1) Declarar la quiebra de IVANA DANIELA GONZALEZ, D.N.I. 28.855.787, domiciliada realmente en calle saavedra y Juan de Garay s/n de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2do. Dpto. B' de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asi-

mismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al, Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/05/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 1) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 06/12/2023 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a I MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 28/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 11/04/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/05/2024 para la presentación del Informe General.- 15) Requieráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y 133 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiendase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA-Secretaria.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$100 512196 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESPINDOLA, CARLOS FABRICIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02042596-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de diciembre de 23, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARLOS FABRICIO ESPINDOLA, D.N.I. 29.284.802 apellido materno Figueroa, soltero, con domicilio real en calle Alvear 8153 interno "B" de la ciudad de Santa Fe y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Diciembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 15 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de mayo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89- 3er pa-

rrafo Ley 54522.Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).5 de diciembre de 2023.

S/C 512219 Dic. 15 Dic. 21

Autos: PAREDES, PABLO ORLANDO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02032450-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Carlos Alberto Annichini en la suma de \$ 779.875,80 y del Dr. Bruno Mecoli, en la suma de \$ 334.232,48.

S/C 512302 Dic. 15 Dic. 18

Autos: SIMONI MARIA TERESA DE JESUS s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02027468-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 594.381,28 (70%) para la sindicatura de autos CPN Lucila Inés Prono b) para la Dra. Silvina Strina la cifra de \$ 254.734,84 (30%).

S/C 512303 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: MASNAGHI, JULIO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02043065-3, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 12) Fijar el día 24/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 22/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/05/2024 como fecha. hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/06/2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Gabriel Abad, JUEZ; Dra. Verónica Gisela Toloza, SECRETARIA. Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verificadorio, el cual deberá de efectuarse a la CBU 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos (falcayasoc@gmail.com.; amdespachojuridico1@gmail.com).

S/C 512298 Dic. 15 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: BARRERA, CARLOS RODOLFO s/Pedido De Quiebra; Expte. CUIJ 21-02042897-7, se ha ordenado lo siguiente: Se provee cargo N° 13682/23: Téngase presente la aceptación del cargo de Sindica efectuada por la CPN Mónica Magali Martino. Téngase presente el domicilio denunciado y las autorizaciones realizadas. Fdo. Dra. María José LUSARDI, PROSECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura sito en calle Facundo Zuviria N° 3675 a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuarse al siguiente correo electrónico: estudio tonetti@coopmail.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com, informando en asunto la caratula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta CBU 0110502520050217044238.

S/C 512300 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: SOSA, STELLA MARIS s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02041746-0, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 19 de Septiembre de 2023 y fijar el día 06/02/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/02/2024 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 20/03/2024 y 02/05/2024, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel Abad, JUEZ; Dra. Verónica Gisela Toloza, SECRETARIA. Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19hs. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, disponiendo en el asunto el expediente completo identificando el carácter en el que se hace la solicitud y adjunto el pago del arancel verificadorio, el cual deberá de efectuarse a la CBU 1910335255133500183253 quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcayasoc@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com.

S/C 512299 Dic. 15 Dic. 21

Autos: RAMOS FRANCISCO CARMELO s/Solicitud de quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02030569-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Dieciséis con 06/100 (\$ 633.016,06); los honorarios profesionales del C.P.N. Eduardo Pablo Diedic; y Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos ten a con 20/100 (\$ 271.292,59), los honorarios del Dr. Diego Enzo Galetto, Santa Fe, de Diciembre de 2023.

S/C 512301 Dic. 15 Dic. 18

Autos: CORDOBA, CARLOS RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-020333410, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Edgardo Pedro Molchitta en la suma de \$ 779.875,80 y los de la Dra. Flavia Betiana Martín, en \$ 334.232,48.

S/C 512307 Dic. 15 Dic. 18

Autos: ROSALES, MAURO CESAR s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02033852-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 779.875,79 (70%) para la sindicatura de autos CPN Lucila Ines Prono b) apoderado del fallido, el Dr. Francisco Mancini la cifra de \$ 334.232,49 (30%) patrocinante del fallido.

S/C 512308 Dic. 15 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MANA, Rubén Angel y otra c/DECIMA, Pedro Pablo s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01977165/9 Año 2016, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de citar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en estos autos a Juana Giménez; Héctor Ramón Décima, Corina del Tránsito Décima y Roberto José Décima y/o a quienes se consideren con derecho o interés legítimo sobre el inmueble situado en calle Buenos Aires N° 883 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y está inscripto bajo el N° 48749, F° 1989, T° 150 Impar, Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General. A los fines del impuesto Inmobiliario el N° de partida es el 10-05-00-136117/0000-9 Se transcribe a continuación la parte pertinente del Decreto del Sr. Juez que así lo ordena: SANTA FE, 09 de Octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, y lo peticionado, a los fines de notificar a Juana Giménez; Héctor Ramón Décima, Corina del Tránsito Décima y Roberto José Décima, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de diciembre de 2023. Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marco. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 60 512243 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Número dos Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUCESESOS DE HUBELI, FERNANDA BEATRIZ Y OTROS c/BANCO DEL SUQUIA S.A s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02030427-5) el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a quienes se crean con derecho y asimismo al Banco del Suquia S.A. a los fines de que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en la localidad de San José del Rincón anotado a nombre del demandado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe bajo la partida N° 039552/001 y 039552/002, e inscripto por minuta número 40208, pasado por ante la escribana Sara Borlle, a nombre del Banco de Suquia S.A.; rezando textualmente la anotación "14-5-99- Por M° N° 40208 basada ante la escribana Sara Borlle se comunica el cambio de titularidad de Banco Bica S.A. a Banco del Suquia S.A. Se transcriben los decretos pertinentes: SANTA FE, 18 de Octubre de 2023 Agréguese los sellados fiscales acompañados. Cargo N° 4792 (fs. 103 vto./104). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, se le acuerda la intervención legal correspondiente en mérito a los poderes acompañados. Siendo que en los presentes autos no se ha trabado la litis, téngase por modificada la demanda de prescripción adquisitiva iniciada en cuanto a los legitimados activos, siendo los mismos Marcelo Fabián Navarro, Joaquín Navarro y Carolina Navarro, los que comparecen por derecho propio y en carácter de sucesores universales de Fernanda Beatriz Hubeli. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 4/2/2022. (fs. 21). Procédase a corregir la carátula y los registros informáticos. Cargo N° 6744 (fs. 112 vto.1113); Estése a lo ordenado en el presente. Notifíquese." Fdo.: DR. JAVIER DEUD (Juez a/C) - dra. Gabriela suárez (Secretaria). - Otro decreto: "Santa Fe 04 de Febrero de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE Prescripción Adquisitiva contra BANCO DEL SUQUIA S.A. y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de San José del Rincón para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. A los fines de la liquidación de sellados, acompañe avalúo fiscal del inmueble en cuestión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo otro trámite, recábase informe a la Dirección General de Catastro (art. 24 inc a ley 14159), Registro de la Propiedad sobre la titularidad de dominio del bien, plano mensura para usucapir. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de ac-

tuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifiquen: Astesiano, Cabal, Funes, Lorenz, Gimenez, Mesny y Zanuttini. Notifíquese. Fdo SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria) - Ana Rosa Alvarez (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 170 512228 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. De Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe y por estar ordenado en los autos caratulados: RAMIREZ, SERGIO VALENTIN c/ACUÑA, MAURO s/Cobro De Pesos - CUIJ 21-22801313-4, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Rubén Mauro Acuña (DNI 5.531.692). Santa Fe, de noviembre de 2023. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 512170 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PRIETO María del Valle c/BACCAGLIO Elias Robustiano s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26264781-9, se ha designado fecha de audiencia para el día 21/02/2024, a las 8:30 horas, para sorteo de Defensor de Oficio lo que se hace saber por el término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 06 de diciembre de 2023. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 50 512319 Dic. 15 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Juez Dra. Virginia Ingaramo, Secretaria Dra. Julio Fascendini, se hace saber que en los autos DE CAMINOS GABRIELA RAQUEL s/quiebras; (Expte. N° 21-26299948-0), por sentencias de fechas 26/09/2023, 12/10/2023 y 20/10/2023 se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 849.116,11 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura. CPN María Inés Morgherit (\$ 594.381 28.) y \$ 30% para la letrado patrocinante de lo fallido, Dra. Ana Reinares (\$ 254.73483) y por decreto, del 29/11/2023 se ha puesto de manifiesto el informe final y de distribución del art. 218 LCQ. Asimismo se han corrido sendas vistas a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. de 2023 - Doctora Julia Fascendini Secretaria. Esperanza, 7 de diciembre de 2023.

S/C 512618 Dic. 15 Dic. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -SECRETARIA-; en los autos caratulados: LINARES, CRISTINA IVANA c/LEZCANO, RAMON ORLANDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-25277354-9, se ha dictado lo siguiente: VERA, 21 de Noviembre de 2023. Atento a lo manifestado por el profesional intervinientes y las constancias obrantes en autos, cítese y emplácese al Demandado Sr. RAMON ORLANDO LEZCANO, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, SECRETARIA. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con beneficio de pobreza, libre del cargo de las publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 512313 Dic. 15 Dic. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (sf), se cita y emplaza a los herederos de FUN, Valentín DNI N° 06.327.045, para que comparezcan conforme lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: " QUARIN, Víctor Rene y Otros c/ Casa Reconquista y Otros s. Juicio Ordinarios" (CUIJ N° 21-24923792-9). Lo que se publica a sus efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: "Reconquista 12 de Julio de 2023. Agréguese y téngase presente. Respecto de la partida de defunción y citación de herederos, hágase saber que la misma obra agregada a fs. 149 de autos y el emplazamiento requerido ha sido realizado a fs. 151 (proveído de fecha 25/10/2022), por lo que deberán publicarse edictos por el término de ley conforme a lo establecido en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese: Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario y Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Yoris Janina, secretaria.

\$ 300 512176 Dic. 15 Dic. 19

SANTA FE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se hace saber que en los autos: LARROSA MICHAEL

ISAIAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02042519-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 1 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MICHAEL ISAIAS LARROSA, argentino, soltero, de apellido materno "Sandoval", D.N.I. N° 41.514.872, CUIL N° 20-41514872-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Martín N° 3284 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo N° 2589 piso II Oficina III, de la ciudad de Santa Fe... 12) Fijar el día 27/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/03/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/04/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquese edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L. C. Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe....". Fdo. Dra. Viviana Naveda Maró (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo).

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizmanuel@gmail.com. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 511992 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ADRIAN LUIS PALMA, PATRICIA ALEJANDRA MEDINA s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-243951409), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "SASTRE, 13 de Noviembre de 2023. * Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra ADRIAN LUIS PALMA, PATRICIA ALEJANDRA MEDINA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble que se identifica con la partida inmobiliaria N° 120800- 166514/0031-4; por el cobro de la suma de \$ 114.899,13 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 57.449,56 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge y publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada y hágase saber que-deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el Art. 5 de la Ley N° 7234. Notifíquese.". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUCION QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre, 28 de noviembre de 2023.

S/C 511977 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ VIVAS ROQUE ANEDON s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24395137-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 13 de noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ROQUE ANEDON VIVAS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800166277/0001-3; por el cobro de la suma de \$ 215.152,66, en concepto de tasa de servicios, obra de gas y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 215.152,66, con más la suma de \$ 107.576,33, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUCION QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO

QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.

Sastre, 24 de noviembre de 2023.
S/C 511980 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición en los autos caratulados: NICHEA ENRIQUE LEONEL c/RODRIGUEZ MARIA AGUSTINA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-263011034-2, que se tramita ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, se ha dispuesto lo siguiente: ESPERANZA, de Octubre de 2023 Por recibido agréguese publicación de edictos, atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a EDUARDO GASTON GOROSITO. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. VIRGINIA INGARAMO Jueza y Dra. JULIA FASCENDINI, Secretaria. Esperanza, 27 de noviembre de 2023.

\$ 50 511994 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: MONTU, DANIELA GUADALUPE c/GOMEZ, JOSE Y OTROS s/Juicios Sumarios; CUIJ 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. Gómez, Eliseo Roberto D.N.I. N° 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: "ESPERANZA, 28 de Noviembre de 2023. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A la regulación solicitada, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza, 01 de diciembre de 2023.

\$ 50 511976 Dic. 13 Dic. 19

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAÑETE, DELIA ESTEFANIA s/Solicitud propia quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-02043373-3), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Diciembre de 2023. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DELIA ESTEFANIA CAÑETE, DNI 33.105.273, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en MARTIN LUTHER KING 1385 - RECREO y legal en calle San Jerónimo 3 194 of. 14, Santa Fe, 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Diciembre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de Febrero 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 Abril 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Mayo de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales.

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2023. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.
S/C 512100 Dic. 12 Dic. 18

Por así estar dispuesto en los autos: "DIAZ DIEGO ANDRES s/Quiebra" - CUIJ N°: 21-02043440-3, el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Ivan Di Chiazza, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. - AUTOS Y VISTOS...: CONSIDERANDO...: RESUELVO: 10) Declarar la quiebra de Diego Andrés Díaz, apellido materno Sala, ARGENTINO, D.N.I. N° 24.523.609, CUIL NRO. 20-24523609-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Vera N° 4315 y legalmente en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, ambos de la Ciudad de Santa Fe.

2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3º) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4º) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/11/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remunera-

raciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12º) Fijar el día 21/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13º) Fijar el día 07/03/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14º) Señalar el día 04/04/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/05/2024 para la presentación del Informe General.

15º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16º) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18º) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- fdo: Dr. Iván Di Chiazza: juez a/c - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 05 de Diciembre de 2023 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle San Martín N° 3008 - Piso 11, de esta ciudad.
S/C 512134 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "ALEGRE, JORGE ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra" expte. "CUIJ 21-02042412-2 "se deja expresa constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA, que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviria N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es hasta el día 11 de Diciembre del 2023 inclusive. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificador, suma que deberá de transferirse al CBU 1910348255134800241953.24 de noviembre de 2023. Romina Freyre, secretaria.
S/C 512029 Dic. 12 Dic. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: "MARTINI, ANALIA CELIA y Otros c/RIVAROLA, MIGUEL ANGEL s/Ordinario" (CUIJ 21-26256797-1) se ha dispuesto, de conformidad con el 47 del CPCC, citar a los herederos, sucesores de la fallecida, Sra. Clelia Mari Soda, DNI 3.218.533, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días. Caso contrario se procederá a aplicar apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge, 27 de Noviembre de 2023. Santa Fe, 1ra. Circunscripción. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Secretaria.
\$ 33 511741 Dic. 6 Dic. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Coronda, Provincia de Santa Fe, Dr. Hernán Gálvez a/d I. Secretaría Dr. Juan Daniel Roulet en los autos caratulados: ORDÓÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usucapión (ordinario) "CUIJ 21-00726358-6 ha ordenado se publique el edicto tenor en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. "CORONDA, Escrito cargo 2965: Téngase presente lo manifestado respecto que los titulares registrales del inmueble son Eduardo Francisco FRATTONI, Redicario Livio WEGHER, Nelson Antonio PUMPIDO y Segundo Ricardo GOBBO. Respeto el Sr. Eduardo Francisco FRATTONI, atento el desconocimiento de su domicilio real y que el edicto oportunamente diligenciado contiene un error en su apellido (Vide fs. 130), cíteselo por edictos a comparecer al proceso, bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 31/10/23. Juan Roulet, secretario.
\$ 855 510781 Nov. 21 Dic. 18

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

POR
MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "FORMULAGRO SRL C/ OTRO S/ APREMIO" Expte 21-02940392-6, se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN venda por licitación pública el día 22 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs, los siguientes rodados, a saber: a) camión: Chasis con cabina, marca IVECO, dominio OPH692, modelo 2015, Nro. de motor F4AEE681F*8017350*, Nro. de chasis 8ATA1PJH0FX095995 d; y b) acoplado, marca DZ - GROSS, Modelo: 04 - Baranda volcable 9.30 mts., chasis 8E9101203DA333040, conforme a las siguientes condiciones, a saber: 1) La misma se realizará vía plataforma digital Zoom con intervención del Martillero y todos los interesados, cuyas ofertas superen la base. 2) Los rodados saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, conforme las siguientes bases únicas, a saber: \$ 40.000.000 el camión ut supra señalado, y de \$ 100.000.000 el acoplado ut supra detallado.- para ser adjudicados al mejor postor respecto de cada uno de esos bienes. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 21/12/2023 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000.-), por el camión y la suma de Pesos Diez Millones (\$1.000.000.-) por el acoplado. El depósito será realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos, debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma será automáticamente descartada.- 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 5) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física del Actuario y el martillero únicamente, quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo, las cuales quedarán fuera del acto. 6) No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de las mismas entre los oferentes de mayor valor, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia del Actuario.- El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) para el camión, y Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) para el acoplado.- 7) No esta permitida la compra en comisión ni la cesión de los bienes y/o derechos adquiridos, que deberán inscribirse en el Registro pertinente a nombre del adquirente en licitación; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura.- 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente N° 9356. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado uno o ambos rodados deberá depositar dentro de los dos (2) días hábiles judiciales, el diez por ciento (10%) del precio de la adjudicación, con más el tres por ciento (3%) de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento (10%) del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez (10) días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos.- 11) Si el adjudicatario no efectuar el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- 12) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judi-

cialmente así se determine, se adjudicará el automotor al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. - 13) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos (2) días posteriores a la apertura de ofertas.- 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y cualquiera otro que adeudaren los rodados a subastar -particularmente deudas por patentes- son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP; todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- 15) Hágase saber que los gastos de transferencia, impuestos, tasas, multas y gravámenes que se adeudaren, como así también cualquier otra erogación que debiere realizarse por la adquisición del automotor quedarán a cargo exclusivo de quien resultare adquirente. La entrega del vehículo deberá ser solicitada dentro de los presentes y se efectuará una vez aprobada judicialmente la licitación y cancelado el precio total de venta, como así también de los impuestos, tasas, multas y gravámenes dejando constancia que se subasta el vehículo en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud de que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados. Asimismo se hace saber que el rodado se entregará para su tenencia con prohibición de circular, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de la misma. Del mismo modo, oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art 503 el CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos Asimismo, hágase saber lo ordenado en el presente al titular del prenda que grava al rodado IVECO dominio OPH692.- 16) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- 17) Fijase como días de exhibición del automotor los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs, debiendo coordinar la visita con el martillero actuante. 18) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. 19) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es Marcelo F.J. Roldan. 20) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Informa el Registro General Automotor: Sobre el acoplado: EMBARGOS: 1) Fecha de Inscripción: 18/08/2023. Monto: \$15396150 Intereses: \$5388652 en autos ARGAIN S.A. C/OTRO S/MONITORIO EJEC. EXPTE NRO 9678 2) Fecha de Inscripción: 04/10/2023 Monto: USD142500 Intereses: USD45000 en autos FORMULAGRO SRL C/OTRO S/INHIBICION" CUIJ 21-02932106-7, presente Juzgado. PRENDAS: No posee. Sobre el camión: EMBARGOS: 1) Fecha de Inscripción: 07/03/2023 Monto: USD106496 Intereses: USD50000 Caratula: MONSANTO ARGENTINA S.R.L. C/OTRO S/ EJECUTIVO" EXP. N- COM 19066/2021, JUZGADO NAC. DE 1ERA INST. EN LO COMERCIAL N-12, -C.A.B.A. 2) Fecha de Inscripción: 18/08/2023 Monto: \$15396150 Intereses: \$5388652 Caratula: ARGAIN S.A. C/OTRO S/MONITORIO EJEC., EXPTE NRO 9678 -JUZGADO 1º INST. C. Y C. NRO 1 VILLAGUAY - SECRETARIA NRO 1. 3) Fecha de Inscripción: 04/10/2023 Monto: USD142500 Intereses: USD45000 Caratula: FORMULAGRO SRL C/OTRO S/INHIBICION" CUIJ 21-02932106-7, presente Juzgado. PRENDA: Acreedor BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA - AV MADERO Nro: 1182 -CABA Grado: 2, Fecha de Inscripción: 16/03/2020, Monto: USD 25200. SOBRE EL TITULAR: INHIBICIONES: 1) NRO. 2715 en autos MONSANTO ARGENTINA S.R.L. C/ OTRO S/EJECUTIVO - 19066/2021- JUZGADO COMERCIAL 12 - SECRETARIA N° 120 - CABA, de fecha 03/02/2023. 2) NRO. 118 en autos DE MATTEIS, ANA GLADYS C/OTRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" (21-02937977-4), JUZGADO DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 9º NOMINACION, ROSARIO, de fecha 19/03/2021. 3) NRO. 912 en autos HILL, FERNANDO JAVIER C/OTRO S/MONITORIO EJECUTIVO" EXPTE N°4818, JUZGADO C. C. Y DEL TRABAJO -JUEZ A. LARocca - ENTRE RIOS de fecha 30/04/2021. 4) NRO. 1180 en autos ARGAIN S.A. C/OTRO S/MONITORIO EJECUTIVO" EXPTE. N°9678 JUZGADO 1º INST. C. Y C. N°1 DE VILLAGUAY, SECRETARIA UNICA, por \$15.396.150 más \$5.388.652 de fecha 29/12/2022. 5) NRO. 1183 en autos ARGAIN ARIEL ANTONIO C/OTRO S/EJEC. HONORARIOS" EXPTE. N° 9920 JUZGADO 1º INST. C. Y C. N° 1 DE VILLAGUAY, SECRETARIA UNICA, por \$ 971.250 más \$388.500 de fecha 09/05/2023. 6) NRO. 1195 en autos CAMPO FERTIL S.R.L. C/OTROS S/EJEC. CONVENIO" EXPTE. N° 9985/2023 JUZGADO 1º INST. C. Y C. N° 1, SECRETARIA UNICA, E. Rios, por U\$S 142.083,35 más U\$S 35.521,00 de fecha 05/09/2023. 7) NRO. 3 en autos CAMPO FERTIL S.R.L. C/OTRO S/ EJEC. CONVENIO" EXPTE N° 9985/2023. JUZGADO 1º INST. C. Y C. N° 1, SECRETARIA UNICA, E. Rios, por U\$S 142.083,35 más U\$S 35.521,00 de fecha 06/09/2023. 8) NRO. 3796 en autos DE MATTEIS ANA GLADYS C/OTRO S/DEM. EJEC. -21-02937977-4 JUJZ. 1º INST DE DIST. C. Y C. 9NA. NOM ROSARIO por \$ 2691000 de fecha 18/03/2021. Hallándose constancias de los títulos de propiedad agregados en autos, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Secretaría, Diciembre de 2023.

\$ 4500 512598 Dic. 14 Dic. 18

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MARÍA CELESTE DELGADO, DNI 33.011.252 lo siguiente: Nro 5129. Rosario, 30 de Noviembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la Resolución Definitiva Nro. 91/23 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación al adolescente LUCIANO OMAR DELGADO, titular del DNI Nro. 47.843.262, nacido en fecha 23/12/2007, hijo de María Celeste Delgado, sin filiación paterna acreditada. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. MARÍA CE-

LESTE DELGADO, titular del DNI Nro. 33.011.252, respecto de su hijo LUCIANO OMAR DELGADO. III) Otorgar la tutela de LUCIANO OMAR DELGADO, a la Sra. NORMA GRACIELA DÍAZ, DNI Nro. 20.354.091, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra Mangani (juez), Dra Barbieri (secretaria)." Autos: "MARTINEZ, DANIELA AYLEN Y MARTINEZ, LEONEL ELIAS Y MARTINEZ, MILAGROS ABIGAIL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" S/C 511887 Dic. 18 Dic. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos MARTIN ROBERTO ANTONIO s/Propia Quiebra; CUIJ 21-01513945-2, (172/2006) se ha dictado la Resolución N° 716 de fecha 12/09/2023 por la cual se estableció:... RESUELVO: 1.) Regular los honorarios a los Síndicos CPN Amparo Cueto y CPN Ariel Horacio Spitale en la suma de \$ 679.292,89 en proporción de ley; al abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 169.823,22; y al letrado patrocinante de CPN Ariel Spitale, Dr. Carlos A. Gazza, en \$ 26.868,55. Todos mas aportes e IVA de corresponder. 2.) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 35 y 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 3.) Adecuar el proyecto de distribución final a los fines de su correspondiente aprobación conforme el art. 218 LCQ. 4.) Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución, mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del artículo 218 de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario. S/C 512433 Dic. 18 Dic. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ZAPATA, GISEL VERONICA (DNI N° 35.587.663) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZAPATA, GISEL VERONICA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13917612-7; N° 2523 Rosario, 14/11/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ZAPATA, GISEL VERONICA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 74.938,03 (Setenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos con 03/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 57.110,98 equivalentes a 1,62JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.85 l), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifiquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifiquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dra. Mariana Martínez -Jueza en suplencia. Rosario, 22 de Noviembre de 2023. \$ 50 512445 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. NAVONE, NORMA (DNI N° 18.761.199) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NAVONE, NORMA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13918168-6; N° 2520 - Rosario, 14/11/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NAVONE, NORMA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 140.215,34 (Ciento cuarenta mil doscientos quince pesos con 34/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 109.991,51 equivalentes a 3,12 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifiquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y notifiquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dra. Mariana Martínez -Jueza en suplencia. \$ 50 512443 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. PINCETTI, MARINA GLORIA (DNI N° 4.096.574) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINCETTI, MARINA GLORIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911377-9; N° 1033 Rosario (23/06/2023), Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PINCETTI, MARINA GLORIA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 66.174,24 (Sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos con 24/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 49.706,82 equivalentes a 1,85 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que

acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentrada@cajaforense.com. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvana López Pereyra -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario Dra. Mariana P. Martínez -Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario.

§ 50 512442 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE, DNI N° 18.695.310, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02878234-6); Tomo: 144 Folio: 375 Resolución: 448; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra ENRIQUE ROMERO MARTINEZ (DNI 18.695.310) hasta el cobro de la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco c/90ctvs (\$ 16.445,90), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.). Dr. Federico Lema, Secretario Subrogante. Rosario, 17 de Noviembre de 2023.

§ 50 512441 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. BASSO, MARIA DE LOS ANGELES (DNI N° 44.180.582) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BASSO, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921874-1); Rosario, 25 de Octubre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 50 512440 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. GONZALJEZ, ROSALIA ELISABET, DNI N° 30.406.249, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ROSALIA ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02890756-4); ROSARI, 20/09/2023. Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantero (Secretaria). Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos sesenta y seis mil ochocientos veintitrés con treinta y siete centavos (\$ 6.6823,37). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

§ 50 512439 Dic. 18 Dic. 20

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL N° 7 EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 CON SEDE EN ROSARIO, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DIEGO JORGE MARTINEZ, D.N.I. N° 36.009.359, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. PUBLIQUESE POR 1 (UN) DÍA. AUTOS: MARTINEZ, DIEGO SORGE s/Sucesorio; CUIJ 21-02944759-3. Fdo: Dra. Verónica Gottlieb (juez), dr.

Menossi (secretario).
§ 45 Dic. 18

Por Disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo, Felipe Domingo, D.N.I. 6.030.720, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RICARDI, FELIPE DOMINGO s/Declaratoria de Herederos CYC 1ª (CUIJ N° 21-02976995-5). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de La 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FALABELLA JOSE MARIA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02916434-1). Fdo. Dra. Pividori María Delfina, Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Valenzuela DNI 6.063.544, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALENZUELA, JUAN JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02972755-1).

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN BEATRIZ CARA (D.N.I. 6.434.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARA, CARMEN BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-02965317-5. Fdo. Patricia Beade, secretaria. Rosario,

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sotelo Eladia DNI 581927, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Sotelo Eladia s/Sucesión testamentaria CYC 1 cuuj 21-20976204-7) de trámite por ante la oficina de procesos sucesorios.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reynaldo EL Juri DNI 6.040.720) POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS, AUTOS CARATULADOS el JURI, REYNALDO s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02975599-7. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 15 va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEL BARCO BEATRIZ EUGENIA DNI 5.803.601 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días., Autos caratulados: DEL BARCO Beatriz Eugenia s/ Declaratoria de herederos.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos CONTRERAS, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02976556-9, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS CONTRERAS (DNI 11.112.519), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Jose Francovig (DNI 14.287.114), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCOVIG HECTOR JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976344-2)

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA JORGE RUBEN (DNI: 17.387.429), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANSILLA, JORGE RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02976851-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA BOGADO (D.N.I. 10.495.678), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGADO, JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (C.U.I.J. N° 21-02976397-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORRU, GUSTAVO MIGUEL, DNI 8.572.654, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORRU, GUSTAVO MIGUEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02977002-3

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRANDA, JOSE (DNI 93.414.698) Y MYRIA NELLY TURI (DNI 0.860.735), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02975159-2)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Dic. 18

Por disposición del/ de la Sr./a. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: " PELUDHERO, SILVIA PATRICIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " - CUIJ N° 21 - 02974979 - 2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña SILVIA PATRICIA PELUDHERO, titular del D.N.I. N° 14.356.462 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edicto que se publicará por UN (1) DÍA para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dr.: JULIAN EVANGELISTI -Prosecretario.-

§ 45 Dic. 18

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARCIA, OSCAR DANTE (DNI 6.020.951) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, OSCAR DANTE S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976987-4). FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX HERNANDEZ (D.N.I. N° 07.624.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, FELIX s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976470-8).- Rosario, de diciembre de 2023.-

§ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4TA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS, CLAUDIA MARÍA MARCELA D.N.I. 20.173.576 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FARIAS, CLAUDIA MARÍA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4." (CUIJ 21-02975032-4).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Gerardo Sobrin, D.N.I. 5.996.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Sobrin, Pedro Gerardo s/Declaratoria de Herederos – Sucesión" (CUIJ 21-02977064-3).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerez, Mercedes Del Carmen, D.N.I. 10.261.974 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GEREZ MERCEDES DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4.-" (CUIJ 21-02977011-2).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JUAN PERELLO D.N.I. 6.061.382 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PERELLO, LUIS JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02976210-1).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebar, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DonCLETO CERDÁN, Titular del D.N.I. Nº 5.395.288, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CERDÁN, Cleto S/ Declaratoria de Herederos." C.U.I.J. Nº 21-02976846-0, Rosario, 15 de Diciembre de 2023.-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA MARIA ZAMPA (D.N.I. 4.827.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMPA EVA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02976505-4) .Rosario, 15 de diciembre de 2023. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL LUIS MENEGUZZI (DNI 6.044.354), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENEGUZZI, RAUL LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02976489-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAMELINO (D.N.I. 5.995.639), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMELINO JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. Nº21-02974313-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA LEONE (DNI Nº 5.532.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEONE, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02974070-1).-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la DECIMO CUARTA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvio Celso Lencina (DNI 6.249.961) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: " LENCINA, ELVIO CELSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02976872-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Dra. María Victoria Berrone- Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante/s CAYETANA MARIA ELINA OLALDE y/o MARIA ELENA OLALDE L.C. Nº3.007.374 y EDUARDO TEJEDA L.E Nº5.977.355, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OLALDE, CAYETANA MARIA ELINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CYC 5" Cuij 21-02971467-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta (5°) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO LIZIO (DNI Nº 6.027.168) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIZIO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975165-7).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUETA PEREZ (DNI 1.859.418), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, ENRIQUETA S/ SUCESORIO - CYC 13" CUIJ: 21-02974657-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45
Dic.18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA SUSANA RUIZ (D.N.I. 11.559.443), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ MARCELA SUSANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" – CUIJ 21-02974639-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RICARDO YAFFE, L.E. 5.957.174 y RAYMUNDA MARIA GONZALEZ L.C 5.556.431, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YAFFE, RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ -21-02945336-2. Fdo. DR. MAURO RAUL BONATO (JUEZ)
\$ 45 Dic.18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reinaldo federico Sturm D.N.I. 6.003.137 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " Sturm Reinaldo federico y ot s/ Declaratoria de herederos" " (CUIJ N° 21-02943191-1).
\$ 45 Dic 18

Ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scremin Elda Margarita D.N.I 3.536.837 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " Sturm Reinaldo federico y ot s/ Declaratoria de herederos" \$ 45
Dic. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER LARA D.N.I. 3.895.225 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LARA, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972543-5).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO RODOLFO AGUIRRE (D.N.I. 6.030.755), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, FERNANDO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974434-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ, JOSEFA (D.N.I. (DNI 5.501.799), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALVAREZ, JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02974397-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria
\$ 45 Dic.18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUBEN REPSYS, (DNI 7.634.688) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "REPSYS, JOSE RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973582-1). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 dIC.18

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DEL JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS 12° NOMINACION DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DEBERCHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES IVO CIMARELLI (D.N.I.93.782.761) Y ANGELA NELI NARDI (D.N.I. 5.504.036) POR UN DÍA, PARA QUE LOACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS. AUTOS CARATULADOS: "CIMARELLI, IVO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02882127-9). FDO. PROSECRETARIA
\$ 45 dIC.18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NERIS LEONOR LOZA (D.N.I. 4.104.990) y JUAN BENICIO CHAPARRO (D.N.I. 7.112.131) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOZA, NERIS LEONOR Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02971839-0) . Fdo. Prosecretaría
\$ 45 dIC. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA DAFNE CARDOSO (D.N.I. 1.767.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDOSO, RAMONA DAFNE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02971386-0). Fdo. Dr. Julián Evangelesti – Prosecretaría.-
\$ 45 dIC.18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRA JUAN ANGEL (D.N.I. 93.710.644) y QUIROZ JUANA (D.N.I. 3.386.680), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROZ, JUANA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" CUIJ 21-02975283-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 dIC.18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Carlos Censabella (D.N.I. 11.126.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CENSABELLA, JOSE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02971992-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 dIC.18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TROCAY ANTONIO LUIS (DNI 6.397.495) y RIGHI DORLINA CELESTINA (DNI 7.145.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TROCAY ANTONIO LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02924272-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 dIC.18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUALDO, DEMENCIO ROGELIO, D.N.I. N° 6.036.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASUALDO, DEMENCIO ROGELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02974650-5). Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaría.
\$ 45 dIC.18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARECO RAMON FRANCISCO D.N.I. N° 07.899.430 y ARAUJO HIPOLITA D.N.I. N°01.547.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARECO RAMON FRANCISCO Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953265-3). Fdo. Dra. Prosecretaría.
\$ 45 dIC. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO GUALBERTO VOSTAREK (DNI 6.050.923), y FLORENTINA BARRIOS (DNI 9.978.136), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOSTAREK, EMILIO GUALBERTO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" (CUIJ 21-02972596-6) de trámite por antela Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 dIC.18

Por disposición del Dr. RICARDO A. RUIZ – Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO LUIS WOUTERS D.N.I. 6.020.417 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WOUTERS, ANTONIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1 21-02974319-0. Fdo. Dr. RICARDO A. RUIZ (Juez Digital).
\$ 45 dIC. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, a cargo del DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA (JUEZ), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANDRES ISAAC FERNANDEZ (LC 5.714.332) y ANDREA RAMOS (LC 3.214.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDRES ISAAC Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO. 21-02973959-2.- Fdo..Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación, de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANO HUGO CERZEZO

DNI 16.690.531, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días "Autos caratulados: "CEREZO, MARIANO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02974923-7
\$ 45 Dic.18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMOS BENEMINO PASINATO, D.N.I. 06.166.174 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASINATO, AMOS BENEMINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°21-02974233-9 . Fdo. Dra. Susana S. Gueiler. (Jueza)
\$ 45 Dic.18

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DASCHILOVSKY, PERLA LYLIAN (DNI N°4.373.812) por un día; para que lo acrediten dentro de los treinta días; Autos caratulados "Daschilovsky; Perla Lylian s; Declaratoria de Herederos" Cuij 21-02973943-6.-
\$ 45 Dic.18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA IRMA COPES, D.N.I. 5.549.425, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: COPES ROSA IRMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA (CUIJ N° 21-02975436-2)
\$ 45 Dic. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, Secretario Dr. Dario Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DAINA LUISA MARIA, DNI N° 05.843.503, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. DANA LUISA MARIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-264232314. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Firmado. DRA.LAURA BARCO. JUEZA. DR. DARIO LOTO, SECRETARIO. Firmat, diciembre de 2023.
\$ 45 Dic. 18

En los caratulados: MEDEI, ALICIA ISABEL s/declaratoria de herederos CUIJ 21-26423190-3, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Isabel MEDEI, DNI N° 12.354.783, argentina, nacida en Berabevu, Santa Fe 08/07/1956, hija de Alfredo Medei y de María Gasparini; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados: CAPELLA LUIS ALBERTO GREGORIO s/declaratoria de herederos; CUIJ 21-26423166-0, se cita, se llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Don CAPELLA LUIS ALBERTO GREGORIO para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Firmat, de Diciembre de 2023 FDO. DR. Dario Loto (Secretario).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, RUBEN RENE LOPEZ, D.N.I. 6.140.580, y MARTA PALMIRA GIRONACCI, D.N.I. N° 18.824.310, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: LOPEZ RUBEN RENE y GIRONACCI MARTA PALMIRA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26422347-1).
\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat se cita y llama a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante CAMILO ANSELMO GUTIERREZ D.N.I. 8.375.953, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 18 de noviembre del año 2020, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: GUTIERREZ, CAMILO ANSELMO s/Sucesiones-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ N° 21-26419861-2, lo que se publica a sus efectos legales.
\$ 45 Dic. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DANIEL GOBBY, DNI 11.297.722, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOBBY GUSTAVO DANIEL s/SUCESIÓN" Expte. N° 623/2014. 21-25826992-3. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por Disposición del Sr. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA de Distrito N° 2 en lo CIVIL, COMERCIAL y LABORAL de la ciudad de CASILDA, Dr. MARZI Gerardo A. M., Secretaria a cargo del autorizante se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: FRANCESCUTTI Román Daniel c/DELNEGRO Gabriel Eduardo s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 531/2022 - C.U.I.J. N° 21-25862496-0, se proceda a: citar, llamar y emplazar a DELNEGRO Gabriel Eduardo - D.N.I. N° 23.716.548 - C.U.I.T. N° 23-23716548-9, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos, tres veces, en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo preceptuado por el Art. 73 C.P.C.C.S.F.Dra. Araceli Rosenburt, secretaria Subrogante.

\$ 135 512260 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA MARGARITA REGIARDO LC 5.840.312, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados REGIARDO CATALINA MARGARITA s/Sucesiones.Insc.Tardías.Sumarias-Volunt; Expte. N° 312/2022 21-25862094-9. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO LUIS RICARDO SPAZIO DNI 6.137.530, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SPAZIO ROGELIO LUIS RICARDO s/Sucesorio; Expte. N° 450/2023 21-25863624-1. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SONIA BEATRIZ DIAL DNI 25.849.707, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAL SONIA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. N° 552/2023 21-25863809-0, Fdo. Dra Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR FREDIANI DNI 6.182.722, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados REDIANI JORGE OMAR s/declaratoria de herederos; Expte. N° 581/2023 21-25863859-7. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS DAL LAGO DNI 6.123.828, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DAL LAGO JOSE LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 480/2023 21-25863669-1. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANOCHI HERMELINDA Y/O MANOCHI HERMELINDA L.0 1.518.534 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGANI VICTOR MANUEL DANTE Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" Expte N° 4123/2017 21-25829219-4 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt.Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ARMANDO PONCE DNI: 16.865.646 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ponce Jorge Armando s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863563-6) Casilda, 06/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial N° 6, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: ALICIA BEATRIZ DORTOY Otro s/Usucapción, CUIJ 21-26027869-7, se dispuso lo siguiente: Cañada de Gómez, 29 de Agosto de 2022.- Con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega el escrito cargo nro. 13975/22 de fecha 17.08.2022 y se provee: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada

acción de Prescripción Adquisitiva que expresa respecto del inmueble que señala a fs. 10 vta. situado en calle Independencia N0243/7 de esta ciudad de Cañada de Gómez (SF), cuya inscripción dominial es la Tomo 0070 F° 000488 N° 068006 del Registro General Rosario dirigida contra los sucesores del Sr. Agustín Leonardo Armando Dorto y la Sra. Clide Viviani cfr. fs. 05 y 16 que menciona como: OMAR AGUSTIN DORTO, con domicilio en calle Oroño N° 2008 e ISABEL MERCEDES DORTO con domicilio denunciado en calle Necochea N° 1 767 ambos de esta ciudad de Cañada de Gómez (SF). Admitase la pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A su vez, cítese a los demás titulares del inmueble que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo previsto por el Art. 67° del CPCC - los edictos deberán contener el texto de este decreto y además, los datos de Dominio del bien objeto de esta acción para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación y bajo el mismo apercibimiento de rebeldía Cítese a la Municipalidad de Cañada de Gómez y a la Provincia de Santa Fe (domicilio en Casa de Gobierno, 3 de Febrero 2649, Santa Fe) para que comparezcan a estos obrados si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal. A estos mismos fines cítese A.D.I.F. (Administración de Infraestructura Ferroviaria) (ex O.N.A.B.E.) y/o Agencia de Administración de Bienes del Estado Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 240 inc. d), Ley 14. 159). Martes y Viernes para notificaciones. Notifíquese por cédula y por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario) Dra. Julieta Gentile (Jueza en suplencia). Cañada de Gómez, 6 de Diciembre de 2023. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 250 512163 Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Distrito N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de Don Martín Luis Alfredo Migoni para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados "MIGONI MARTIN LUIS ALFREDO c/MARRANGHELLO ANTONIO y Otros s/ Escrituración", Expte. N° 21-274828-0 y bajo apercibimientos de seguir el trámite como corresponda. Cañada de Gómez, Noviembre de 2024. Dr. Mariano Navarro (Secretario),

\$ 33 512268 Dic. 18 Dic. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BARBERO JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031190-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO BARBERO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "SARAVIA CLAUDIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26030807-3) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARAVIA CLAUDIA MARTA (DNI N° 25.471.139), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Dic. 18

DU MAIRE MARTHA SUSANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26030840-5. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARTHA SUSANA DU MAIRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Dic. 18

CICCOROSSO MARIA S/ SUCESIONES-INSC. CUIJ 21-26030751-4. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CICCOROSSO MARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Dic. 18

GODOY MARIA MARGARITA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26030989-4. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de godoy maria margarita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Dic. 18

GATTI DELIA HERMELINDA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26027843-3. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GATTI DELIA HERMELINDA Y PEDRO DAMIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el

BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Dic. 18

FUNES VICENTE ERNESTO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC. CUIJ 21-26031069-8. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICENTE ERNESTO FUNES y FRANCISCA ABIUSSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Dic. 18

MARENTES MARTA SUSANA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26030987-8. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARENTES MARTA SUSANA y VERSTRAETE OSCAR HUGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Dic. 18

CAMINO JOSE ENZO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26031222-4. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAMINO JOSE ENZO y ZAMARINI MARIA LUISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Dic. 18

TORRESI GUSTAVO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26031220-8. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TORRESI GUSTAVO MARCELO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario. \$ 45 Nov. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar que se publicaran por edictos por tres (3) días. San Lorenzo 11 de septiembre de 2023... "Estando justificado el fallecimiento del causante, tengase por iniciada las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos(por cedula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien lo atiende o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula) , acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art.67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Fdo. Melisa Peretti (secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (juez)." Autos: "RODRIGUEZ ESTELA MARI Y OTROS S/ SUCESORIO " CUIJ: 21-25443706-6. San Lorenzo 14 de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez. de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zotto, Adelma Martha, DNI N° 2.832.883, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZOTTO, ADELMA MARTHA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25443545-4).

\$ 45 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Maximiliano Rubén Marega, para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: MAREGA MAXIMILIANO RUBEN s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-25443953-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: REGNER, JUAN OSVALDO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-25443782-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Regner, Juan Osvaldo, D.N.I. N° 14.492.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Lorenzo, de 2023. \$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria Dra. Melisa V. Peretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CIPOLLONE DONATO. Y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales (art 67CPCC modif ley 11187). Para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días dentro de los autos "CIPPOLONE DONATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-25443001-0. En caso de no comparecer no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo 15 de diciembre de 2023. \$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos que se publicaran en el boletín oficial por tres (3) días.... San Lorenzo 08 de junio de 2023... Estando justificado el fallecimiento del causante ALFREDO LEGUIZAMON (14/11/2021)... Cítese y emplácese a los herederos (por cedula si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art.67 CPCC modif. P ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. J PAGANI MIGUEL ANGEL DNI N° 29.725.778 , para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PAGANI MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO, 21-25442228-9 '. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles .- \$ 45 Nov. 07

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito No. 4 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: CELINA ALEJANDRINA BETINEZ y Otros c/CAPOROSI NADIA y/o TRANSPORTE NAEL y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, 21-27296595-9, en el que se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2023, (...) cítese y emplácese a los herederos de PEDRO EDUARDO AYALA en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación (...) Fdo.: Dr. Carlos Pellejero —Juez- Dra. Mariela Puigredon — secretaria. En consecuencia se cita, y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. AYALA PEDRO EDUARDO, DNI 13.037.523, comparecer a estar a derecho por término y en los autos precedentemente referidos. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2023. Dra. Mariela Puigredon — Secretaria.

S/C 512191 Dic. 18 Dic. 22

Por Disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados: PRUZZO MABEL BEATRIZ s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-25657533-4, declara rebelde a quien resulte jurídicamente titular del inmueble empadronado bajo el número 19-02-00405744/0000-4 del impuesto inmobiliario, el cual se encuentra inscripto en la sección Derechos y Acciones al T° 10 F° 67 vuelta N° 18348 del Registro General, Departamento Constitución y/o contra Luis Clerici y/o José Cayetano Clerici y Guifanti y/o Querubin Juan Bautista Clerici y Guifanti y/o Ermelinda Clerici y/o Cayetano Clerici y/o Armando y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Para el sorteo de Defensor de Oficio, fíjase audiencia el día 28 de diciembre de 2023 a las 9 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y CC del CPCC. Firmado: Dra. Griselda N. Ferrari (Juez) - Dr. Dario Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 24 de Noviembre de 2023. Dr. Dario Malgeri, Secretario.

\$ 55 512192 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/FERREYRA EMILDA JOSEFA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-23485474-4. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 23 de Noviembre de 2.023. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Noviembre de 2.023. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 33 512230 Dic. 18 Dic. 20

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos "PARDO S.A. c/ LUNA JESUS s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ N° 21-234853276, Por resolución N° 1.643 - F° 465 - T° 12° de fecha 08 de Noviembre de 2.023, se ha dictado el decreto del siguiente tenor. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1. Mandando llevar adelante la

ejecución contra LUNA JESUS hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Nueve con Sesenta y Un Centavos (\$ 33.709,61), con más los intereses indicados precedentemente. 2.- Costas al demandado vencido (artículo 251 del C.P.C.C.S.F.). 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Marazzi (CUIT MONOTRIBUTO "G" N° 27243492705) en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 35.253,69), equivalente a 1 Jus, que se actualizará automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Fijese un interés moratorio del 8 % anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago. Conforme artículos 6, 8 y 32, ley 6767. Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 C.P.C.C. Secretaria, 24 de Noviembre de 2.021. Dra. Analía Vicente – Secretaria.

\$ 55 512226 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO S.A. c/ CARDOZO SERGIO s/Juicio Ejecutivo". CUIJ N° 21-23484940-6. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 10 de Noviembre de 2.023. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, 23 de Noviembre de 2.023.- Dra. Analía Vicente- Secretaria.

\$ 33 512229 Dic. 18 Dic. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulos: "TARTABINI, MIGUEL ANGEL c/ GERDAU, FLORENTINO HECTOR Y/O HEREDEROS Y/O SUCESTORES DEL MISMO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nro. 21-25658963-7, hace saber a los herederos de FLORENTINO HECTOR GERDAU el dictado de los siguientes decretos y/o autos: "VILLA CONSTITUCION, 24/11/2023. Téngase las comparecencias por presentadas, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Previo a todo trámite, repóngase sellado de la demanda y acompañese boletas únicas de iniciación de juicio. Asimismo, atento el fallecimiento del demandado FLORENTINO HECTOR GERDAU denunciado en autos, y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese a los herederos del mismo por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Oficiese al RPU a los fines de informar si ha sucesión abierta a nombre del último mencionado.. Firman: Dr. Dario Malgeri (secretario) dra. Griselda N. Ferrari (Juez)";Secretaría Villa Constitución, 11/2/23, secretario.

\$ 52,50 512389 Dic. 18 Dic. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ OSCAR RUBEN (D.N.I. 6.135.308), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "GONZALEZ, OSCAR RUBEN S/ SUCESORIO 21-25656631-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario); Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Juez). Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 07 de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos "FONZO, SABINA ELENA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658683-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos autos SABINA ROSA ELENA FONZO, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Dic. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro H. Lanata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, secretaria a cargo de la Dr. Irrazabal en autos caratulados: "GIAROLI, JORGE CARLOS s/ Sucesiones.Insc.Tardias-Sumarías-Volunt.N° CUIJ 21-26472864-6 se cita a todos los interesados con derechos a los bienes del acervo hereditario Giaroli Carlos Giaroli, DNI 11.954.441.Melincué 13 de diciembre de 2023.Dra. Analía Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 Dic. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: "CIRCULO MEDICO DEPTO.GRAL. LOPEZ c/ V.S.C. SA Y OTROS s/ Nulidad De Contrato" (CUIJ N° 21-24461949-2), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar a los HEREDEROS DE NORBERTO BULLA el siguiente decreto que se transcribe: VENADO TUERTO, 05 DE MAYO DE 2023.- Proveyendo cargo N° 5979/2023: agréguese el edicto, previa certificación del Actuario.- Informando el mismo, en este acto, que los herederos de NORBERTO BULLA no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Fdo. : Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. A. Walter Bournot, Secretario, 4 de diciembre de 2023.

\$ 145 512248 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaria de - la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados: "DURAN, CARINA RAQUEL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ N° 21-16804347-0 se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado DURAN, CARINA RAQUEL (DNI 25.116.332) la siguiente RESOLUCION N° 2740 DE FECHA 30/11/2023.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO FALLO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado en la demanda, de Pesos veinte Mil (\$20.000), con más los intereses detallados en el considerando 5); 2°) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos; 3°) Imponer las costas a la parte accionada vencida (Art. 251 CPCC); 4°) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber.-FDO. DR. Martín c. Chasco- juez subrogante dra. Violeta I. Martinelli- secretaria Fdo. Dra. Violeta Martínez Secretaria).-VENADO TUERTO, 11 de diciembre de 2023.

\$ 52,50 512475 Dic. 18 Dic. 20

En autos caratulados: "BAUDRACCO FABIÁN ALBERTO c/ CORPORACIÓN MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos" (CUIJ 21-16806153 3) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3, a cargo del suscripto, Secretaria a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, hace saber que en los autos de la referencia se ha dispuesto notificar a Señor Rodolfo Daniel Goss el siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9838/2023: Agréguese en autos (2) cédulas diligenciadas y el edicto publicado, previa certificación de la acturia. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que Rodolfo Daniel Goss no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) . Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, Dra.Violeta Martinelli, Secretaria.Venado Tuerto, 13 de septiembre de 2023.

\$ 170 512336 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ: Dra. MARIA LAURA OLMEDO; dentro de los autos caratulados: PRATELLI PAOLO RODOLFO s/ Sucesiones Insc.Tardias-Sumarías volunt CUIJ 21-24621146-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PAOLO RODOLFO PRATELLI D.N.I Nro. 26.792.590, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Venado Tuerto, 13 de diciembre de 2021.Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria) se dispuesto en los autos: COBO LIDIA ESTER s/ Declaratoria de Herederos 21-24617929-5; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LIDIA ESTER COBO, DNI F N° 5.011.795, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 12 de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos: "ARCA RICARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24619186-4), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de la herencia del causante RICARDO ALBERTO ARCA, D.N.I. N° 10.148.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley.-

\$ 45 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. A. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GROSSI LUIS AGUSTIN DNI N° 6.118.210 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: GROSSI LUIS AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE CUIJ N°

21-24620495-8)

\$ 45	Dic. 18
-------	---------

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados "CALVENTE NORBERTO OSVALDO S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-24620831-7), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CALVENTE NORBERTO OSVALDO, DNI 6125625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.-

\$ 45	Dic. 18
-------	---------

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados "CALVENTE NORBERTO OSVALDO S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-24620831-7), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CALVENTE NORBERTO OSVALDO, DNI 6125625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.-

\$ 45	Dic. 18
-------	---------

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 de Rosario y en autos VARGAS ORTIZ, VIVIAN MAGALI C/ GALVAO SARAIVA, ARIEL SHARON S/ FILIACIÓN 21-11406570-3 se hace saber a GALVAO SARAIVA, ARIEL SHARON que se dictó lo siguiente: Rosario, 20 de octubre de 2023 Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento constancias de autos, cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). MARÍA JOSÉ CAVIGLIA GUSTAVO ADOLFO ANTELO Secretaria Juez.

\$ 40	512604	Dic. 15 Dic. 19
-------	--------	-----------------

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1era Nominación de Rosario, Dra. Susana T. Igarzábal, se ha ordenado notificar dentro de las actuaciones "BREST, CESAR OSCAR RAMON Y OTROS C/ OJEDA, LILIANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11885545-8 a LILIANA OJEDA (DNI 33.678.628) de que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar.

Se transcribe auto y decreto conforme lo ordenado: "Nro. 507. 14 de abril de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados 'BREST, CESAR OSCAR RAMON Y OTROS C/ OJEDA, LILIANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS' Expte N° 35/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que la demandada OJEDA LILIANA no compareció a estar a derecho ni contestó la

demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 84 y 85, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar

REBELDE a OJEDA LILIANA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insertese y hágase saber. Fdo. Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA Dra. SUSANA T. IGARZÁBAL, JUEZA" / "ROSARIO, 26 de

Octubre de 2023. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Miguel

Peyrone. A lo solicitado: previo a todo trámite, hágase saber al profesional que, conforme lo oportunamente ordenado en autos, se notifica a la demandada Liliana Ojeda a través de edictos. Notifíquese a la demandada mediante EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B.

de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el auto nro. 507 y el presente decreto. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA - Dra. SUSANA T. IGARZÁBAL, JUEZA.

S/C	511893	Dic. 15 Dic. 19
-----	--------	-----------------

Rosario se hace saber lo siguiente: ROSARIO, 17 de Octubre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Alicia Beatriz Rios) a estar a derecho a pesar de encontrarse

debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y

prosga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos y procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 50	512432	Dic. 15 Dic. 19
-------	--------	-----------------

En autos GALARZA ALEJANDRO C/ GALAZAR NORA S/ USUCAPION EXPTE 21015187058 se hace saber que la Sala I en lo Civil y Comercial resolvió lo siguiente: Resolución 359 Rosario 22 de diciembre de 2022 RESUELVE:

Aclarar el Acuerdo 1 359 de fecha 21.10.2019 en el sentido que el inmueble de referencia es el lote de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, en la esquina formada por las calles Blas Perera y Agrelo y mide 10,23 m. de frente al Sur, lindando con

calle Blas Parera por 18,10 m. de frente y fondo al Oeste lindando con calle Agrelo, siendo su lindero

Este, Oscar Bruno y el lindero Norte, Edit Dalia Fontana, encerrando una superficie de 185,16 m2, siendo sus ángulos de

90° conforme Plano Archivado al Dupl. 3728-R- constancia SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, do fecha

15.04.2009 Insértese, hágase saber y bajen

\$ 100	512338	Dic. 15 Dic. 19
--------	--------	-----------------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por resolución del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "BARRETO FRANCISCO RICARDO RAFAEL S/QUIEBRA", EXPTE. N° 21-02872905-4, se ha dispuesto: "ROSARIO, 18 de Septiembre de 2023...Por presentado Proyecto de Distribución e Informe Final, si en tiempo y forma estuviere....Póngase de manifiesto y hágase saber el fallido y acreedores, publicándose edictos en el boletín oficial- los que deberán hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia....." Dr. Fabian E. D. Bellizia, Juez; Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria.

"ROSARIO, 30 de Octubre de 2023. Vistos y Considerando...se adoptará como base regulatoria a distribuir entre el profesional por el fallido Dr. Víctor Chiacchiera y el síndico CPN Raúl Esteban Villagra el equivalente al 12 % del activo realizado, monto que asciende a la suma de \$ 224.695,98.- distribuyéndose en un 30 % para el profesional actuante por la fallida por una suma de \$ 67.408,79 y un 70 % para la sindicatura por una suma de \$ 157.287,19.-....Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Dr. Fabian E. D. Bellizia, Juez; Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria.

"ROSARIO, 17 de Noviembre de 2023. Por adecuado proyecto de distribución. Publíquese edictos del informe final, regulación de honorarios y proyecto de distribución final conforme art. 218" Dr. Fabian E. D. Bellizia, Juez; Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria.

S/C	511925	Dic. 15 Dic. 18
-----	--------	-----------------

ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de los Señores Jueces de Segunda Instancia de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de Rosario, en caratulados: "SUAREZ LINDA CRISTINA c/ MARCEL INMOBILIARIA SRL- s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02850519-9, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se dictó la siguiente resolución: "ACUERDO N°: 234. En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti y Oscar R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados "SUAREZ, LINDA CRISTINA c/ MARCEL PROPIEDADES SRL s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 2102850519-9), ... En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor S - Suárez 5 Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada siendo a cargo provisoriamente de las mismas la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "SUAREZ, LINDA CRISTINA c/ MARCEL PROPIEDADES SRL s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02850519-9) - Firmado por los Sres. Jueces, Dres. GERARDO F. MUÑOZ - MARIA DE LOS MILAGROS LOTTI y OSCAR R. PUCCINELLI (art. 26, ley 10.160) y por el Dr. ALFREDO R. FARIAS (secretario). Dra. Ana Barthaburu,prosecretaria.

\$ 100	512309	Dic. 14 Dic. 18
--------	--------	-----------------

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos "BRUNNER ALFREDO JORGE c/ JAURRIETA JOSE ALBERTO s/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES", CUIJ n° 21-04091525-4 ha dictado providencia del siguiente tenor: "ROSARIO, 24 de Noviembre de 2023. Como lo solicita, fijese fecha de audiencia a los fines de designar defensor adhoc para el día 22/12/2023 a las 09:45 hs. Notifíquese.-" Fdo: Dra. María Silvia Alberti - Jueza - Dra. Analía Gallucci Secretaria Subrogante.Dra. Sandra Palena,secretaria subrogante.

\$ 50	512197	Dic. 14 Dic. 18
-------	--------	-----------------

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4ª, de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. María Jose Caviglia en autos: "CARDOZO LILIANA MABEL c/ SOSA MAIRA NATALIA s/ Privación de la responsabilidad parental" CUIJ 2111334949-9 a cargo de la Dra. María Paula Mangani, se hace saber que se cita a la Sra. Maira Natali Sosa, DNI 36.581.550 a comparecer en los autos mencionados en el término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Todo conforme decreto de fecha 30 de octubre de 2023 que se transcribe: "Rosario, 30 de octubre de 2023.- Por adecuada demanda. Téngase por iniciada demanda de Privación de la responsabilidad parental. Recaratúlense los presentes en dicho sentido. Imprimase a los presentes el trámite de juicio sumario. Cítese a la demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el Art. 77 del CPCC. Fdo. Dra. María Jose Caviglia (Secretaria) Dra. María Paula Mangani (Jueza).

S/C	512216	Dic. 14 Dic. 18
-----	--------	-----------------

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "CARUSO, ELIZABETH VERONICA Y OTROS c/ NORIEGA, ULISES s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11870162-0 notifiqúese por edictos los herederos del demandado NORIEGA ULISES quienes no comparecieron a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Conforme decreto que a continuación se transcribe. "Rosario, 27 de Septiembre de 2023 Estando debidamente notificados y no habiendo los herederos del demandado NORIEGA ULISES comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiqúese por edictos. Fecho, ofíciese a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de oficio de los herederos rebeldes. Notifiqúese. Dr. ARIEL A. CASAS (PROSECRETARIO) Dra. ANALIA MAZZA (JUEZA)".-En la ciudad de ROSARIO, a los 18 del mes de noviembre de 2023.

\$ 40 512157 Dic. 14 Dic. 18

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "CEJAS MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ CARNEVALE MATEO Y OTROS s/ Daños" (CUIJ 21-11620899-4 - Nro. Expediente: 4688/2013) ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "ROSARIO, 28 de Septiembre de 2023 (...) téngase presente el fallecimiento del co-actor y cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de JUAN CEJAS (DNI 7.907.303) a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF (...) Fdo. Luciana P. Martínez (Jueza), Dr. Ulises D. Lanza (Prosecretario)". -

En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y sucesores de Juan Cejas (DNI 7.907.303) para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de

Rosario, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 23 de Noviembre de 2023. Dra Eliana White, secretaria.

\$ 40 512159 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD N° 6 DE LA CIUDAD DE ROSARIO dentro de los autos caratulados "CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/ DELLA NORA, ISABEL JOSEFA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" 21-11888316-8 se ha dictaminado el día 08/11/2023 que estando debidamente notificados y no habiendo los herederos de la demandada DELLA MORA ISABEL JOSEFA comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiqúese por edictos. Fdo. Dr. ARIEL A. CASAS (PROSECRETARIO) Dra. ANALIA MAZZA (JUEZA) "CARANAZANA, DANIEL ALBERTO c/ DELLA MORA, ISABEL JOSEFA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11888316-8.

\$ 50 512334 Dic. 14 Dic. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 1 de diciembre de 2023. Ampliando el decreto de fecha 9 de noviembre de 2023 y a los fines de reordenar el trámite de los presentes... los demandados María Cristina Vinciguerra de Brancatelli, Alberto Ovidio Meneghello, Josefa Elsa Avila de Meneghello, Manuel Solidario Ruiz Menendez, Elsa Ernesta Catalina Miccino de Ruiz Menendez, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados..., se los declaró rebeldes y prosigue el juicio sin su representación. Fdo. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER. Juez - PATRICIA BEADE Secretaria. "LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL C/ BRANCATELLI, ALBERTO Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ N° 21-02949032-2, Rosario, de diciembre de 2022.6 de diciembre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 512253 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, en autos "TRANSPORTE SOZA S.A. s/ Materia Societaria", CUIJ N° 21-02970276-1, iniciados con motivo del extravío del Libro de Registro de Accionistas Nro. 1 de Transporte Soza S.A., ente social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 04/09/2014, en Estatutos, Tomo 95, Folio 14517, Nro. 682; y a fin de proceder a la confección del nuevo Libro de Registro de Accionistas de Transporte Soza S.A., de conformidad al procedimiento establecido en el art. 1877 del Código Civil y Comercial de la Nación, se cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores accionarios de Transporte Soza S.A. para que se presenten ante la Perito Contadora designada en autos, C.P. M. Florencia Callegaris y/o C.P. Rocío Toledo, en el domicilio de Av. Uriburu 1115 de Rosario. Provincia de Santa Fe, dentro de los 30 días corridos desde la última publicación, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente en relación a sus tenencias accionarias sobre el capital social de Transporte Soza S.A., bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Durante el plazo señalado, el horario de atención se brindará todos los días hábiles judiciales, con cita previa en el horario de 09.00 a 12.00 hs., y de 16.00 a 19.00 hs., debiendo coordinar en forma previa la presentación al siguiente contacto: cp.rocio.toledo@gmail.com. La petición deberá hacerse por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos con dos copias firmadas, y deberá expresar el domicilio que se constituya a todos los efectos legales Firmado Dra. Daniela Jaime, Secretaria 04 de diciembre de 2023.

\$ 500 512186 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado: "Cítese por edictos a Emilio Flouret y a Eleonora Flouret, a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ordenarse su rebeldía y proceder al sorteo de un Defensor de Oficio". Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Autos "San José Consorcio Edificio c/ Colace, Antonio Miguel 5/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-

12628480-9. Silvina Rubulotta secretaria. Rosario 22/11/23.
\$ 40 512162 Dic. 14 Dic. 18

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18° Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SERENELLI, María Paula s/Demanda Ejecutiva", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1219 Rosario., 21/09/23. Y VISTOS: . Y CON CONSIDERANDO: . FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARIA PAULA SERENELLI hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 106.659.82.- con mas los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.F.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (CUD Nro. 21-02935844-0). Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dr. Beade Secretaria) Rosario de octubre de 2023. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). 23 de octubre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 512161 Dic. 14 Dic. 18

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar (Jueza), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Ruibal Rubén Darío s/ Medida Previa Ejecutiva" CUIJ 21-02947682-6", se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Rubén Darío RUIBAL (DNI 32.651.458, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, para que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho de reconocer el contenido y firma de la siguiente documental: Solicitud de Productos y Servicios y Reglamentaciones y Condiciones Generales Resúmenes de cuenta correspondiente a la tarjeta de crédito VISA cuenta N°0824693017 (art. 39 Ley 25.065), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 73 y c.c. del C.P.C.C. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 512160 Dic. 14 Dic. 18

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 3 de Rosario. Ezequiel MARIA ZABALE (Juez), hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Bilotta, Cristian Gastón s/ Medida Previa Ejecutiva" CUIJ 21-02935162-4", se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 27 de Octubre de 2020.- Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaria. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada para que en el plazo de diez (10) días comparezca a los fines del reconocimiento de la documental solicitada. Notifiqúese por cédula. Fdo. Dr. EZEQUIEL MARIA ZABALE (Juez) Dra. DRA. GABRIELA COSOVICH. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 40 512158 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de primera instancia de Circuito ciudad de Rosario en autos caratulados: "CARDENAS, YAIR NATANAEL c/ GARCIA, JUAN MANUEL Y OTROS s/ Danos Y Perjuicios 21-12645726-7" emplácese por edictos al demandado Juan Manuel

37.237.574 que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía., conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 12/10/2023 que a continuación se transcribe "ROSA-RIO, 12 de Octubre de 2023 Agréguese la cédula acompañada. Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese al demandado Juan Manuel Garcia por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. PAULA MARINA HELTNER Dra. CLAUDIA A. RAGONESE Secretaria Jueza" En la ciudad de Rosario, a los 31 del mes de octubre del 2023. 22 de noviembre de 2023.

\$ 40 512156 Dic. 14 Dic. 18

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 17° Nominación de Rosario, en la causa: "Banco Municipal de Rosario c/AGUIRRE, María Inés s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 572/2021, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 929 Rosario. 19/09/2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra María Inés Aguirre, hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma \$ 117.418.37.- con los intereses fijados en los considerandos precedentes.- 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. Nro. 572/2021). Fdo.: Dra. Beduino (Juez) - Dra. Lantermo (Secretaria) Rosario de octubre de 2023. Fdo.: Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, 23 de noviembre de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 512155 Dic. 14 Dic. 18

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17ma. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/CASTILLO. MAXIMILIANO GABRIEL s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02899389-4, se hace saber al Sr. Maximiliano Gabriel Castillo, DNI: 34.527.307, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 25/08/23. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiqúese por edictos. Fdo.: Dra. Beduino (Jueza) - Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, Octubre de 2023. Fdo.: Dra. Lantermo (Secretaria). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 512154 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derecho al bien inscripto al T° 1331 F° 3341 N° 15073, Depart-

mento Rosario, sito en calle Guatemala n° 1821 de la ciudad de Rosario, a nombre del Sr. BALLUL, HUSAIN por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, PATRICIA MARCELA c/BALLUL, HUSAIN s/Usucapion (CUIJ N° 21-02972677-6). Rosario, 22 de Noviembre de 2023. Fdo. Dra. María Luz Muré - Prosecretaria.

\$ 40 512153 Dic. 14 Dic. 18

En autos: GALVAN, DANIEL RICARDO c/PISETTA, CARLOS s/Escrituración 21-02967369-9 de tramite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N° 3, se hace saber e se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Octubre de 2023. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Carlos Pissetta, citese y emplácese a los herederos y/o legatarios del mismo a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Recaratúlense por Secretaria. Dra. Ana Belén Curé - Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria. Rosario, 24 de Noviembre de 2023. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 512151 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición Juzgado de 1ra Instancia de Circuito N° 2 Sec.1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: DITTER, LEANDRO RODRIGO c/BLANCO, SAMANTA s/Cobro de pesos, CUIJ 21-12641495-9, se ha ordenado notificar "Rosario, 11 de Octubre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez) y Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Rosario, 19 de Octubre de 2023. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 50 512224 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado No por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el arts. 67 y cc del CPCC. A fin de notificar a las partes demandadas en el presente juicio JORGE HARRAKA Y ASUNCION SOSA D.N.I. o 740628. Autos caratulados: NEGRO, MONICA SILVIA c/HARRAKA, JORGE y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-02918955-9. Dra. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 15 de Diciembre de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 512259 Dic. 14 Dic. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de la ciudad de Rosario, hace saber a los Sres. Irazoqui, Antonio Alberto y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes detentan la propiedad y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Alsina N° 3481 de la ciudad de Rosario, lote 2, Manzana 104, Sección 11, inscripto al Tomo 359 A, Folio 954, N° 172771, Dpto. Rosario que en los autos caratulados: ZUÑIGA, AURELIA ROSA c/IRAZOQUI, ANTONIO ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva. CUIJ. 2101124727-7" se ha dispuesto lo sgte: "ROSARIO, 1/11/2023. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto". Fdo. Dr. Zabale, Juez. Dr. Lema, Secretario. Rosario, 21 de Noviembre de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Lema, Secretario Subr.

\$ 40 512152 Dic. 14 Dic. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA (DNI N° 10.246.536), lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRAPANOTTO, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13919956-9; Rosario, 11 de Octubre de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Citese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento a existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la caratular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar, si vive allí el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar.. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) - Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

\$ 40 512150 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "MIRANDA, CAROLINA GISELA Y OTROS c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ 21-02954233-0, se ha dictado el Auto N° 1129 en fecha 09/11/2023 que dispuso aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 3.755.628,65.- Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche -Secretaria

Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia - Juez. Asimismo, se ha dictado el Auto N° 1157 en fecha 21/11/2023 por el cual se regulan los honorarios de las Dras. Cecilia Lis Viciiana y Carolina Gisela Miranda en 8,05 Jus (equivalente a la suma de \$283.645,35) en conjunto y proporción de ley, suma que deberá ser cancelada dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación; devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia - Juez. Rosario, 30 de Noviembre de 2023.

\$ 50 512198 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: DI TOMMASSO, LEONARDO LUIS c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Incidente De Apremio - CUIJ 21-02954231-4, se ha dictado el Auto aprobación de planilla N° 1107 en fecha 06/11/2023, que dispuso aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 7.844.571,90. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. KARINAARRECHE -Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia - Juez. Asimismo, se ha dictado el auto N° 1167 en fecha 21/11/2023 por el cual se regulan los honorarios de las Dras. Cecilia Lis Viviana y Carolina Gisela Miranda en 15,38 jus (equivalente a la suma de \$ 524.063,04) en conjunto y proporción de ley, suma que deberá ser cancelada dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación; devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada. Fdo: Dra. Ma. KARINAARRECHE - Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia - Juez. Rosario, 30/11/23

\$ 50 512199 Dic. 14 Dic. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 de Rosario, secretaria a cargo de la Dr. Eduardo H. Arichuluaga, en autos caratulados: VERATRINI, HUGO JOSE c/FARALLI, ALEJANDRA VERONICA y OTROS s/Cobro De Pesos; - CUIJ 21-12644126-3, ha dictado los siguientes decretos: Rosario, 5 de septiembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula o Edictos, según corresponda. Fdo. Dr. Javier Matías Chena, secretario; Dr. Eduardo Arichuluaga. En virtud de ello, sé declara la rebeldía del codemandado Axel Alejandro Pérez, D.N.I. 38.596.409. Dr. Javier Chena, secretario. 24 de noviembre de 2023.

\$ 50 512266 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, en los autos caratulados: SEGNANA, NORBERTO RAUL c/ROJAS, SERGIO DANIEL y OTROS s/daños y perjuicios, CUIJ N° 21-12638476-6, se hace saber que se ha ordenado: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Habiéndose recibido en fecha 28 de septiembre de 2023 los autos Rojas, Edgardo Roberto s/Sucesorio; CUIJ 21-02967371-0, se advierte la subsistencia del fuero de atracción. Prosigan los autos según su estado. A los fines ordenatorios, en uso de las facultades directoras del trámite (art. 20 y 21 CPCC), imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Citese y emplácese a la cónyuge supérstite de Edgardo Roberto Rojas, Néilda Itatí Ramírez, a comparecer a estar a derecho en su carácter de heredera del mentado, en el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, procédase a efectuar la citación a los herederos de Edgardo Roberto Rojas (DNI 14.801.276) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales conforme dispone el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 40 512304 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11°. Rosario en autos AUTOS: ROSARIO NORTE S.R.L. c/GONZALEZ, FERNANDO DARIO CAYETANO s/ejecución prendaria; N° 710/2021 se hace saber a FERNANDO DARIO CAYETANO GONZALEZ CUIT 20253396890 que en fecha 13.12.21 se tuvo por iniciada ejecución de prenda con registro y citarlo de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución y se ordenará la venta de la prenda. Asimismo librar mandamiento de ejecución embargo y supuesto sobre el bien prendado DOMINIO EWH 756, por la suma de \$ 616.800, en concepto de capital, con más el 50% estimadas provisoriamente para intereses y costas y en fecha 14.08.23 dispuso dejar sin efecto el 50% del embargo ordenado sobre el rodado denunciado y sobre ese porcentaje trabar embargo sobre la cuenta bancaria que posee el demandado en el Banco Santander Río, hasta cubrir la suma de \$308.400.- en concepto de capital, con más el 50% en concepto de intereses y costas. Dr. Sergio González, secretario. 6 de diciembre de 2023.

\$ 50 512305 Dic. 14 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos: "URBAN, MARCELO JUAN y OTROS c/URRACO, ELIO VALENTIN (SUCESORES) s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02902178-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20/09/2022, fecha que surge del sife Septiembre de 2022. Cargo 12336 No habiendo comparecido los herederos del Sr. Lucio Valentín Urraco a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). OTRO: Rosario, 21/11/2023, fecha que surge de SISFE de 2023.

Previamente y a los fines de mejor proveer: 1) Atento a que la provincia de Santa Fe no ha informado si existe interés fiscal, librese nuevo oficio. 2) Acompañe oficio de reinscripción de anotación de litis diligenciado (librado el 11/09/23). 3) Librese oficio al SCIT a los fines de que informe sobre el inmueble objeto de autos. 4) Notifíquese la rebeldía de los herederos de Lucio Urraco mediante publicación de edictos (cf. emplazamiento a fs. 195). 5) Atento haberse omitido oportunamente, de acuerdo con el art. 597 C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Petrona Díaz, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Dra. Mariana Godoy (Secretaria). Rosario, de noviembre de 2023.

\$ 100 512324 Dic. 14 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: TINEO MARCOS ANTONIO c/ GIORDANA JOSE LUIS s/ Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 21-02968719-3), ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho, por el termino y bajo apercibimientos de ley, a la parte demandada Sr. José Luis Giordana, DNI 25.531.618, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Los edictos se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Arreche, Secretaria subrogante. Rosario, de noviembre de 2023.

\$ 50 512257 Dic. 14 Dic. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 2° Nominación de San Lorenzo, hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. contra ARCE, CARLOS R sobre MEDIDAS Preparatorias De Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 839/22) se ha dictado resolución haciendo lugar a la preparación de la vía ejecutiva intentada contra el Sr. CARLOS RAUL ARCE DNI: 35.250.316 conforme la resolución que se transcribe "N° 1377 San Lorenzo 23/08/23 Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: Tener por reconocida la firma y la documental que se encuentra acompañada con el escrito cargo N° 20458/2022 y por preparada la vía ejecutiva respecto del demandado CARLOS RAUL ARCE, en virtud de los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber Secretaria, SAN LORENZO, 13 de septiembre de 2023.

\$ 50 511876 Dic. 14 Dic. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, dentro de los autos caratulados: "MARCELLINI LUIS OSCAR C/ VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA s/ Cobro De Pesos" (CUIJ. N°21-26454868-0), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar al Sr. Claudia Fabiana Rita Vignolo, D.N.I. N°33.048.362 el siguiente decreto que se transcribe: AUTO N°1792 - MELINCUE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 - Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. MARCELLINI LUIS OSCAR contra CLAUDIA FABIANA RITA VIGNOLO condenándolo a pagar lo que arroje la planilla de liquidación que oportunamente se practique, firma que quede la presente, en un plazo no mayor a diez días hábiles.- II- Respecto de los intereses el Capital devengará un interés moratorio que se calculará mediante la tasa efectiva promedio mensual - vencida - que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento a treinta días, sumada, a partir de la constitución en mora (la fecha del siniestro) y hasta el efectivo pago.- III- Costas en cabeza de la parte demandada en los términos del art. 251 del CPCC.- IV) Diferir la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes a la etapa procesal oportuna.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria.

AUTO N° 276 - Melincué, 22 DE MARZO DE 2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 - Hacer lugar al recurso de aclaratoria y disponer: a - Disponer que el apellido correcto de la parte actora es Marcellini y no Marcellini.- b - Disponer que los intereses moratorios comienzan a correr desde que la contraria ha sido formalmente en mora o en su defecto desde la fecha de la demanda.- Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez a Analía M. Irrazabal, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de noviembre de 2023.

\$ 285 512247 Dic. 14 Dic. 18

En los autos caratulados: ROVEY JUAN MANUEL s/ Usucapión - expte 1887/2013, CUIJ,21-264458099-1 que tramita ante el juzgado N°8 de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de Melincué, a cargo de Dra. Analía Irrazabal, secretaria - Dr. Alejandro H. Lanata. juez: . . ."Melincué 12 de diciembre del 2013". . ."Por iniciada demanda de USUCUACION, la que tramitara por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley..." Melincué, octubre del 2021...." notificar conforme a lo normado por el art. 73. COCC, Al señor" MANUEL MENDEZ ROVALO Último titular registral. Dra. Analía Irrazabal, secretaria.

\$ 200 512182 Dic. 14 Dic. 18

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: JUAREZ, IGNACIO ANTONIO s/ Pedido de quiebra - 21-02954158-9 (se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 591. Rosario, 14/11/23: (...) FALLO: 1) Declarando en estado de quiebra a JUAREZ IGNACIO ANTONIO, con domicilio en Bolivia 1125 de Rosario, Santa Fe, DNI 31.392.995. 2) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4) Intímese al deudor para que dentro de las 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Librese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 7) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 10) Designese funcionario incautado en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 11) A los fines de sorteo de Síndico designase la audiencia del día 22/11/23 a las 10.00 hs., oficiése a sus efectos.- 12) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13) Librense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 14) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- 15) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 16) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incurción en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 512118 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDEICOMISO PROCREAR c/RUGGERI, CESAR ANDRES s/Ejecución Hipotecaria", CUIJ N° 21-02949846-3, se ha ordenado citar al deudor CESAR ANDRES RUGGERI y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguiente a la última publicación, abonen el crédito que se reclama (\$534.673,01.-) más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en \$ 150.000.- u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 25 de septiembre de 2023. Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvana Rubulotta (Secretaria).

\$ 200 511983 Dic. 13 Dic. 19

VILLA CONSTITUCION

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari dentro de los autos caratulados, CONTRERAS, WALTER DANIEL s/Incidente Concursal Levantamiento De Inhibición; CUIJ 21-25657156-8, hace saber el siguiente decreto: 01/11/2023; VILLA CONSTITUCION, Previo a lo solicitado y desconociendo la identificación de los acreedores, publíquense edictos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial a fin de hacer saber que se ha solicitado el levantamiento de la inhibición general de los bienes Walter Daniel Contreras. Asimismo, librense oficios a la AFIP, API y a la Municipalidad de Villa Constitución a los mismos efectos. (Autos principales: CONTRERAS WALTER DANIEL, s/Concurso Preventivo; 784/02). Publíquese por el término de ley. Secretario: Dr. Dario Malgeri.30/11/23.

\$ 100 512009 Dic. 13 Dic. 19

En los autos caratulados CAFFER PEDRO PRIMO c/FERMANELLI FELIPE s/Pre-tensiones Posesorias Y De Despojo; C.U.I.J. N° 21-26470377-5, se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor. Melincué, 06 de Noviembre de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer las pruebas de las que se valdrá, dentro del término de ley. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Dra. Analía Irrazabal, secretaria. Melincué, 23 de Noviembre de 2023.

\$ 45 512015 Dic.13 Dic. 27

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez